



Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias
de Bogotá D.C.
Oficina de Apoyo

TERMINOS

FECHA DE INGRESO	15-11-2023
FECHA DE ESTADO	9-11-2023
DÍAS DE TERMINO	10 DÍAS
NOTA	POR FAVOR SI LE LLEGA UN MEMORIAL AL PROCESO NO INGRESAR HASTA LA FECHA DE T E R M I N O

INGRESO
27 NOVIEMBRE 2023
-AVALÚO

MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 19-65 Piso 5 Edificio Camacol

DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO

Clase de Proceso/ Subclase:

EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE:

CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS
DEL HIPODROMO II - P.H.

DEMANDADO:

AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ, BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMIREZ,
EXCELINO CASTIBLANCO RAMIREZ, LUIS HERNANDO CASTIBLANCO RAMIREZ y VICTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ

Remate
30/Enero/2024
2:00 pm
Inmueble

110014189066 2019 00433 00

Art 440

NO. DEMANDA	7/MAR/2019
NOTF. A...	04-19 X
NOTF. DE...	
OBSERVACIONES	

084-2019-00433-00- J. 11 C.M.E.S



11001400308420190043300

**MARISOL FAJARDO GARAVITO
ABOGADA**



Señor:
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO)
E. S. D.

MARTHA CECILIA LUENGAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 51.808.808 expedida en Bogotá, domiciliada en esta misma ciudad, obrando en mi calidad de administradora y representante legal del **CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II - PROPIEDAD HORIZONTAL.**, copropiedad sometida al régimen de propiedad horizontal, con Nit. N° 830.037.691-0, con domicilio en Bogotá D.C.; mediante el presente escrito manifiesto que otorgo poder especial a la doctora **MARISOL FAJARDO GARAVITO**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.024.005 expedida en Bogotá D.C., domiciliada en esta misma ciudad, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 234860 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; para presentar, tramitar y llevar hasta su terminación **PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA** en contra de **AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C.No.41.473.857, **BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMIREZ**, C.C.No.41.673.017, **EXCELINO CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C.No.79.265.899, **LUIS HRNANDO CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C.No.9.087.148, **VICTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C.No.9.092.113, mayores de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá, quienes son los actuales deudores y propietarios inscritos del apartamento 336, interior 11 de este conjunto de este conjunto ubicado Carrera 70C No.2-20 su, por las sumas derivadas de las expensas comunes, ordinarias, extraordinarias, multas e intereses a que haya lugar y correspondientes a la administración del apartamento en referencia, según certificación de la deuda que la apoderada anexará a la correspondiente demanda.

Queda mi apoderada facultada para **RECIBIR, TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR, SUSTITUIR, RENUNCIAR, REASUMIR** y las generales a que se refiere el artículo 77 del Código General del Proceso y necesarias para la defensa de los derechos de la copropiedad.

Sírvase Señor Juez reconocerle personería jurídica a mi apoderada en los términos y para los efectos aquí indicados.

Cordialmente,

Martha Cecilia Luengas
MARTHA CECILIA LUENGAS
C.C.51.868.808 de Bogotá
Administradora y Representante Legal

Acepto,

Marisol Fajardo G.
MARISOL FAJARDO GARAVITO
C.C. 52.024.005 de Bogotá D.C
T.P. 234.860 del C. S. de la J.

Notaría Tercera DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL CON FIRMA Y HUELLA

Ante la NOTARIA 3 de este Circuito, compareció:
LUENGAS MARTHA CECILIA
quien se identificó con C.C. 51868808 T.P. No. XXXXX XXXXXX
y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya y la huella dactilar impresa corresponde a la del compareciente.

Bogotá D.C., 27/02/2019 a las 12:13 p.m.

Martha Cecilia Luengas
gfybyyrv6awmh

Marisol Fajardo G.
CGU6NL41DE1UJ00
www.notariaenlinea.com

HUELLA DEL INCIPIENTE DERECHO

HECTOR ADOLFO SINTURA VARELA
NOTARIO DE CIRCULO DE BOGOTÁ



HECTOR ADOLFO
NOTARIA 3 DEL CIRCUITO

ESPECIO EN BLANCO

NOTARIA 3 DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPÓDROMO II - PROPIEDAD HORIZONTAL

Nit. N° 830.037.691-0

Transversal 70C Sur N° 2 - 20 de Bogotá

CERTIFICACION DE LA DEUDA:

La suscrita administradora del **CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPÓDROMO II - P.H.**, en uso de mis facultades y por autoridad de la ley 675 de agosto 3 de 2001, certifico que lo(a)s señor(a)es **AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C.No.41.473.857, **BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMIREZ**, C.C.No.41.673.017, **EXCELINO CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C.No.79.265.899, **LUIS HERNANDO CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C.No.9.087.148, **VICTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C.No.9.092.113, mayor de edad y con domicilio en Bogotá D.C., quienes son los actuales deudores y propietarios inscritos del apartamento **336, interior 11**, de este conjunto, y quien adeuda las siguientes sumas de dinero, correspondientes a expensas comunes, sanciones por mora, intereses y cuotas extraordinarias, fijadas en legal forma por el Reglamento de Propiedad Horizontal y por la Asamblea de copropietarios:

FECHA DE EXIGIBILIDAD CTAS DE ADMON	No. DIAS	CUOTA DEL MES	CUOTAS ACUMULADAS	PORCENTAJE	FECHA EXIGIBILIDAD INTERES	INTERES MES A MES	INTERES ACUMULADO
31-dic.-17	31	69.700	69.700	2,40%	1-ene.-18	1.729	1.729
31-ene.-18	31	155.500	225.200	2,28%	1-feb.-18	5.301	7.030
28-feb.-18	28	155.500	380.700	2,31%	1-mar.-18	8.205	15.235
31-mar.-18	31	155.500	536.200	2,28%	1-abr.-18	12.616	27.851
30-abr.-18	30	164.800	701.000	2,28%	1-may.-18	15.962	43.813
31-may.-18	31	164.800	865.800	2,25%	1-jun.-18	20.162	63.975
30-jun.-18	30	164.800	1.030.600	2,24%	1-jul.-18	23.064	87.039
31-jul.-18	31	164.800	1.195.400	2,24%	1-ago.-18	27.644	114.682
31-ago.-18	31	164.800	1.360.200	2,20%	1-sep.-18	30.922	145.604
30-sep.-18	30	164.800	1.525.000	2,19%	1-oct.-18	33.398	179.002
31-oct.-18	31	164.800	1.689.800	2,17%	1-nov.-18	37.891	216.892
30-nov.-18	30	164.800	1.854.600	2,16%	1-dic.-18	40.059	256.952
31-dic.-18	31	164.800	2.019.400	2,15%	1-ene.-19	44.864	301.816
31-ene.-19	31	164.800	2.184.200	2,12%	1-feb.-19	47.849	349.665
28-feb.-19	28	164.800	2.349.000	2,12%	1-mar.-19	46.479	396.144

CUOTAS EXTRAORDINARIAS

CUOTAS EXTRAORDINARIA TUBERÍA EXIGIBLE A 30 ABRIL DE 2018	736.400
---	---------

RESUMEN

CUOTAS DE ADMINISTRACION	2.349.000
INTERES DE MORA	396.144
CUOTAS EXTRAORDINARIA TUBERÍA EXIGIBLE A 30 ABRIL DE 2018	736.400
GRAN TOTAL	3.481.544

CUOTAS DE ADMINISTRACION QUE SE CAUSEN DESDE MARZO DE 2019 HASTA QUE SE EFECTÚE EL PAGO

INTERESES: Por los intereses por mora desde el 1 de enero de 2018, sobre el capital de cada una de las cuotas de administración causadas y no pagadas, relacionadas en la certificación de la deuda y liquidada desde la fecha en que cada una de ellas se hizo exigible, a la tasa establecida por la Superintendencia Financiera para períodos que se causen hasta el pago total de la obligación, sin que superen los límites del artículo 305 del Código Penal.

Atentamente,

Martha Cecilia Luengas
MARTHA CECILIA LUENGAS
 C.C. N° 51.868.808 de Bogotá
 Representante Legal



Radicado No. 20185830400061

Fecha: 13/07/2018



3

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
DESPACHO ALCALDE LOCAL

**Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE KENNEDY
HACE CONSTAR**

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 254 del 22 de Abril de 2003, fue inscrita por la Alcaldía Local de KENNEDY, la Personería Jurídica para el(la) CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la TRANSVERSAL 70 C # 2 - 20 SUR de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 0358 del 05 de Febrero de 2003, corrida ante la Notaría 30 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50S-40082962.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 20 de Marzo de 2018 se eligió a:

MARTHA CECILIA LUENGAS con CÉDULA DE CIUDADANIA 51868808, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 01 de Marzo de 2018 al 30 de Marzo de 2019.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

Observación: Actuando en el principio de la buena fe Art. 83 CP/ 91 se reciben los documentos aportados por los interesados para su respectiva representación Legal, el administrador es nombrado por miembros del Consejo según ACTA de Consejo No. 316 de fecha 20/03/2018, siendo este consejo elegido por la Asamblea General Ordinaria de Copropietarios ACTA No.32 del 10/03/2018 En su efecto se genera representación Legal SECR SE ELABORA 08/06/2018 radicado No. 2018581011478-2

**LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ
ALCALDE LOCAL DE KENNEDY**

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20185830400061

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 05/03/2019 08:49 PM

Página 1 de 1

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

TV 78K No. 41A - 04 SUR. Tel: 4481400 Ext 150 Email:

05/03/2019 08:49 PM

MARISOL FAJARDO GARAVITO

ABOGADA

Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (Reparto)

E.

S.

D.

MARISOL FAJARDO GARAVITO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.024.005 expedida en Bogotá, abogada titulada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional número 234860 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada judicial del **CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II – PROPIEDAD HORIZONTAL.**, con Nit. N° 830.037.691-0, con domicilio en Bogotá D.C. representada legalmente por la señora **MARTHA CECILIA LUENGAS**, identificada con la C.C. N° 51.808.808 y con domicilio en la ciudad de Bogotá; conforme al poder otorgado, me dirijo a su despacho para presentar **DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA** en contra de los señores **AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C. No.41.473.857, **BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMIREZ**, C.C. No.41.673.017, **EXCELINO CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C. No.79.265.899, **LUIS HERNANDO CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C. No.9.087.148, **VICTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C. No.9.092.113, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., quienes son los actuales deudores y propietarios inscritos Apto 336, Int. 11, de este conjunto.

LAS PARTES:

DEMANDANTE:

CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II – PROPIEDAD HORIZONTAL., con Nit. N° 830.037.691-0, con domicilio la ciudad de Bogotá, Carrera 70C N° 2 - 20 Sur, teléfono 8050918, correo electrónico: plazuelas2@hotmail.com, de Bogotá D.C.

De la Representante Legal del **CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II – PROPIEDAD HORIZONTAL.**, señora **MARTHA CECILIA LUENGAS**, identificada con la C.C. N° 51.808.808 mayor de edad y con domicilio la ciudad de Bogotá, Carrera 70C N° 2 - 20 Sur, teléfono 8050918, correo electrónico: plazuelas2@hotmail.com.

Apoderada de la Demandante: **MARISOL FAJARDO GARAVITO**, C.C. N° 52.024.005 de Bogotá, T.P. N° 234860 del C.S. de la J., con domicilio en la calle 3 N° 23 A - 09, local 101, teléfono 3157090579, correo electrónico: marisolfajardo804@gmail.com, de Bogotá.

DEMANDADA:

AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ, con C.C. No.41.473.857, **BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMIREZ**, C.C. No.41.673.017, **EXCELINO CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C. No.79.265.899, **LUIS HERNANDO CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C. No.9.087.148, **VICTOR EMILIO**

CASTIBLANCO RAMIREZ, con C.C. No.9.092.113, con domicilio en la Carrera 70C N° 2 - 20 Sur, Apto 336, Int. 11 de Bogotá, sin teléfono ni correo electrónico conocido.

HECHOS

1. El **CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II – PROPIEDAD HORIZONTAL.**, se constituyó en propiedad horizontal mediante reglamento elevado a escritura pública No. 358 del 05 de febrero de 2003, de la Notaría 30 del círculo de Bogotá y registrada ante la DIAN, con el Nit. N° 830.037.691-0
2. La representación legal de la copropiedad radica en la señora **MARTHA CECILIA LUENGAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.808.808 expedida en Bogotá y con domicilio en la ciudad de Bogotá.
3. Por virtud del artículo 48 de la Ley 675 de 2001, el título ejecutivo de la presente acción es el certificado de existencia y monto de la deuda expedido por el administrador.
4. Así mismo, dicha norma prescribió que solo podrán exigirse por el juez competente como anexos a la respectiva demanda el poder debidamente otorgado, el certificado sobre existencia y representación legal de la señora demandante y demandada en caso de que el deudor ostente esta calidad.
5. La parte demandada señores **AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C. No.41.473.857, **BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMIREZ**, C.C. No.41.673.017, **EXCELINO CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C. No.79.265.899, **LUIS HERNANDO CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C. No.9.087.148, **VICTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C. No.9.092.113, mayores de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., quienes son los actuales deudores y propietarios inscritos Apto 336, Int. 11 de este conjunto, inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal sobre el cual se han causado las expensas comunes, adeuda a la parte demandante las sumas de dinero relacionadas en el acápite de pretensiones y certificadas por la administración de la copropiedad, mediante documento que se anexa a la presente demanda.
6. Se ha requerido en mora a la parte ejecutada para el pago, pero éste se niega a efectuarlo pretextando diversas e injustificadas razones.
7. Tengo poder para actuar.

PRETENSIONES:

1. Se dicte mandamiento de pago a favor de la copropiedad **CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II –**

PROPIEDAD HORIZONTAL., ubicado la ciudad de Bogotá y a cargo de los señores **AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C. No.41.473.857, **BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMIREZ**, C.C. No.41.673.017, **EXCELINO CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C. No.79.265.899, **LUIS HERNANDO CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C. No.9.087.148, **VICTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C. No.9.092.113, por las siguientes sumas de dinero, correspondientes a capital, por concepto de cuotas de administración del período comprendido entre 1 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2019, por valor de **\$2.349.000** la cual se discrimina así:

1.1 Por la suma de \$69.700 pesos correspondientes al valor del saldo de la cuota de administración del mes de diciembre de 2017, que debió pagarse el día 31, del Apto 336, Int. 11 del **CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II – PROPIEDAD HORIZONTAL.**

1.2 Por la suma de \$466.500 pesos correspondientes al valor de 3 cuotas de administración de los meses de enero a marzo de 2018, que debió pagarse el día 30 de cada mes, cada una por valor de \$155.500 pesos, del Apto 336, Int. 11 del **CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II – PROPIEDAD HORIZONTAL.**

1.3 Por la suma de \$1.812.800 pesos correspondientes al valor de 11 cuotas de administración de los meses de abril de 2018 a febrero de 2019, que debió pagarse el día 30 de cada mes, cada una por valor de \$164.800 pesos, del Apto 336, Int. 11 del **CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II – PROPIEDAD HORIZONTAL.**

1.4

2. Se dicte mandamiento de pago a favor del **CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II – PROPIEDAD HORIZONTAL.**, y a cargo de los señores **AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C. No.41.473.857, **BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMIREZ**, C.C. No.41.673.017, **EXCELINO CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C. No.79.265.899, **LUIS HERNANDO CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C. No.9.087.148, **VICTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C. No.9.092.113, por los intereses señalados en la certificación expedida por la administradora y hasta cuando se pague efectivamente la obligación, como intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente que a la fecha es de 2.12%, y los cuales, desde el 1 de enero de 2018, suman **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS. (\$396.144).**

3. Se dicte mandamiento de pago a favor de **CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II – PROPIEDAD HORIZONTAL.** y a cargo de los señores **AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C. No.41.473.857, **BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMIREZ**, C.C. No.41.673.017, **EXCELINO CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C. No.79.265.899, **LUIS HERNANDO CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C. No.9.087.148, **VICTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C. No.9.092.113, sobre sumas causadas mes por mes, por cuotas de

MARISOL FAJARDO GARAVITO

ABOGADA

administración o expensas comunes, desde la presentación de la demanda, hasta el pago, disponiendo que se paguen dentro de los cinco días siguientes al respectivo vencimiento de cada cuota, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 431, del código General del proceso.

3.1 Por cuota extraordinaria exigible a 30 de abril de 2018, Apto 336, Int. 11, del **CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II – PROPIEDAD HORIZONTAL.**, por valor de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$736.400)

4. Se condene en costas a la parte demandada.

VÍA PROCESAL

Ejecutivo de MINIMA CUANTIA.

CUANTÍA

La estimo inferior a cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PRUEBAS Y ANEXOS

1. Certificado de tradición y libertad Apto 336, Int. 11, con Matrícula Inmobiliaria 50S - 40199222.
2. Certificado de la administradora actual, MARTHA CECILIA LUENGAS, sobre el monto de la deuda.
3. Certificado de la Alcaldía Local sobre existencia y representación legal del conjunto.
4. El respectivo poder.

CLASE DE PROCESO.

Ejecutivo de mínima cuantía, por una suma en pesos, regulado por los artículos 25 y 422 y ss. del Código General del Proceso.

COMPETENCIA

Es suya por el factor objetivo, territorial y por estar conociendo de la primera demanda.

DERECHO

Invoco como fundamento las siguientes normas: Ley 675 de agosto 3 de 2001; Arts. 15, 431, 488, 497, 498, 513 y demás concordantes del Código General del Proceso.

NOTIFICACIONES

A la Representante Legal del **CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II – PROPIEDAD HORIZONTAL.**

MARISOL FAJARDO GARAVITO

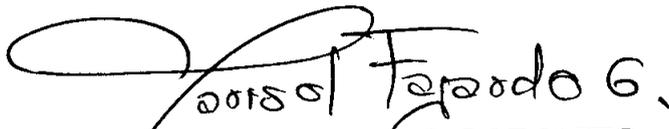
ABOGADA

señora **MARTHA CECILIA LUENGAS**, Carrera 70C N° 2 - 20 Sur, de la ciudad de Bogotá, teléfono 8050918, correo electrónico: plazuelas2@hotmail.com, de Bogotá

A los señores, **AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C. No.41.473.857, **BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMIREZ**, C.C. No.41.673.017, **EXCELINO CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C. No.79.265.899, **LUIS HERNANDO CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C. No.9.087.148, **VICTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C. No.9.092.113, en la Carrera 70C N° 2 - 20 Sur, Apto 336, Int. 11 de Bogotá, sin teléfono ni correo electrónico conocido.

A LA SUSCRITA, en la calle 3 N° 23 A - 09, local 101, teléfono 3157090579, correo electrónico marisolfajardo804@gmail.com, de Bogotá.

Atentamente,


MARISOL FAJARDO GARAVITO
C.C. 52.024.005 de Bogotá D.C.
T.P. 234860 del C. S. de la J.



d

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha: 07/mar./2019

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

पुघघ

GRUPO

PROCESOS EJECUTIVOS

१६४०७

SECUENCIA: 16407

FECHA DE REPARTO: 07/03/2019 5:35:52p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 066 PEQ. CAUSAS Y COMP. MULT. BOGOTA

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

8300376910
52024005

PLAZUELAS DEL HIPODROMO II
MARISOL FAJARDO GARAVITO

01
03

OBSERVACIONES:

● 30KELHPBYO

FUNCIONARIO DE REPARTO

REPARTO HMM10
00000000

v. 2.0

mb

schinchd

Sandra Patricia Chinchilla Diaz

433



10

*Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencias
Múltiples de Bogotá D.C.*

RADICACIÓN DE DEMANDAS NUEVAS

CON LA DEMANDA SE ALLEGO LO RELACIONADO A CONTINUACIÓN:

PODER / LETRA _____ CHEQUE _____ PAGARE _____

CONTRATO _____ ESCRITURA _____ FACTURA _____

CDS 6 CERTIFICADO DE LIBERTAD _____

CERTIFICACION DE DEUDA / CERTIFICACION ALCALDIA /

CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO _____

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA _____

MEDIDAS CAUTELARES SI / NO _____

COPIA PARA EL TRASLADO / COPIA PARA EL ARCHIVO /

OTROS _____

OBSERVACIONES _____

PASA AL DESPACHO HOY 11 MAR 2012

LA SECRETARIA

DIANA LUCÍA GIRALDO MIRANDA

No.	Fecha de vencimiento	Valor
1	31 Diciembre 2017	\$69.700,00
2	31 Enero 2018	\$155.500,00
3	28 Febrero 2018	\$155.500,00
4	31 Marzo 2018	\$155.500,00
5	30 Abril 2018	\$164.800,00
6	31 Mayo 2018	\$164.800,00
7	30 Junio 2018	\$164.800,00
8	31 Julio 2018	\$164.800,00
9	31 Agosto 2018	\$164.800,00
10	30 Septiembre 2018	\$164.800,00
11	31 Octubre 2018	\$164.800,00
12	30 Noviembre 2018	\$164.800,00
13	31 Diciembre 2018	\$164.800,00
14	31 Enero 2019	\$164.800,00
15	28 Febrero 2019	\$164.800,00
TOTAL		\$2'349.000,00

1.- Por DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$2'349.000,00) por concepto de capital de las cuotas ordinarias de administración de diciembre de 2017 a febrero de 2019, contenidas en la certificación aportada como base de la ejecución y relacionadas en el siguiente recuadro.

Cumplidas las exigencias de los artículos 82, 84 y 422 del Código General del Proceso, el Despacho dispone librar mandamiento de pago de mínima cuantía a favor del CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPÓDROMO II - PROPIEDAD HORIZONTAL, y en contra de AURA LILIA, BLANCA LUCY, EXCELINO, HERNANDO y VÍCTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMÍREZ, por las siguientes sumas de dinero:

Rad. 11001-41-89-066-2019-00433-00.

Bogotá D.C.,

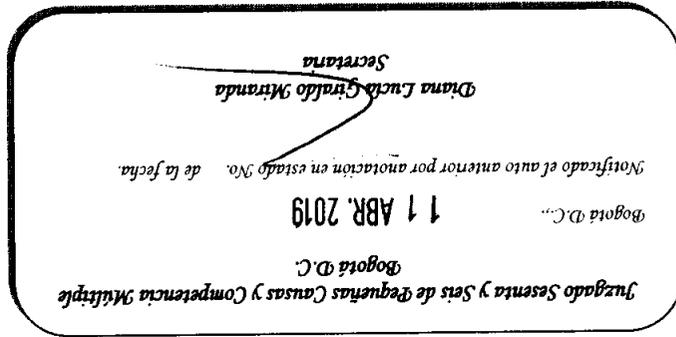
10 ABR. 2019

Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Bogotá D.C.



M

ALV



(2)

Juez,

NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Reconócese a la abogada MARISOL FAJARDO GARAVITO, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido. (Folio 1, Cd, 1).

Notifíquese este proveído conforme lo establecen los artículos 291 y 292 del C. G. del P., previniéndole a la parte demandada que cuenta con el término de cinco (05) días para pagar la obligación o diez (10) para ejercer su defensa.

Sobre costas oportunamente se resolverá.

4.- Por las cuotas de administración y demás emolumentos que en lo sucesivo se causen con sus respectivos intereses si a ello hubiere lugar, hasta que se profiera sentencia.

3.- Por SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$736.400.00), por concepto de la cuota extraordinaria de administración exigible el 30 de abril de 2018.

2.- Por los intereses moratorios causados sobre las cuotas ordinarias de administración, descritas en el numeral anterior, desde la fecha de vencimiento de cada cuota hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa establecida por la Superintendencia Financiera.

[Handwritten mark]



CERTIFICADO DE ENTREGA



3

- INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700026836883	Fecha y Hora de Admisión 02/07/2019 16:14:15
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUNDICOL
Dice Contener NOTIFICACION JUDICIAL	
Observaciones CITATORIO ART .291 C.G.P JUZGADO 66 PEQUEÑAS CAUSAS	
Centro Servicio Origen 3899 - PTO/BOGOTÁ/CUND/COL/CARRERA 69 A # 1-13 SUR	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) DRA MARISOL FAJARDO	Identificación 52024005
Dirección CALLE 3 NO. 23A-09 LOCAL 101	Teléfono 3157090579

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ	Identificación 41473857
Dirección CARRERA 70C #2-20 SUR APTO336. INT 11 CONJUNTO PLAZUELAS DEL HIDROMO II	Teléfono 3157090579

INTER RAPIDISIMO S.A.
BOGOTÁ/CUNDICOL

Fecha y Hora de Admisión
02/07/2019 04:14 p.m.
03/07/2019 05:00 p.m.

700026836883

NOTIFICACIONES

BOGOTÁ/CUNDICOL
AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ 41473857
CARRERA 70C #2-20 SUR APTO336. INT 11 CONJUNTO PLAZUELAS DEL HIDROMO II
3157090579

Valor Contenedor	\$ 10,000.00	Valor Flete	\$ 9,800.00
Valor Seguro	\$ 0.00	Valor Seguro Base	\$ 200.00
Valor Seguro Complementario	\$ 0.00	Valor Seguro	\$ 10,000.00
Valor Seguro	\$ 0.00	Forma de pago	CONTADO

NOTIFICACION JUDICIAL

DRA MARISOL FAJARDO 52024005
CALLE 3 NO. 23A-09 LOCAL 101
3157090579
BOGOTÁ/CUNDICOL

Fecha por Impresión: 03/07/2019 05:00 p.m.

Fecha por Impresión: 03/07/2019 05:00 p.m.

DÍA MES AÑO HORA MIN

PHII - PORTERIA
RECIBIDO

Soño

CC 14117321

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE RECIBIDO Y CORRESPONDENCIA	Identificación 1	Fecha de Entrega 03/07/2019
--	---------------------	--------------------------------

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario ANA LUCIA ZAPATA PARRA	Fecha de Certificación 03/07/2019 21:22:55
Cargo SUPERVISOR REGIONAL	Código PIN de Certificación a5956f09-d229-43f0-bc1c-dcfaf31626fa
Guía Certificación 3000206050656	

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional.

Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - serviciendocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455



INTERRAPIDISIMO S.A.
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
02/07/2019 04:14 p.m.
Tiempo estimado de entrega:
03/07/2019 06:00 p.m.

Factura de Venta No.



700026836883

14

BOG 301
20

NOTIFICACIONES

BOGOTA\CUND\COL

AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ CC 41473857
CARRERA 70C #2-20 SUR APTO336. INT 11 CONJUNTO PLAZUELAS DEL HIDROMO II
3157090579

Tipo de empaque: SOBRE CARTA
Valor Comercial: \$ 10.000,00
No. de esta Pieza: 1
Peso por Volumen: 0
Peso en Kilos: 1
Bolsa de seguridad: 0

Notificaciones
Valor Flete: \$ 9.800,00
Valor Descuento: \$ 0,00
Valor sobre flete: \$ 200,00
Valor otros conceptos: \$ 0,00
Valor total: \$ 10.000,00
Forma de pago: CONTADO

Dice Contener: NOTIFICACION JUDICIAL

DRA MARISOL FAJARDO CC 52024005
CALLE 3 NO. 23A-09 LOCAL 101
3157090579
BOGOTA\CUND\COL

Nombre y sello

Como remitente de claro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de daño o pérdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mercancías y cargo publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO S.A. al tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía refírase a otro web.

Observaciones

CITATORIO ART .291 C.G.P JUZGADO 66 PEQUEÑAS CAUSAS



RECOGIDAS SIN RECARGO



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455

O MARCANDO GRATIS
01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45
Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45

www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455
700026836883



JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

*Carrera 10 N° 19 – 65 – Piso 5
Edificio Camacol
Bogotá D.C*

6

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 DEL C.G.P.**

Fecha:
DD MM AAAA

Señor (a)es:

AURA LILIA CASTIBLANO RAMIREZ ✓

02 / 07 / 2019

Carrera 70C N° 2 - 20 Sur, Apto 336, Int.11

CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II - P.H.

Bogotá D.C.

<i>No. de Radicación del proceso</i>	<i>Naturaleza del Proceso</i>	<i>Fecha providencia</i>
2019 - 00433	/ EJECUTIVO	DD MM AAAA / 10 / 04 / 2019 ✓

<i>Demandante</i>	<i>Demandado</i>
CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II - P.H.	AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ, BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMIREZ, ✓ EXCELINOI CASTIBLANCO RAMIREZ, HERNANDO CASTIBLANCO RAMIREZ Y VICTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ.

*Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato X o dentro de los 5 X
10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a
viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el
indicado proceso.*

Empleado Responsable

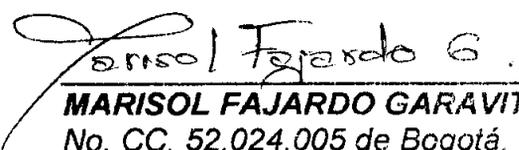
Parte interesada

Nombres y Apellidos

ACTORA.

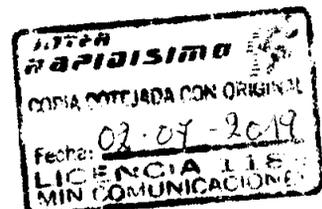
Nombres y Apellidos

Firma



MARISOL FAJARDO GARAVITO
No. CC. 52.024.005 de Bogotá.
TP. No. 234860 C.S.de la J.
Tel: 3406483 – 3157090579

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato. No se requiere la firma del empleado responsable. Acuerdo 2255 de 2003 NP-01





CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700026893609	Fecha y Hora de Admisión 04/07/2019 9:37:10
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUNDICOL
Dice Contener ART 291 DEL CGP / 2019-00433	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1991 - PTO/BOGOTÁ/CUND/COL/AV JIMENEZ # 9-64	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) DRA MARISOL FAJARDO	Identificación 52024005
Dirección CALLE 3 NO. 23A-09 LOCAL 101	Teléfono 3157090579

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) VICTOR EMILIO CASTIBLANO RAMIREZ .	Identificación
Dirección CARRERA 70 C # 2-20 SUR APTO 336 INT 11 CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DE HIPODROMO II PH	Teléfono 0

INTER RAPIDISIMO S.A.
BOGOTÁ/CUNDICOL

VICTOR EMILIO CASTIBLANO RAMIREZ .
CARRERA 70 C # 2-20 SUR APTO 336 INT 11 CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DE HIPODROMO II PH

NOTIFICACIONES

SOBRE MANILA

ART 291 DEL CGP / 2019-00433

DRA MARISOL FAJARDO 52024005
CALLE 3 NO. 23A-09 LOCAL 101
BOGOTÁ/CUNDICOL

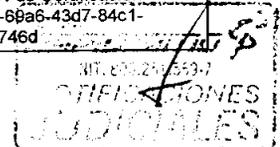
RECIBIDO PH II - PORTERIA

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE RECIBIDO Y CORRESPONDENCIA	
Identificación 1	Fecha de Entrega 05/07/2019

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario ANA LUCIA ZAPATA PARRA	
Cargo SUPERVISOR REGIONAL	Fecha de Certificación 05/07/2019 20:19:46
Guía Certificación 3000206060758	Código PIN de Certificación 7bb0919b-69a6-43d7-84c1-37e41a1c746d



CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - serviciendocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455



INTERRÁPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
04/07/2019 09:37 a. m.
Tiempo estimado de entrega:
05/07/2019 06:00 p. m.

Factura de Venta No.



700026893609



BOG 301
20

NOTIFICACIONES

BOGOTA\CUND\COL

VICTOR EMILIO CASTIBLANO RAMIREZ . CC
CARRERA 70 C # 2-20 SUR APTO 336 INT 11 CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DE HIPODROMO
II PH
0

DATOS DEL ENVÍO

Tipo de empaque: SOBRE MANILA
Valor Comercial: \$ 10.000
No. de esta Pieza: 1
Peso por Volúmen: 0
Peso en Kilos: 1
Bolsa de seguridad:
Dice Contener: **ART 291 DEL CGP / 2019-00433**

LIQUIDACION DE ENVÍO

Notificaciones

Valor Flete: \$ 9.800
Valor Descuento: \$ 0
Valor sobre flete: \$ 200
Valor otros conceptos: \$ 0
Valor total: \$ 10.000
Forma de pago: CONTADO

REMITENTE

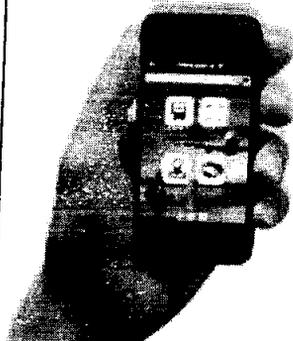
DRA MARISOL FAJARDO CC 52024005
CALLE 3 NO. 23A-09 LOCAL 101
3157090579
BOGOTA\CUND\COL

Nombre y sello

X

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetivos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de dano o pérdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la pagina web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO S.A. al tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remitase a sitio web.

Observaciones



RECOGIDAS SIN RECARGO



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455

O MARCANDO GRATIS
01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45
Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45

www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700026893609

IC-GMC-R-07

REMITENTE

18



JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

*Carrera 10 N° 19 – 65 – Piso 5
Edificio Camacol
Bogotá D.C*

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 DEL C.G.P.**

Fecha:
DD MM AAAA

02 / 07 / 2019

Señor (a)es:

VICTOR EMILIO CASTIBLANO RAMIREZ
Carrera 70C N° 2 - 20 Sur, Apto 336, Int.11
CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II - P.H.
Bogotá D.C.

<i>No. de Radicación del proceso</i>	<i>Naturaleza del Proceso</i>	<i>Fecha providencia</i>
2019 - 00433	/ EJECUTIVO	DD MM AAAA / 10 / 04 / 2019

<i>Demandante</i>	<i>Demandado</i>
CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II - P.H.	AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ, BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMIREZ, EXCELINO CASTIBLANCO RAMIREZ, HERNANDO CASTIBLANCO RAMIREZ Y VICTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ.

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato X o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

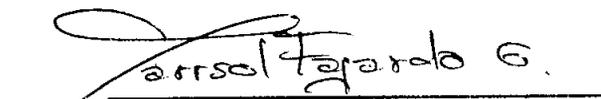
Empleado Responsable

Parte interesada

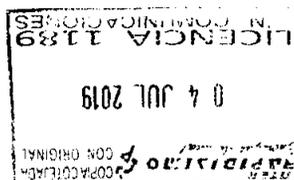
Nombres y Apellidos

ACTORA.
Nombres y Apellidos

Firma


MARISOL FAJARDO GARAVITO
No. CC. 52.024.005 de Bogotá.
TP. No. 234860 C.S.de la J.
Tel: 3406483 – 3157090579

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato. No se requiere la firma del empleado responsable. Acuerdo 2255 de 2003 NP-01





CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700026893727	Fecha y Hora de Admisión 04/07/2019 9:41:08
Ciudad de Origen BOGOTÁ\CUND\COL	Ciudad de Destino BOGOTÁ\CUND\COL
Dice Contener ART 291 DEL CGP / 2019-00433	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1991 - PTO/BOGOTÁ\CUND\COL/AV JIMENEZ # 9-64	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) DRA MARISOL FAJARDO	Identificación 52024005
Dirección CALLE 3 NO. 23A-09 LOCAL 101	Teléfono 3157090579

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) HERNANDO CASTOBLANO RAMIREZ .	Identificación
Dirección CARRERA 70 C # 2 - 20 SUR APTO 336 INT 11 CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DE HIPODROMO II PH	Teléfono 0

INTER RAPIDISIMO S.A.
NIT: 870051967
Fecha y Hora de Admisión:
04/07/2019 09:41 a. m.
05/07/2019 06:00 p. m.

BOGOTÁ\CUND\COL
HERNANDO CASTOBLANO RAMIREZ.
CARRERA 70 C # 2 - 20 SUR APTO 336 INT 11 CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DE HIPODROMO II PH

NOTIFICACIONES

SOBRE MANILA

ART 291 DEL CGP / 2019-00433

ORA MARISOL FAJARDO 52024005
CALLE 3 NO. 23A-09 LOCAL 101
3157090579
BOGOTÁ\CUND\COL

RECIBIDO

PH II - PORTERIA

1991 punto 1991

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE RECIBIDO Y CORRESPONDENCIA	
Identificación 1	Fecha de Entrega 05/07/2019

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario ANA LUCIA ZAPATA PARRA	
Cargo SUPERVISOR REGIONAL	Fecha de Certificación 05/07/2019 20:19:46
Guía Certificación 3000206060759	Código PIN de Certificación aa2f8926-0287-4d17-a980- bf7b39ecfdcc

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45



INTERRAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
04/07/2019 09:41 a. m.
Tiempo estimado de entrega:
05/07/2019 06:00 p. m.

Factura de Venta No.



700026893727



BOG 301
20

NOTIFICACIONES

BOGOTA\CUND\COL

HERNANDO CASTOBLANO RAMIREZ . CC
CARRERA 70 C # 2 - 20 SUR APTO 336 INT 11 CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DE
HIPODROMO II PH

DATOS DEL ENVIO

Tipo de empaque: **SOBRE MANILA**
Valor Comercial: **\$ 10.000**
No. de esta Pieza: **1**
Peso por Volumen: **0**
Peso en Kilos: **1**
Bolsa de seguridad:

FORMA DE PAGO DEL ENVIO

Notificaciones
Valor Flete: **\$ 9.800**
Valor Descuento: **\$ 0**
Valor sobre flete: **\$ 200**
Valor otros conceptos: **\$ 0**
Valor total: **\$ 10.000**
Forma de pago: **CONTADO**

Dice Contener: **ART 291 DEL CGP / 2019-00433**

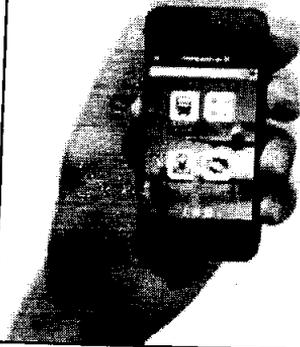
DRA MARISOL FAJARDO CC 52024005
CALLE 3 NO. 23A-09 LOCAL 101
3157090579
BOGOTA\CUND\COL

Nombre y sello

X

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetivos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de daño o pérdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO S.A. al tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remitase a sitio web.

Observaciones



RECOGIDAS SIN RECARGO



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455

O MARCANDO GRATIS
01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45
Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45

www.interrapidisimo.com - defensorinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700026893727

GMC-R-07

REMITENTE



JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

*Carrera 10 N° 19 - 65 - Piso 5
Edificio Camacol
Bogotá D.C*

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 DEL C.G.P.**

Fecha:
DD MM AAAA

02 / 07 / 2019

Señor (a)es:

HERNANDO CASTIBLANO RAMIREZ
Carrera 70C N° 2 - 20 Sur, Apto 336, Int.11
CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II - P.H.
Bogotá D.C.

<i>No. de Radicación del proceso</i>	<i>Naturaleza del Proceso</i>	<i>Fecha providencia</i>
2019 - 00433	/ EJECUTIVO	DD MM AAAA / 10 / 04 / 2019

<i>Demandante</i>	<i>Demandado</i>
CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II - P.H.	AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ, BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMIREZ, EXCELINO CASTIBLANCO RAMIREZ, HERNANDO CASTIBLANCO RAMIREZ Y VICTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ.

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato X o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

Parte interesada

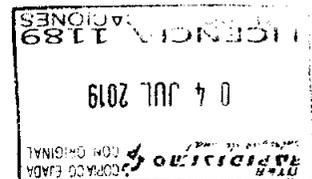
Nombres y Apellidos

ACTORA.
Nombres y Apellidos

Firma

MARISOL FAJARDO GARAVITO
No. CC. 52.024.005 de Bogotá.
TP. No. 234860 C.S.de la J.
Tel: 3406483 - 3157090579

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato. No se requiere la firma del empleado responsable. Acuerdo 2255 de 2003 NP-01





CERTIFICADO DE ENTREGA



Handwritten signature

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700026893368	Fecha y Hora de Admisión 04/07/2019 9:28:25
Ciudad de Origen BOGOTÁ\CUND\COL	Ciudad de Destino BOGOTÁ\CUND\COL
Dice Contener ART 291 DEL CGP / 2019-00433	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1991 - PTO/BOGOTÁ\CUND\COL/AV JIMENEZ # 9-64	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) DRA MARISOL FAJARDO	Identificación 52024005
Dirección CALLE 3 NO. 23A-09 LOCAL 101	Teléfono 3157090579

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) BLANCA LUCY CASTIBLANO RAMIREZ .	Identificación
Dirección CARRERA 70 C # 2 - 20 SUR APTO 336 INT 11 CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELA DEL HIPODROMO II PH	Teléfono 0

INTER-RAPIDISIMO S.A.
NIT: 800251348-7
Fecha y Hora de Admisión
04/07/2019 09:28:25 m.
Número de Envío de Entrega
05/07/2019 06:00 p.m.

700026893368

BOGOTÁ\CUND\COL

BLANCA LUCY CASTIBLANO RAMIREZ .
CARRERA 70 C # 2 - 20 SUR APTO 336 INT 11 CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELA DEL HIPODROMO II PH

NOTIFICACIONES

Valor Flete	\$ 600
Valor Descuento	\$ 0
Valor Seguro	\$ 200
Valor Seguro Adicional	\$ 0
Valor IVA	\$ 10.000
Forma de pago	CANTADO

DRA MARISOL FAJARDO 52024005
CALLE 3 NO. 23A-09 LOCAL 101
3157090579
BOGOTÁ\CUND\COL

Fecha de entrega
05/07/2019 06:00 p.m.

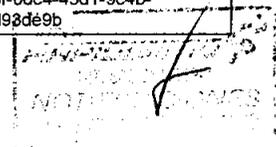
RECIBIDO
PHII-PORTERIA
1991 Inpartido-1991

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE RECIBIDO Y CORRESPONDENCIA	
Identificación 1	Fecha de Entrega 05/07/2019

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario ANA LUCIA ZAPATA PARRA	
Cargo SUPERVISOR REGIONAL	Fecha de Certificación 05/07/2019 20:19:45
Guía de Certificación 3000206060752	Código PIN de Certificación d8f9fd3f-0dc4-45d1-9c4b-85edbd93de9b



CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - servicientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45



INTERRA RAPIDÍSIMO S.A.
 NIT: 800251569-7
 Fecha y Hora de Admisión:
 04/07/2019 09:28 a. m.
 Tiempo estimado de entrega:
 05/07/2019 06:00 p. m.

Factura de Venta No.



700026893368

Handwritten signature or initials.

BOG ³⁰¹/₂₀

NOTIFICACIONES

BOGOTA\CUND\COL

BLANCA LUCY CASTIBLANO RAMIREZ . CC
CARRERA 70 C # 2 - 20 SUR APTO 336 INT 11 CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELA DEL
HIPODROMO II PH
0

DATOS DEL ENVÍO

Tipo de empaque: **SOBRE MANILA**
 Valor Comercial: **\$ 10.000**
 No. de esta Pieza: **1**
 Peso por Volúmen: **0**
 Peso en Kilos: **1**
 Bolsa de seguridad:

LIQUIDACION DEL ENVÍO

Notificaciones

Valor Flete: **\$ 9.800**
 Valor Descuento: **\$ 0**
 Valor sobre flete: **\$ 200**
 Valor otros conceptos: **\$ 0**
 Valor total: **\$ 10.000**
 Forma de pago: **CONTADO**

Dice Contener: **ART 291 DEL CGP / 2019-00433**

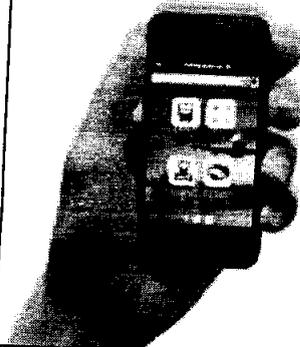
REMITENTE

DRA MARISOL FAJARDO CC 52024005
CALLE 3 NO. 23A-09 LOCAL 101
3157090579
BOGOTA\CUND\COL

Nombre y sello

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetivos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDÍSIMO S.A. asumirá en caso de daño o pérdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la pagina web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO S.A. el tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para mas información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remitirse a sitio web.

Observaciones



RECOGIDAS
SIN RECARGO



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455

O MARCANDO GRATIS
01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
 Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45
 Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45

www.interrapidisimo.com - defensorinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
 Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700026893368

IC-GMC-R-07

REMITENTE



JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

*Carrera 10 N° 19 – 65 – Piso 5
Edificio Camacol
Bogotá D.C*

24

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 DEL C.G.P.**

Fecha:
DD MM AAAA

02 / 07 / 2019

Señor (a)es:

BLANCA LUCY CASTIBLANO RAMIREZ
Carrera 70C N° 2 - 20 Sur, Apto 336, Int.11
CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II - P.H.
Bogotá D.C.

No. de Radicación del proceso Naturaleza del Proceso Fecha providencia
2019 - 00433 / EJECUTIVO DD MM AAAA
/ 10 / 04 / 2019

<i>Demandante</i>	<i>Demandado</i>
CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II - P.H.	AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ, BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMIREZ, EXCELINOI CASTIBLANCO RAMIREZ, HERNANDO CASTIBLANCO RAMIREZ Y VICTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ.

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato X o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

Parte interesada

Nombres y Apellidos

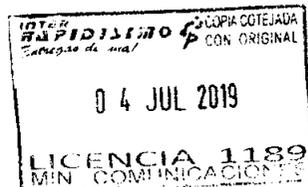
ACTORA.
Nombres y Apellidos

Firma

Marisol Fajardo G.

MARISOL FAJARDO GARAVITO
No. CC. 52.024.005 de Bogotá.
TP. No. 234860 C.S.de la J.
Tel: 3406483 – 3157090579

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato. No se requiere la firma del empleado responsable. Acuerdo 2255 de 2003 NP-01





INTERRAPIDISIMO S.A.
 NIT: 800251569-7
 Fecha y Hora de Admision: 04/07/2019 09:33 a. m.
 Tiempo estimado de entrega: 05/07/2019 06:00 p. m.

Factura de Venta No.



700026893500

Handwritten signature or initials.

BOG 301 / 20

NOTIFICACIONES

BOGOTA\CUND\COL

EXCELINO CASTIBLANDO RAMIREZ . CC
CARRERA 70 C # 2 - 20 SUR APTO 336 INT 11 CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II PH 0

CONTENIDO DEL ENVIO

Tipo de empaque: SOBRE MANILA
 Valor Comercial: \$ 10.000
 No. de esta Pieza: 1
 Peso por Volumen: 0
 Peso en Kilos: 1
 Bolsa de seguridad: 1

LIQUIDACION DEL ENVIO

Notificaciones
 Valor Flete: \$ 9.800
 Valor Descuento: \$ 0
 Valor sobre flete: \$ 200
 Valor otros conceptos: \$ 0
 Valor total: \$ 10.000
 Forma de pago: CONTADO

Dice Contener: **ART 291 DEL CGP / 2019-00433**

REMITENTE

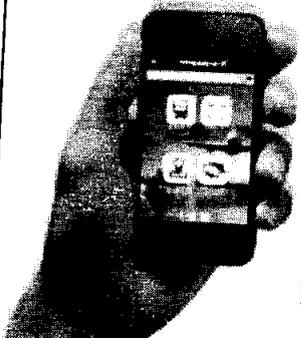
DRA MARISOL FAJARDO CC 52024005
CALLE 3 NO. 23A-09 LOCAL 101
3157090579
BOGOTA\CUND\COL

Nombre y sello

X

Como remitente declaro que este envio no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetivos prohibidos por la ley y el valor declarado del envio es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISIMO S.A. asumira en caso de dano o perdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestacion de servicios expresa de mensajeria y carga publicado en la pagina web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO S.A. el tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía revítese a sitio web.

Observaciones



RECOGIDAS SIN RECARGO



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455

O MARCANDO GRATIS
01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
 Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45
 Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45

www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
 Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700026893500

-GMC-R-07

REMITENTE



JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

*Carrera 10 N° 19 - 65 - Piso 5
Edificio Camacol
Bogotá D.C*

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 DEL C.G.P.**

Fecha:
DD MM AAAA

02 / 07 / 2019

Señor (a)es:

EXCELINO CASTIBLANO RAMIREZ
Carrera 70C N° 2 - 20 Sur, Apto 336, Int.11
CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II - P.H.
Bogotá D.C.

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha providencia
		DD MM AAAA
2019 - 00433	/ EJECUTIVO	/ 10 / 04 / 2019

<i>Demandante</i>	<i>Demandado</i>
CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II - P.H.	AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ, BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMIREZ, EXCELINO CASTIBLANCO RAMIREZ, HERNANDO CASTIBLANCO RAMIREZ Y VICTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ.

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato X o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

Parte interesada

Nombres y Apellidos

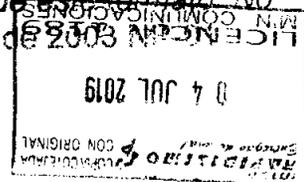
ACTORA.

Nombres y Apellidos

Firma

MARISOL FAJARDO GARAVITO
No. CC. 52.024.005 de Bogotá.
TP. No. 234860 C.S.de la J.
Tel: 3406483 - 3157090579

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato No se requiere la firma del empleado responsable. Acuerdo 2255 de 2002





Señor
**JUEZ 84 CIVIL MUNICIPAL TRANSITORIAMENTE
TRANSFORMADO EN JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**
E. S. D.

Ref.: Proceso de Ejecutivo de **CONJUNTO MULTIFAMILIAR
PLAZUELAS DEL HIPÓDROMO – P.H.** contra **AURA
LILIA, BLANCA LUCY, VICTOR EMILIO, EXCELINO Y
HERNANDO CASTIBLANCO.**
EXPEDIENTE No. 2019 - 0433

En mi calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso citado, de manera respetuosa solicito al señor Juez:

Tener en cuenta copia de la certificación de recibo de citatorio enviado mediante la empresa de correo, con la cual se prueba el envío a los demandados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 291 del C.G.P.

Agrego copia del citatorio cotejado y constancia de recibo.

Respetuosamente,


MARISOL FAJARDO GARAVITO
C.C. 52.024.005 de Bogotá D.C.
T.P. 234860 del C. S. de la J

32055 JUL 19 2019

JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS


32057 8 JUL '19 PM 3:36
Tatiana



CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RÁPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

29

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700028013476	Fecha y Hora de Admisión 20/08/2019 18:12:27
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUNDICOL
Dice Contener ART 292 DEL CGP / 2018-0433	
Observaciones COPIA DE MANDAMIENTO DE PAGO	
Centro Servicio Origen 1991 - PTO/BOGOTÁ/CUNDICOL/AV JIMENEZ # 9-64	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) MARISOL FAJARDO	Identificación 52024005
Dirección CALLE 3 NO. 23A-09 LOCAL 101	Teléfono 3157090579

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMIREZ .	Identificación 123
Dirección CARRERA 70 C # 2 - 20 SUR APTO 336 INT 11 CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELA DE HIPODROMO II	Teléfono 0

INTER RÁPIDISIMO S.A.
BOGOTÁ/CUNDICOL

NOTIFICACIONES

BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMIREZ. 123
CARRERA 70 C # 2 - 20 SUR APTO 336 INT 11 CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELA DE HIPODROMO II

Notificaciones

Valor Flete \$ 9.800
Valor Seguro \$ 0
Valor Seguro adicional \$ 230
Valor Seguro comercial \$ 0
Valor Seguro \$ 10.000
Forma de pago CONTADO

DIRA MARISOL FAJARDO 52024005
CALLE 3 NO. 23A-09 LOCAL 101
3157090579
BOGOTÁ/CUNDICOL

PHIL-PORTERIA

RECIBIDO

21/08/2019

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE CORRESPONDENCIA	
Identificación 1	Fecha de Entrega 21/08/2019

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario ANA LUCIA ZAPATA PARRA	
Cargo SUPERVISOR REGIONAL	Fecha de Certificación 21/08/2019 21:28:08
Guía Certificación 3000206248396	Código PIN de Certificación 9572140d-0e37-48f4-b14a-e2b8aa273355

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional.

Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidísimo.com - serviciosedocumentos@interrapidísimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

30



INTERRAPIDÍSIMO S.A
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
20/08/2019 06:12 p. m.
Tiempo estimado de entrega:
21/08/2019 06:00 p. m.

Factura de Venta No.



700028013476

BOG 301
20

NOTIFICACIONES

BOGOTA\CUND\COL

BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMIREZ. CC 123
CARRERA 70 C # 2 - 20 SUR APTO 336 INT 11 CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELA DE HIPODROMO

DATOS DEL ENVÍO

Tipo de empaque: **SOBRE MANILA**
Valor Comercial: **\$ 10.000**
No. de esta Pieza: **1**
Peso por Volúmen: **0**
Peso en Kilos: **1**
Bolsa de seguridad:
Dice Contener: **ART 292 DEL CGP / 2018-0433**

LIQUIDACIÓN DEL ENVÍO

Notificaciones
Valor Flete: **\$ 9.800**
Valor Descuento: **\$ 0**
Valor sobre flete: **\$ 200**
Valor otros conceptos: **\$ 0**
Valor total: **\$ 10.000**
Forma de pago: **CONTADO**

REMITENTE

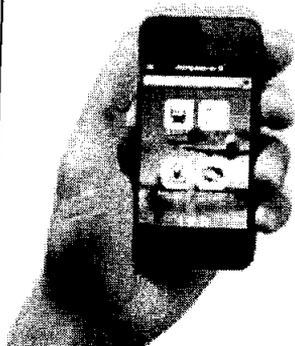
DRA MARISOL FAJARDO CC 52024005
CALLE 3 NO. 23A-09 LOCAL 101
3157090579
BOGOTA\CUND\COL

Nombre y sello

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetivos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDÍSIMO S.A. asumirá en caso de daño o pérdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de gestión y cargo publicado en la pagina web www.interrapidísimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO S.A. el tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para mas información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remitase a sitio web.

Observaciones

COPIA DE MANDAMIENTO DE PAGO



RECOGIDAS SIN RECARGO



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455

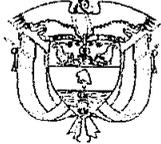
O MARCANDO GRATIS
01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45
Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45

www.interrapidísimo.com - defensorcinterno@interrapidísimo.com - sup.defclientes@interrapidísimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700028013476

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C**
Carrera 10 N° 19 - 65, Piso 5
EDIFICIO CAMACOL
Bogotá D.C.

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
ARTICULO 292 C.G.P.**

Señor(a)(es)

BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMIREZ

Carrera 70C N° 2 - 20 Sur, Apto 336, Int. 11

CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II - P.H.
Bogotá

Fecha:

DD. 17 MM. 08 AAAA. 2019

Servicio postal autorizado

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha providencia		
		DD	MM	AAAA
2018 - 0433	EJECUTIVO	10	04	2019

Demandante

Demandado

CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II - P.H.	AURA LILIA, BLANCA LUCY, EXCELINO, LUIS HERNANDO, VICTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ
---	--

Por intermedio de este aviso le notificó la providencia calendada el día 10 de abril de 2019, auto que libra mandamiento de pago, proferido en el indicado proceso.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a aquel en que sea recibido el presente aviso, con la advertencia de que podrá (n) retirar copias dentro de los tres (3) subsiguientes días, al cabo de los cuales comenzará a contabilizarse el correspondiente término de traslado, que para el presente caso es de diez (10) días.

Para los fines del inciso 2° del Artículo 292 del Código General del Proceso, se acompaña copia, simple de la (s) providencia (s) objeto de notificación.

PARA NOTIFICAR AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: Copia informal: Auto Admisorio _____

Mandamiento de pago:

20 AGO 2019
LICENCIA 1189
MIN. COMUNICACIONES

No. CC. 52.024.005 de Bogotá.
TP. No. 234860 C.S.de la J.
Apoderado parte demandante
(Art. 292 Inc. 3 C.G.P.)



Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 10 ABR. 2019

Rad. 11001-41-89-066-2019-00433-00.

Cumplidas las exigencias de los artículos 82, 84 y 422 del Código General del Proceso, el Despacho dispone librar mandamiento de pago de mínima cuantía a favor del CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPÓDROMO II - PROPIEDAD HORIZONTAL, y en contra de AURA LILIA, BLANCA LUCY, EXCELINO, HERNANDO y VÍCTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMÍREZ, por las siguientes sumas de dinero:

1.- Por DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$2'349.000,00,) por concepto de capital de las cuotas ordinarias de administración de diciembre de 2017 a febrero de 2019, contenidas en la certificación aportada como base de la ejecución y relacionadas en el siguiente recuadro.

No. cuota	Fecha de vencimiento	Valor
1	31 Diciembre 2017	\$69.700,00
2	31 Enero 2018	\$155.500,00
3	28 Febrero 2018	\$155.500,00
4	31 Marzo 2018	\$155.500,00
5	30 Abril 2018	\$164.800,00
6	31 Mayo 2018	\$164.800,00
7	30 Junio 2018	\$164.800,00
8	31 Julio 2018	\$164.800,00
9	31 Agosto 2018	\$164.800,00
10	30 Septiembre 2018	\$164.800,00
11	31 Octubre 2018	\$164.800,00
12	30 Noviembre 2018	\$164.800,00
13	31 Diciembre 2018	\$164.800,00
14	31 Enero 2019	\$164.800,00
15	28 Febrero 2019	\$164.800,00
	TOTAL	\$2'349.000,00

RECIBIDO
20 AGO 2019
LICENCIA 1189
MIN COMUNICACIONES

Rad. 11001-41-89-066-2019-00433 (0)

2.- Por los intereses moratorios causados sobre las cuotas ordinarias de administración, descritas en el numeral anterior, desde la fecha de vencimiento de cada cuota hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa establecida por la Superintendencia Financiera.

3.- Por SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$736.400.00), por concepto de la cuota extraordinaria de administración exigible el 30 de abril de 2018.

4.- Por las cuotas de administración y demás emolumentos que en lo sucesivo se causen con sus respectivos intereses si a ello hubiere lugar, hasta que se profiera sentencia.

Sobre costas oportunamente se resolverá.

Notifíquese este proveído conforme lo establecen los artículos 291 y 292 del C. G. del P., previniéndole a la parte demandada que cuenta con el término de cinco (05) días para pagar la obligación o diez (10) para ejercer su defensa.

Reconócese a la abogada MARISOL FAJARDO GARAVITO, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido. (Folio 1, Cd, 1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Natalia Andrea Moreno Chicuazuque
NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE
Juez.
(2)

Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Bogotá D.C.
Bogotá D.C., 11 ABR. 2019
Notificado el auto anterior por anotación en estado No. de la fecha.
Diana Lucía Giraldo Miranda
Secretaria

RECIBIDO
20 AGO 2019
LICENCIA 1189
MIN. COMUNICACIONES

ALV



CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700028013297	Fecha y Hora de Admisión 20/08/2019 18:09:45
Ciudad de Origen BOGOTÁ\CUND\COL	Ciudad de Destino BOGOTÁ\CUND\COL
Dice Contener ART 292 DEL CGP / 2018-0433	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1991 - PTO/BOGOTÁ\CUND\COL/AV JIMENEZ # 9-64	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) MARISOL FAJARDO	Identificación 52024005
Dirección CALLE 3 NO. 23A-09 LOCAL 101	Teléfono 3157090579

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) EXCELINO CASTIBLANCO RAMIREZ	Identificación 123
Dirección CARRERA 70 C # 2 - 20 SUR APTO 336 INT 11 CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELA DE HIPODROMO II	Teléfono 0

INTER RAPIDISIMO S.A.
NIT 880231946-1
Fecha y Hora de Admisión:
20/08/2019 06:09 p. m.
Fecha y Hora de Entrega:
21/08/2019 06:00 p. m.

BOGOTÁ\CUND\COL

EXCELINO CASTIBLANCO RAMIREZ - 123
CARRERA 70 C # 2 - 20 SUR APTO 336 INT 11 CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELA DE HIPODROMO II

NOTIFICACIONES

Tipo de entrega	SOBRE MANILA	Notificaciones	
Valor Contenedor	\$ 10.000	Valor Fianza	\$ 9.900
Id. de env. Pura	1	Valor Desembarce	\$ 0
Peso por Volumen	0	Valor sobre Fianza	\$ 200
Peso en Gramos	1	Valor sobre el Contenedor	\$ 0
Serie de Identificación		Valor sobre el Paquete	\$ 10.000
Fecha Contener.	ART 292 DEL CGP / 2018-0433	Forma de pago	CONTADO

DR. MARISOL FAJARDO 52024005
CALLE 3 NO. 23A-09 LOCAL 101
3157090579
BOGOTÁ\CUND\COL

Formulario de entrega:

Fecha de entrega: DIA MES AÑO HORA MIN
 20 08 2019 06 00

Formulario de recepción:

Nombres: _____
 Apellidos: _____
 Cédula o Nit: _____

PHI - PORTEL
 RECIBIDO

Fecha y Hora de Entrega: 21/08/2019 06:00 p. m.

Nombre y Apellido: MAURO RODRIGUEZ
 CC 14.537.514

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE CORRESPONDENCIA	Identificación
1	Fecha de Entrega 21/08/2019

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario ANA LUCIA ZAPATA PARRA	Fecha de Certificación 21/08/2019 21:28:08
Cargo SUPERVISOR REGIONAL	Código PIN de Certificación 460205ad-6a61-49cb-b700-710c5d77626
Guia Certificación 3000206248394	

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional.

Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

35

Régimen Común. Grandes Contribuyentes Res. 000076 de 01 Dic. 2016. Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012. Resolución DIAN No. 18762007189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001189. Licencia Min. Transporte 00355.



INTERRAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
20/08/2019 06:09 p. m.
Tiempo estimado de entrega:
21/08/2019 06:00 p. m.

Factura de Venta No.

700028013297

BOG 301
20

NOTIFICACIONES

BOGOTA\CUND\COL

EXCELINO CASTIBLANCO RAMIREZ . CC 123
CARRERA 70 C # 2 - 20 SUR APTO 336 INT 11 CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELA DE HIPODROMO

II
0

DATOS DEL ENVÍO

Tipo de empaque: SOBRE MANILA
Valor Comercial: \$ 10.000
No. de esta Pieza: 1
Peso por Volúmen: 0
Peso en Kilos: 1
Bolsa de seguridad:
Dice Contener: **ART 292 DEL CGP / 2018-0433**

LIQUIDACION DEL ENVÍO

Notificaciones
Valor Flete: \$ 9.800
Valor Descuento: \$ 0
Valor sobre flete: \$ 200
Valor otros conceptos: \$ 0
Valor total: \$ 10.000
Forma de pago: CONTADO

REMITENTE

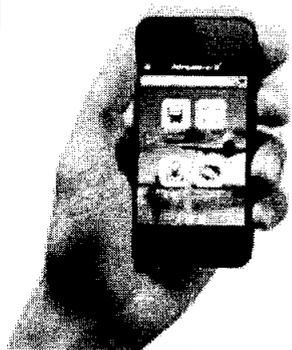
DRA MARISOL FAJARDO CC 52024005
CALLE 3 NO. 23A-09 LOCAL 101
3157090579
BOGOTA\CUND\COL

Nombre y sello

X _____

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetivos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de daño o pérdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la pagina web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO S.A. al tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para mas información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remitirse a sitio web.

Observaciones



RECOGIDAS SIN RECARGO



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455

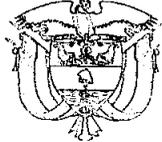
O MARCANDO GRATIS
01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45
Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45

www.interrapidisimo.com - denfensorinterno@interrapidisimo.com, sup.deficientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700028013297

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C

Carrera 10 N° 19 - 65, Piso 5
EDIFICIO CAMACOL
Bogotá D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ARTICULO 292 C.G.P.

Señor(a)(es)

EXCELINO CASTIBLANCO RAMIREZ

Carrera 70C N° 2 - 20 Sur, Apto 336, Int. 11

CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II - P.H.
Bogotá

Fecha:

DD. **17** MM. **08** AAAA. **2019**

Servicio postal autorizado

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha providencia		
		DD	MM	AAAA
2018 - 0433	EJECUTIVO	10	04	2019

Demandante

Demandado

CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II - P.H.	AURA LILIA, BLANCA LUCY, EXCELINO, LUIS HERNANDO, VICTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ
---	--

Por intermedio de este aviso le notificó la providencia calendada el día **10 de abril de 2019**, auto que libra mandamiento de pago, proferido en el indicado proceso.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a aquel en que sea recibido el presente aviso, con la advertencia de que podrá (n) retirar copias dentro de los tres (3) subsiguientes días, al cabo de los cuales comenzará a contabilizarse el correspondiente término de traslado, que para el presente caso es de diez (10) días.

Para los fines del inciso 2° del Artículo 292 del Código General del Proceso, se acompaña copia, simple de la (s) providencia (s) objeto de notificación.

PARA NOTIFICAR AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: Copia informal: Auto Admisorio

Mandamiento de pago

2019 | Fernando G.
No. CC. 52.024.005 de Bogotá.
TP. No. 234860 C.S.de la J.
Apoderado parte demandante
(Art. 292 Inc. 3 C.G.P.)

20 AGO 2019
LICENCIA 1189
MIN COMUNICACIONES

36
C/



Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 10 ABR. 2019

Rad. 11001-41-89-066-2019-00433-00.

Cumplidas las exigencias de los artículos 82, 84 y 422 del Código General del Proceso, el Despacho dispone librar mandamiento de pago de mínima cuantía a favor del CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPÓDROMO II - PROPIEDAD HORIZONTAL, y en contra de AURA LILIA, BLANCA LUCY, EXCELINO, HERNANDO y VÍCTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMÍREZ, por las siguientes sumas de dinero:

1.- Por DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$2'349.000,00,) por concepto de capital de las cuotas ordinarias de administración de diciembre de 2017 a febrero de 2019, contenidas en la certificación aportada como base de la ejecución y relacionadas en el siguiente recuadro.

No. cuota	Fecha de vencimiento	Valor
1	31 Diciembre 2017	\$69.700,00
2	31 Enero 2018	\$155.500,00
3	28 Febrero 2018	\$155.500,00
4	31 Marzo 2018	\$155.500,00
5	30 Abril 2018	\$164.800,00
6	31 Mayo 2018	\$164.800,00
7	30 Junio 2018	\$164.800,00
8	31 Julio 2018	\$164.800,00
9	31 Agosto 2018	\$164.800,00
10	30 Septiembre 2018	\$164.800,00
11	31 Octubre 2018	\$164.800,00
12	30 Noviembre 2018	\$164.800,00
13	31 Diciembre 2018	\$164.800,00
14	31 Enero 2019	\$164.800,00
15	28 Febrero 2019	\$164.800,00
	TOTAL	\$2'349.000,00

20 AGO 2019
LICENCIA 1189
MIN COMUNICACIONES

Rad. 11001-01-89-066-2019-00433-00

2.- Por los intereses moratorios causados sobre las cuotas ordinarias de administración, descritas en el numeral anterior, desde la fecha de vencimiento de cada cuota hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa establecida por la Superintendencia Financiera.

3.- Por SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$736.400.00), por concepto de la cuota extraordinaria de administración exigible el 30 de abril de 2018.

4.- Por las cuotas de administración y demás emolumentos que en lo sucesivo se causen con sus respectivos intereses si a ello hubiere lugar, hasta que se profiera sentencia.

Sobre costas oportunamente se resolverá.

Notifíquese este proveído conforme lo establecen los artículos 291 y 292 del C. G. del P., previniéndole a la parte demandada que cuenta con el término de cinco (05) días para pagar la obligación o diez (10) para ejercer su defensa.

Reconócese a la abogada MARISOL FAJARDO GARAVITO, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido. (Folio 1, Cd, 1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Natalia Andrea Moreno Chicuazuque
NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE
Juez.
(2)

Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Bogotá D.C.
Bogotá D.C... 11 ABR. 2019
Notificado el auto anterior por anotación en estado No. de la fecha.
Diana Lucía Giraldo Miranda
Secretaria

REPOSICIÓN
20 ABO 2019
LICENCIA 1189
MIN. COMUNICACIONES
COPIA COTEJADA
CON ORIGINAL

ALV



CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700028013085	Fecha y Hora de Admisión 20/08/2019 18:07:13
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUNDICOL
Dice Contener ART 292 DEL CGP / 2018-0433	
Observaciones COPIA DE MANDAMIENTO DE PAGO	
Centro Servicio Origen 1991 - PTO/BOGOTÁ/CUND/CO/AV JIMENEZ # 9-64	

REMITENTE

Nombre y Apellidos (Razón Social) MARISOL FAJARDO	Identificación 52024005
Dirección CALLE 3 NO. 23A-09 LOCAL 101	Teléfono 3157090579

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) LUIS HERNANDO CASTILANCO RAMIREZ .	Identificación 123
Dirección CARRERA 70 C # 2 - 20 SUR APTO 336 INT 11 CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELA DE HIPODROMO II	Teléfono 0

INTER RAPIDISIMO S.A. NIT: 8000213085
20/08/2019 06:07 p. m.
21/08/2019 06:00 p. m.

BOGOTÁ/CUNDICOL

LUIS HERNANDO CASTILANCO RAMIREZ . 123
CARRERA 70 C # 2 - 20 SUR APTO 336 INT 11 CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELA DE HIPODROMO II

Notificaciones

Valor Contenedor	\$ 10.000	Valor Flete	\$ 9.800
Valor Seguro	0	Valor Descuento	\$ 0
Valor en Aduana	0	Valor Seguro Adicional	\$ 200
Valor por Seguro	0	Valor por Seguro	\$ 10.500
Valor por Seguro	0	Valor por Seguro	CONTADO

DIANA MARISOL FAJARDO 52024005
CALLE 3 NO. 23A-09 LOCAL 101
1137090579
BOGOTÁ/CUNDICOL

PH II - PORTERIA
RECIBIDO

1991 Impuesto 1991

Mauro Rodríguez
CC 14.337.234

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE RECIBIDO Y CORRESPONDENCIA	Identificación 1
Fecha de Entrega 21/08/2019	

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario ANA LUCIA ZAPATA PARRA	Fecha de Certificación 21/08/2019 21:28:08
Cargo SUPERVISOR REGIONAL	Código PIN de Certificación bda01fa2-8fb6-46ef-b578-d64f02c76906
Guía Certificación 3000206248393	

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional.

www.interrapidisimo.com - servicientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45



INTERRAPIDISIMO S.A
 NIT: 800251569-7
 Fecha y Hora de Admisión:
 20/08/2019 06:07 p. m.
 Tiempo estimado de entrega:
 21/08/2019 06:00 p. m.



Factura de Venta No.
 700028013085

BOG 301
 20

BOGOTA\CUND\COL

NOTIFICACIONES

LUIS HERNANDO CASTILANCO RAMIREZ . CC 123
CARRERA 70 C # 2 - 20 SUR APTO 336 INT 11 CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELA DE HIPODROMO

DATOS DEL ENVIO

Tipo de empaque: **SOBRE MANILA**
 Valor Comercial: \$ 10.000
 No. de esta Pieza: 1
 Peso por Volúmen: 0
 Peso en Kilos: 1
 Bolsa de seguridad: 1

LIQUIDACION DEL ENVIO

Notificaciones
 Valor Flete: \$ 9.800
 Valor Descuento: \$ 0
 Valor sobre flete: \$ 200
 Valor otros conceptos: \$ 0
 Valor total: \$ 10.000
 Forma de pago: **CONTADO**

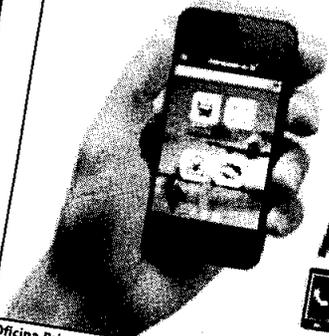
Dice Contener: **ART 292 DEL CGP / 2018-0433**

REMITENTE
DRA MARISOL FAJARDO CC 52024005
CALLE 3 NO. 23A-09 LOCAL 101
3157090579
BOGOTA\CUND\COL

Nombre y sello

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetivos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de dolo o pérdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO S.A. al tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remitase a sitio web.

Observaciones
COPIA DE MANDAMIENTO DE PAGO



RECOGIDAS SIN RECARGO



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!
323 255 4455

O MARCANDO GRATIS
01 8000 942 - 777

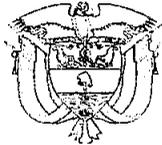
Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
 Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45
 Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45

www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
 Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455
700028013085

GMC-GMC-R-07

REMITENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C

Carrera 10 N° 19 - 65, Piso 5
EDIFICIO CAMACOL
Bogotá D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ARTICULO 292 C.G.P.

Señor(a)(es)

LUIS HERNANDO CASTIBLANCO RAMIREZ

Carrera 70C N° 2 - 20 Sur, Apto 336, Int. 11

CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II - P.H.

Bogotá

Fecha:

DD. 17 MM. 08 AAAA. 2019

Servicio postal autorizado

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha providencia		
		DD	MM	AAAA
2018 - 0433	EJECUTIVO	10	04	2019

Demandante

Demandado

CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II - P.H.	AURA LILIA, BLANCA LUCY, EXCELINO, LUIS HERNANDO, VICTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ
---	--

Por intermedio de este aviso le notificó la providencia calendada el día 10 de abril de 2019, auto que libra mandamiento de pago, proferido en el indicado proceso.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a aquel en que sea recibido el presente aviso, con la advertencia de que podrá (n) retirar copias dentro de los tres (3) subsiguientes días, al cabo de los cuales comenzará a contabilizarse el correspondiente término de traslado, que para el presente caso es de diez (10) días.

Para los fines del inciso 2° del Artículo 292 del Código General del Proceso, se acompaña copia, simple de la (s) providencia (s) objeto de notificación.

PARA NOTIFICAR AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: Copia informal: Auto Admisorio

Mandamiento de pago:

No. CC. 52.024.005 de Bogotá.
TP. No. 234860 C.S.de la J.
Apoderado parte demandante
(Art. 292 Inc. 3 C.G.P.)

MIN COMUNICACIONES
LICENCIA 1189
20 AGO 2019
COMUNICACIONES
CON ORIGINAL

41
e



**Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Bogotá D.C.**

Bogotá D.C., 10 ABR. 2019

Rad. 11001-41-89-066-2019-00433-00.

Cumplidas las exigencias de los artículos 82, 84 y 422 del Código General del Proceso, el Despacho dispone librar mandamiento de pago de mínima cuantía a favor del CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPÓDROMO II - PROPIEDAD HORIZONTAL, y en contra de AURA LILIA, BLANCA LUCY, EXCELINO, HERNANDO y VÍCTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMÍREZ, por las siguientes sumas de dinero:

1.- Por DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$2'349.000,00,) por concepto de capital de las cuotas ordinarias de administración de diciembre de 2017 a febrero de 2019, contenidas en la certificación aportada como base de la ejecución y relacionadas en el siguiente recuadro.

No. cuota	Fecha de vencimiento	Valor
1	31 Diciembre 2017	\$69.700,00
2	31 Enero 2018	\$155.500,00
3	28 Febrero 2018	\$155.500,00
4	31 Marzo 2018	\$155.500,00
5	30 Abril 2018	\$164.800,00
6	31 Mayo 2018	\$164.800,00
7	30 Junio 2018	\$164.800,00
8	31 Julio 2018	\$164.800,00
9	31 Agosto 2018	\$164.800,00
10	30 Septiembre 2018	\$164.800,00
11	31 Octubre 2018	\$164.800,00
12	30 Noviembre 2018	\$164.800,00
13	31 Diciembre 2018	\$164.800,00
14	31 Enero 2019	\$164.800,00
15	28 Febrero 2019	\$164.800,00
	TOTAL	\$2'349.000,00

LICENCIA 1188
MIN COMUNICACIONES

7 0 A60 2019

Carrera 10 No. 19-65 Piso 5 - Edificio Camacol

Rad. 11001-41-89-066-2019-00433-00

2.- Por los intereses moratorios causados sobre las cuotas ordinarias de administración, descritas en el numeral anterior, desde la fecha de vencimiento de cada cuota hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa establecida por la Superintendencia Financiera.

3.- Por SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$736.400.00), por concepto de la cuota extraordinaria de administración exigible el 30 de abril de 2018.

4.- Por las cuotas de administración y demás emolumentos que en lo sucesivo se causen con sus respectivos intereses si a ello hubiere lugar, hasta que se profiera sentencia.

Sobre costas oportunamente se resolverá.

Notifíquese este proveído conforme lo establecen los artículos 291 y 292 del C. G. del P., previniéndole a la parte demandada que cuenta con el término de cinco (05) días para pagar la obligación o diez (10) para ejercer su defensa.

Reconócese a la abogada MARISOL FAJARDO GARAVITO, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido. (Folio 1, Cd, 1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Natalia Andrea Moreno Chicuazuque
NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE
Juez.
(2)

Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Bogotá D.C.
Bogotá D.C... 11 ABR. 2019
Notificado el auto anterior por anotación en estado No. de la fecha.
Diana Lucía Giraldo Miranda
Secretaria

LICENCIA 1189
MIN COMUNICACIONES

7 0 A60 2019



CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700028011958	Fecha y Hora de Admisión 20/08/2019 17:54:27
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUNDICOL
Dice Contener ART 292 DEL CGP / 2018-0433	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1991 - PTO/BOGOTÁ/CUNDICOL/AV JIMENEZ # 9-64	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) MARISOL FAJARDO	Identificación 52024005
Dirección CALLE 3 NO. 23A-09 LOCAL 101	Teléfono 3157090579

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) VICTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ .	Identificación 123
Dirección CARRERA 70 C # 2 - 20 SUR APTO 336 INT 11 CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELA DE HIPODROMO II	Teléfono 0

INTER RAPIDISIMO S.A.
BOGOTÁ/CUNDICOL
VICENTE EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ - 123
CARRERA 70 C # 2 - 20 SUR APTO 336 INT 11 CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELA DE HIPODROMO II

NOTIFICACIONES

Valor Comercial: \$ 10.000
Valor Flete: \$ 9.800
Valor Descuento: \$ 0
Valor Seguro Base: \$ 200
Valor Seguro Adicional: \$ 0
Valor Total: \$ 10.200
Forma de pago: CONTADO

DIRECCIÓN DEL DESTINATARIO:
CALLE 3 NO. 23A-09 LOCAL 101
BOGOTÁ/CUNDICOL

DIAGRAMA DE FECHA Y HORA:
DIA: 20 MES: 08 AÑO: 2019 HORA: 17 MIN: 54

PH - PORTERIA
RECIBIDO

MAURO RODRIGUEZ
DE 14.121.224.00

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE RECIBIDO Y CORRESPONDENCIA	
Identificación 1	Fecha de Entrega 21/08/2019

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario ANA LUCIA ZAPATA PARRA	Fecha de Certificación 21/08/2019 21:28:07
Cargo SUPERVISOR REGIONAL	Código PIN de Certificación 3e2a4b35-5716-4205-85c7-8c75a55b4e0a
Guía Certificación 3000206248385	

JUDICIALES

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional.

Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - serviciotiedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

95

Régimen Común. Grandes Contribuyentes Res. 000076 de 01 Dic. 2016. Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012. Resolución DIAN No. 18762007189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001189. Licencia Min. Transporte 00595.



INTERRAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
20/08/2019 05:54 p. m.
Tiempo estimado de entrega:
21/08/2019 06:00 p. m.

Factura de Venta No.



700028011958

BOG 301
20

NOTIFICACIONES

BOGOTA\CUND\COL

VICTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ. CC 123
CARRERA 70 C # 2 - 20 SUR APTO 336 INT 11 CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELA DE HIPODROMO II

DATOS DEL ENVIO

Tipo de empaque: SOBRE MANILA
Valor Comercial: \$ 10.000
No. de esta Pieza: 1
Peso por Volumen: 0
Peso en Kilos: 1
Bolsa de seguridad:

Dice Contener: **ART 292 DEL CGP / 2018-0433**

LIQUIDACIÓN DEL ENVIO

Notificaciones

Valor Flete: \$ 9.800
Valor Descuento: \$ 0
Valor sobre flete: \$ 200
Valor otros conceptos: \$ 0
Valor total: \$ 10.000
Forma de pago: CONTADO

REMITENTE

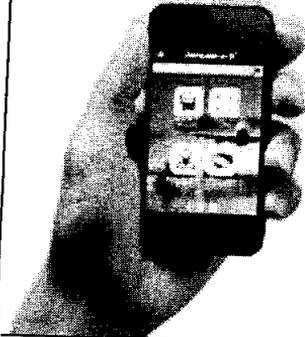
DRA MARISOL FAJARDO CC 52024005
CALLE 3 NO. 23A-09 LOCAL 101
3157090579
BOGOTA\CUND\COL

Nombre y sello

X

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetivos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTERRAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de daño o pérdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajera y carga publicado en la pagina web www.interrapidisimo.com en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTERRAPIDISIMO S.A. al tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remitase a sitio web.

Observaciones



RECOGIDAS SIN RECARGO



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455

O MARCANDO GRATIS
01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45
Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45

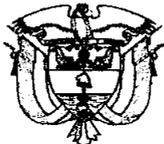
www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700028011958

GMC-GMC-R-07

REMITENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C

Carrera 10 N° 19 - 65, Piso 5
EDIFICIO CAMACOL
Bogotá D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ARTICULO 292 C.G.P.

Señor(a)(es)

VICTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ

Carrera 70C N° 2 - 20 Sur, Apto 336, Int. 11

CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II - P.H.

Bogotá

Fecha:

DD. 17 MM. 08 AAAA. 2019

Servicio postal autorizado

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha providencia		
		DD	MM	AAAA
2018 - 0433	EJECUTIVO	10	04	2019

Demandante

Demandado

CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II - P.H.	AURA LILIA, BLANCA LUCY, EXCELINO, LUIS HERNANDO, VICTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ
--	---

Por intermedio de este aviso le notificó la providencia calendada el día 10 de abril de 2019, auto que libra mandamiento de pago, proferido en el indicado proceso.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a aquel en que sea recibido el presente aviso, con la advertencia de que podrá (n) retirar copias dentro de los tres (3) subsiguientes días, al cabo de los cuales comenzará a contabilizarse el correspondiente término de traslado, que para el presente caso es de diez (10) días.

Para los fines del inciso 2° del Artículo 292 del Código General del Proceso, se acompaña copia, simple de la (s) providencia (s) objeto de notificación.

PARA NOTIFICAR AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: Copia informal: Auto Admisorio

Mandamiento de pago:

Josel Farfán
 No. CC. 52.024.005 de Bogotá.
 TP. No. 234860 C.S.de la J.
 Apoderado parte demandante
 (Art. 292 Inc. 3 C.G.P.)
 Telf: 3157090579

EXPEDIENTE
 COPIA COTEJADA
 CON ORIGINAL
 20 AGO 2019
 LICENCIADA 1189
 COMUNICACIONES



Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 10 ABR. 2019

Rad. 11001-41-89-066-2019-00433-00.

Cumplidas las exigencias de los artículos 82, 84 y 422 del Código General del Proceso, el Despacho dispone librar mandamiento de pago de mínima cuantía a favor del CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPÓDROMO II - PROPIEDAD HORIZONTAL, y en contra de AURA LILIA, BLANCA LUCY, EXCELINO, HERNANDO y VÍCTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMÍREZ, por las siguientes sumas de dinero:

1.- Por DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$2'349.000,00,) por concepto de capital de las cuotas ordinarias de administración de diciembre de 2017 a febrero de 2019, contenidas en la certificación aportada como base de la ejecución y relacionadas en el siguiente recuadro.

No. cuota	Fecha de vencimiento	Valor
1	31 Diciembre 2017	\$69.700,00
2	31 Enero 2018	\$155.500,00
3	28 Febrero 2018	\$155.500,00
4	31 Marzo 2018	\$155.500,00
5	30 Abril 2018	\$164.800,00
6	31 Mayo 2018	\$164.800,00
7	30 Junio 2018	\$164.800,00
8	31 Julio 2018	\$164.800,00
9	31 Agosto 2018	\$164.800,00
10	30 Septiembre 2018	\$164.800,00
11	31 Octubre 2018	\$164.800,00
12	30 Noviembre 2018	\$164.800,00
13	31 Diciembre 2018	\$164.800,00
14	31 Enero 2019	\$164.800,00
15	28 Febrero 2019	\$164.800,00
	TOTAL	\$2'349.000,00

COPIA COTEADA CON ORIGINAL

20 AGO 2019

LICENCIA 1189
MIN. COMUNICACIONES

Rad. 11001-41-89 066-2019 00333 00

2.- Por los intereses moratorios causados sobre las cuotas ordinarias de administración, descritas en el numeral anterior, desde la fecha de vencimiento de cada cuota hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa establecida por la Superintendencia Financiera.

3.- Por SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$736.400.00), por concepto de la cuota extraordinaria de administración exigible el 30 de abril de 2018.

4.- Por las cuotas de administración y demás emolumentos que en lo sucesivo se causen con sus respectivos intereses si a ello hubiere lugar, hasta que se profiera sentencia.

Sobre costas oportunamente se resolverá.

Notifíquese este proveído conforme lo establecen los artículos 291 y 292 del C. G. del P., previniéndole a la parte demandada que cuenta con el término de cinco (05) días para pagar la obligación o diez (10) para ejercer su defensa.

Reconócese a la abogada MARISOL FAJARDO GARAVITO, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido. (Folio 1, Cd, 1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Natalia Andrea Moreno Chicuazuque
NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE

Juez.
(2)

Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Bogotá D.C.
Bogotá D.C., 11 ABR. 2019
Notificado el auto anterior por anotación en estado No. de la fecha.
Diana Lucía Giraldo Miranda
Secretaria

ALV

EXPEDIENTE
COPIA COTEADA
CON ORIGINAL

20 AGO 2019
LICENCIA 1189
MIN. COMUNICACIONES



CERTIFICADO DE ENTREGA



49

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700028013637	Fecha y Hora de Admisión 20/08/2019 18:14:37
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUNDICOL
Dice Contener ART 292 DEL CGP / 2018-0433	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1991 - PTO/BOGOTÁ/CUNDICOL/AV JIMENEZ # 9-64	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) MARISOL FAJARDO	Identificación 52024005
Dirección CALLE 3 NO. 23A-09 LOCAL 101	Teléfono 3157090579

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ .	Identificación 123
Dirección CARRERA 70 C # 2 - 20 SUR APTO 336 INT 11 CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELA DE HIPODROMO II	Teléfono 0

INTER RAPIDISIMO S.A.
NIT: 8002815997
Fecha de Emisión: 20/08/2019 06:14 p. m.
Fecha de Caducidad: 21/08/2019 06:00 p. m.

BOGOTÁ/CUNDICOL

AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ . 123
CARRERA 70 C # 2 - 20 SUR APTO 336 INT 11 CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELA DE HIPODROMO II

NOTIFICACIONES

Tipo de empaque	SOBRE MANILA	Notificaciones	
Valor Comercial	\$ 10.000	Valor Base	\$ 9.800
Impuesto de Industria y Comercio	0	Valor Descuento	\$ 0
Impuesto de Renta	1	Valor Seguro Base	\$ 200
Valor de Seguro		Valor Seguro Complementario	\$ 0
Valor de Seguro		Valor Total	\$ 10.000
Forma de Pago		Forma de Pago	CANTADO

DRÁ MARISOL FAJARDO 52024005
CALLE 3 NO. 23A-09 LOCAL 101
155306379
BOGOTÁ/CUNDICOL

PHIL PORTERIA RECIBIDO

Fecha de Entrega: 21/08/2019 21:28:08

Nombre Funcionario: ANA LUCIA ZAPATA PARRA

Cargo: SUPERVISOR REGIONAL

Guía Certificación: 3000206248398

Código PIN de Certificación: 7da6ba3-f654-4279-a0b3-fee1c06e3261

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE CORRESPONDENCIA	Identificación 1	Fecha de Entrega 21/08/2019
---	---------------------	--------------------------------

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario ANA LUCIA ZAPATA PARRA	Fecha de Certificación 21/08/2019 21:28:08
Cargo SUPERVISOR REGIONAL	Código PIN de Certificación 7da6ba3-f654-4279-a0b3-fee1c06e3261
Guía Certificación 3000206248398	

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional.

Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

50

Regimen Comun, Grandes Contribuyentes Res. 000076 de 01 Dic. 2016, Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012, Resolucion DIAN No. 18762007189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001189. Licencia Min. Transporte 00595.



INTERRAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
20/08/2019 06:14 p. m.
Tiempo estimado de entrega:
21/08/2019 06:00 p. m.

Factura de Venta No.



700028013637

BOG 301
20

NOTIFICACIONES

BOGOTA\CUND\COL

AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ. CC 123
CARRERA 70 C # 2 - 20 SUR APTO 336 INT 11 CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELA DE HIPODROMO

DATOS DEL ENVIO

Tipo de empaque: SOBRE MANILA
Valor Comercial: \$ 10.000
No. de esta Pieza: 1
Peso por Volumen: 0
Peso en Kilos: 1
Bolsa de seguridad:

LIQUIDACIÓN DEL ENVIO

Notificaciones
Valor Flete: \$ 9.800
Valor Descuento: \$ 0
Valor sobre flete: \$ 200
Valor otros conceptos: \$ 0
Valor total: \$ 10.000
Forma de pago: CONTADO

Dice Contener: **ART 292 DEL CGP / 2018-0433**

REMITENTE

DRA MARISOL FAJARDO CC 52024005
CALLE 3 NO. 23A-09 LOCAL 101
3157090579
BOGOTA\CUND\COL

Nombre y sello

X _____

Como remitente declaro que este envio no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetivos prohibidos por la ley y el valor declarado del envio es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de dano o perdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la pagina web www.interrapidísimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO S.A. al tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para mas información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remitase a su web.

Observaciones

RECOGIDAS SIN RECARGO



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455

O MARCANDO GRATIS
01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000

Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45

Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 - 45

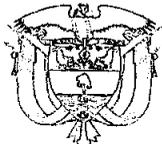
www.interrapidísimo.com - defensorinterno@interrapidísimo.com, sup.defclientes@interrapidísimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700028013637

GMC-GMC-R-07

REMITENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
 BOGOTÁ D.C**

Carrera 10 N° 19 - 65, Piso 5
EDIFICIO CAMACOL
 Bogotá D.C.

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
 ARTICULO 292 C.G.P.**

Señor(a)(es)

AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ

Carrera 70C N° 2 - 20 Sur, Apto 336, Int. 11

CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II - P.H.

Bogotá

Fecha:

DD. 17 MM. 08 AAAA. 2019

Servicio postal autorizado

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha providencia		
2018 - 0433	EJECUTIVO	DD	MM	AAAA
		10	04	2019

Demandante

Demandado

CONJUNTO PLAZUELAS DEL HIPODROMO II - P.H.	MULTIFAMILIAR	AURA LILIA, BLANCA LUCY, EXCELINO, LUIS HERNANDO, VICTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ
--	---------------	--

Por intermedio de este aviso le notificó la providencia calendada el día 10 de abril de 2019, auto que libra mandamiento de pago, proferido en el indicado proceso.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a aquel en que sea recibido el presente aviso, con la advertencia de que podrá (n) retirar copias dentro de los tres (3) subsiguientes días, al cabo de los cuales comenzará a contabilizarse el correspondiente término de traslado, que para el presente caso es de diez (10) días.

Para los fines del inciso 2° del Artículo 292 del Código General del Proceso, se acompaña copia, simple de la (s) providencia (s) objeto de notificación.

PARA NOTIFICAR AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: Copia informal: Auto Admisorio _____

Mandamiento de pago

 No. CC. 52.024.005 de Bogotá.
 TP. No. 234860 C.S.de la J.
 Apoderado parte demandante
 (Art. 292 Inc. 3 C.G.P.)

RECIBIDO
 20 AGO 2019
 LICENCIA 1189
 MIN. COMUNICACIONES

e. 51



Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 10 ABR. 2019

Rad. 11001-41-89-066-2019-00433-00.

Cumplidas las exigencias de los artículos 82, 84 y 422 del Código General del Proceso, el Despacho dispone librar mandamiento de pago de mínima cuantía a favor del CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPÓDROMO II - PROPIEDAD HORIZONTAL, y en contra de AURA LILIA, BLANCA LUCY, EXCELINO, HERNANDO y VÍCTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMÍREZ, por las siguientes sumas de dinero:

1.- Por DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$2'349.000,00,) por concepto de capital de las cuotas ordinarias de administración de diciembre de 2017 a febrero de 2019, contenidas en la certificación aportada como base de la ejecución y relacionadas en el siguiente recuadro.

No. cuota	Fecha de vencimiento	Valor
1	31 Diciembre 2017	\$69.700,00
2	31 Enero 2018	\$155.500,00
3	28 Febrero 2018	\$155.500,00
4	31 Marzo 2018	\$155.500,00
5	30 Abril 2018	\$164.800,00
6	31 Mayo 2018	\$164.800,00
7	30 Junio 2018	\$164.800,00
8	31 Julio 2018	\$164.800,00
9	31 Agosto 2018	\$164.800,00
10	30 Septiembre 2018	\$164.800,00
11	31 Octubre 2018	\$164.800,00
12	30 Noviembre 2018	\$164.800,00
13	31 Diciembre 2018	\$164.800,00
14	31 Enero 2019	\$164.800,00
15	28 Febrero 2019	\$164.800,00
TOTAL		\$2'349.000,00

20 AGO 2019
LICENCIA 1189
MIN. COMUNICACIONES
COPIA COTEJADA
CON ORIGINAL

Rad. 11001-41-89 066 2019 00433 00

2.- Por los intereses moratorios causados sobre las cuotas ordinarias de administración, descritas en el numeral anterior, desde la fecha de vencimiento de cada cuota hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa establecida por la Superintendencia Financiera.

3.- Por SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$736.400.00), por concepto de la cuota extraordinaria de administración exigible el 30 de abril de 2018.

4.- Por las cuotas de administración y demás emolumentos que en lo sucesivo se causen con sus respectivos intereses si a ello hubiere lugar, hasta que se profiera sentencia.

Sobre costas oportunamente se resolverá.

Notifíquese este proveído conforme lo establecen los artículos 291 y 292 del C. G. del P., previniéndole a la parte demandada que cuenta con el término de cinco (05) días para pagar la obligación o diez (10) para ejercer su defensa.

Reconócese a la abogada MARISOL FAJARDO GARAVITO, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido. (Folio 1, Cd, 1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Natalia Andrea Moreno Chicuazuque
NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE

Juez.
(2)

Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Bogotá D.C.
Bogotá D.C... 11 ABR. 2019
Notificado el auto anterior por anotación en estado No. de la fecha.
Diana Lucía Giraldo Miranda
Secretaria

REPOSICIÓN CON ORIGINAL
20 ABO 2019
LICENCIA 1189
MIN COMUNICACIONES

Señor
**JUEZ 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**
E. S. D.

JUZGADO 64 CIVIL MPPL
26/18 Z

33708 29AUG*19 PM 4:16

Ref.: Proceso Ejecutivo de **CONJUNTO MULTIFAMILIAR
PLAZUELAS DEL HIPODROMO II - P.H.** contra **AURA
LILIA, BLANCA LUCY, VICTOR EMILIO, EXCELINO Y
HERNANDO CASTIBLANCO.**
EXPEDIENTE No. 2019 - 0433

En mi calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso citado, de manera respetuosa solicito al señor Juez:

1. Tener en cuenta la copia del aviso enviado a la parte demandada, debidamente cotejado por la empresa de correo.
2. Tener en cuenta que la parte demandada quedó notificada, según constancia de recibo del correo mediante el cual se le envió el respectivo aviso, trasladado de la demanda y copia del mandamiento de pago.
3. Agrego copia del aviso cotejado y constancia de recibo.

Respetuosamente,


MARISOL FAJARDO GARAVITO
C.C. 52.024.005 de Bogotá D.C.
T.P. 234860 del C. S. de la J.

AL DESPACHO DEL SEÑOR (A) JUEZ HOY

CON EL ANTERIOR MEMORIAL _____ Y ANEXOS

CON EL ANTERIOR COMISORIO _____ OFICIOS

VENCIDO EN SILENCIO EL ANTERIOR TERMINO

EN TIEMPO EL ANTERIOR ESCRITO Y VENCIDO EL TRASLADO RESPECTIVO

EN TIEMPO ANTERIOR ESCRITO SUBSANATORIO CON _____ SIN

COPIA PARA TRASLADO / ARCHIVOS Y ANEXOS

CON EL ANTERIOR ESCRITO ALLEGADO FUERA DEL TERMINO

UNA VEZ CUMPLIDO LO ORDENADO EN AUTO ANTECEDE

DE OFICIO PARA LO PERTINENTE

HABIENDOSE EJECUTORIA LA ANTERIOR PROVIDENCIA

CON LIQUIDACION DE COSTOS Y/O RÉDITO CON _____ SIN

CON EL ANTERIOR AVISO

EN TIEMPO EL ANTERIOR ESCRITO

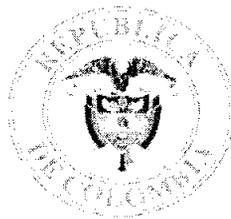
EN EL ANTERIOR RECURSO

EN LA

17 SEP 2019

29
34
39
44
49

(cc) f/s



SS

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Rad. 11001-41-89-066-2019-00936 -00

Téngase en cuenta que los demandados AURA LILIA CASTIBLANCO RAMÍREZ, BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMÍREZ, EXCELINO CASTIBLANCO RAMÍREZ, HERNANDO CASTIBLANCO RAMÍREZ y EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ, se notificaron de conformidad con los artículos 291 a 292 del Código General del Proceso, como así lo demuestra las certificaciones emitidas por la empresa de correspondencia, donde se verifica que recibieron los avisos el día 21 de agosto del corriente año (fls. 29,34,39,44 y 49 C.1), y en el término otorgado para ejercer medios defensivos guardaron silencio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (3)

Natalia Andrea Moreno Chicuazuque
NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE
JUEZ

Juzgado Ochenta y Cuatro Civil Municipal
Bogotá D.C.
Secretaría
- 1 OCT 2019

Bogotá D.C., _____
Notificado el auto anterior por anotación en estado N.º 100 de la fecha.

Yeimi Alexandra Vidales Vergara
Secretaria

J.R.



56

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Rad. 11001-41-89-066-2019-00433 -00

En virtud a que el trámite se ha surtido en debida forma, procede el Despacho a proferir Auto conforme a las directrices señaladas en artículo 440 del C.G.P.

I. ANTECEDENTES

1. el CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZUELAS DEL HIPÓDROMO II -P.H- a través de apoderada judicial, solicitó librar orden de pago por la vía ejecutiva singular de mínima cuantía contra de los señores AURA LILIA CASTIBLANCO RAMÍREZ, BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMÍREZ, EXCELINO CASTIBLANCO RAMÍREZ, HERNANDO CASTIBLANCO RAMÍREZ y EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ, con el fin de obtener el pago del capital e intereses representados en certificación de cuotas de administración allegada como base de recaudo.

1.1 Mediante providencia calendada el 10 de abril del año 2019, se libró mandamiento ejecutivo en la forma solicitada (Fl.11 C-1), ordenando que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del auto de apremio la demandada pagara en favor de la ejecutante las sumas allí indicadas y a su vez se les otorgó (5) días más para contestar la demanda.

1.2 De la orden de apremio librada, los demandados AURA LILIA CASTIBLANCO RAMÍREZ, BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMÍREZ, EXCELINO CASTIBLANCO RAMÍREZ, HERNANDO CASTIBLANCO RAMÍREZ y EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ, se notificaron de conformidad con los artículos 291 a 292 del Código General del Proceso, como así lo demuestra las certificaciones emitidas por la empresa de correspondencia, donde se verifica que recibieron los avisos el día 21 de agosto del corriente año (fls. 29,34,39,44 y 49 C.1), y en el término otorgado para ejercer medios defensivos guardaron silencio.

II. CONSIDERACIONES

El artículo 440 del Código General del Proceso en su inciso segundo impone al Juez la obligación de emitir auto de seguir adelante con la ejecución a fin de recaudar las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, cuando la conducta silente de la parte demandada se haya verificado.



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

En el caso objeto de estudio, advierte este Despacho que los ejecutados no ejercieron ninguna oposición a la orden de pago, y no advirtiéndose ningún vicio que invalide lo actuado es posible dictar la providencia de que trata el artículo 440 del C.G.P., esto es, ordenar seguir adelante la ejecución en la forma dispuesta en el mandamiento de pago proferido en este asunto. Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN en la forma y términos señalados en el mandamiento de pago proferido dentro del presente asunto, contra los señores AURA LILIA CASTIBLANCO RAMÍREZ, BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMÍREZ, EXCELINO CASTIBLANCO RAMÍREZ, HERNANDO CASTIBLANCO RAMÍREZ y EMILIO CASTIBLANCO RAMÍREZ.

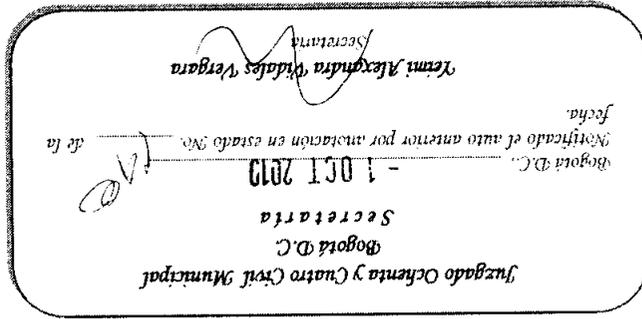
SEGUNDO: AVALUENSE y posteriormente remátense los bienes que hayan sido objeto de medidas cautelares de embargo y secuestro y los que posteriormente sean objeto de dichas medidas, para que con su producto se pague el valor total de la obligación y demás conceptos que se configuren a lo largo del proceso.

TERCERO: PRACTÍQUESE la liquidación del crédito conforme a las previsiones del artículo 446 del C.G.P.

CUARTO: CONDENASE en costas del proceso a la parte demandada. Por secretaría efectúese la liquidación de costas incluyendo como agencias en derecho la suma de **\$170.000 M/Cte.** Liquidense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (3)

Natalia Andrea Moreno Chicuzaque
NATALIA ANDREA MORENO CHICUZAQUE
JUEZ



J.R.

República de Colombia



Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá
Transformado Transitoriamente en el
Juzgado 66 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.,
en virtud al Acuerdo PCSJA18-11127 del 12 de Octubre de 2018

CONSTANCIA SECRETARIAL

La Suscrita Secretaria deja constancia que debido al cese de actividades convocado por los sindicatos de la Rama Judicial, los días 2 y 3 de octubre de 2019 no corrieron términos.


YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
SECRETARIA

Juzgado 66 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
de Bogotá D.C.

(Acuerdo PCSJA 18-11127 del 12 octubre de 2018)

Carrera 10 N° 19-65 Piso 5° Bogotá D.C. Tel: 3520432

Señores

JUZGADO CUARTO (4°) DE FAMILIA

Ciudad.

Oficio No. 3666

3 de octubre de 2019

Ref. Divisorio No. 2012-00833 de JORGE ENRIQUE
BELISARIO FONSECA C.C. No. 74.811.203 contra
BELZU CHONA MORENO C.C. 52.785.501.

Comunico a usted que mediante proveído de fecha
veinticuatro (24) de septiembre de dos mil diecinueve
(2019), se ordenó oficiarle a fin de que informe a este
Despacho, el trámite dado al oficio No. 3081 radicado en

Juzgado 84 Civil Municipal de Bogota
Transformado Transitoriamente en el
Juzgado 66 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.,

50

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(Artículo 366 del Código General del Proceso)

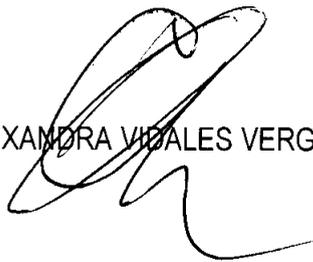
2019-0433

	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	56v	170.000,00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA		
OTRAS AGENCIAS EN DERECHO		
INSCRIPCION INSTRUMENTOS PUBLICOS	10	37.500,00
ENVIO POR CORREO	14,17,20,23,26,30,35,40,45,50	100.000,00
HONORARIOS CURADOR		
HONORARIOS PERITO		
HONORARIOS SECUESTRE		
POLIZA JUDICIAL		
PUBLICACIONES		
OTROS		
TOTAL		307.500,00

La anterior liquidación de costas ingresa al despacho hoy **10 OCT 2019**

La Secretaria:

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA



59



*Juzgado Ochenta y Cuatro Civil Municipal
Bogotá D.C., transformado transitoriamente en el Juzgado 66 de Pequeñas Causas
y Competencia Múltiple.*

Bogotá D. C., 11 0 OCT. 2019

Rad. 110014003084 2019 00433 00

Como quiera que la anterior liquidación de costas se ajusta a derecho, el Despacho le imparte aprobación.-

Notifíquese,

La Juez,

Natalia Andrea Moreno Chicuazuque
NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE

*Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple*
Bogotá D.C. 11 1 OCT. 2019
Notificado el auto anterior por anotación en estado No. 154
de la fecha.
Yeimi Alexandra Vidales Vergara
Secretaria



Cerrar Sesión

60

USUARIO: **CSJ AUTORIZA YVIDALES FIRMA ELECTRONICA**
 CUENTA JUDICIAL: **110012041084**
 DEPENDENCIA: **110014003084 JUZ 084 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA**
 REPORTA A: **DIRECCION SECCIONAL BOGOTA**
 ENTIDAD: **RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**
 FECHA ACTUAL: **29/11/2019 3:19:13 PM**
 REGIONAL: **BOGOTA**
 ÚLTIMO INGRESO: **29/11/2019 02:55:42 PM**
 CAMBIO CLAVE: **29/11/2019 14:56:44**
 DIRECCIÓN IP: **190.24.208.43**

- Inicio
- Consultas ▶
- Transacciones ▶
- Administración ▶
- Reportes ▶
- Pregúntame ▶

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.24.208.43
Fecha: 29/11/2019 03:19:09 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO ▼

Digite el número de proceso

¿Consultar dependencia subordinada? Si No

Elija el estado

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.9.4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura,
República de Colombia

FECHA 26/11/19

[Redacted area]

JUZGADO QUE ENTREGA 84 JUZGADO DE ORIGEN 66 PE

NÚMERO DE PROCESO 1 1 0 0 1 4 1 8 9 0 6 6 2 0 1 9 0 0 4 3 3 0 0

PARTES DEL PROCESO
DEMANDANTE Aynto Pazos de Tene
DEMANDADO Ayal hñ Cantabre Rñ

TÍTULO VALOR
CLASE Cntipi CANTIDAD 2

CUADERNOS Y FOLIOS							
CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	807			CUADERNO 5			
CUADERNO 2	25			CUADERNO 6			
CUADERNO 3				CUADERNO 7			
CUADERNO 4				CUADERNO 8			
TOTAL CUADERNOS	2						

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678)		
REQUISITO	SI	NO
Cumple requisitos para desistimiento tácito		X
Providencia que ordena seguir adelante la ejecución	X	
Presenta actuaciones pendientes por resolver: Recurso, incidentes, objeciones o nulidades.		X
Se realizó el oficio al pagador, entidad financiera o consignante en caso de tener medida practicada.		
Traslado de proceso portal web.		

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CUMPLE PARA REPARTO:

Asistente administrativo grado 5 - 6
Profesional Universitario

61



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 03/Dic/2019

Página: 1

11-001-40-03084-2019-00433-00

CORPORACION

GRUPO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

CD.DESP SECUENCIA FECHA DE REPAR:

REPARTIDO AL DESPACHO

011 47534

03/Dic/2019

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION

NOMBRE

PARTE

41673017

BLANCA LUCY CASTIBLANCO

DEMANDADO

מנהל משרד המשפטים

Navigation icons

u7971

C01012-OF3361

Navigation icons

REPARTIDO

EMPLEADO

084-2019-00433-00- J. 11 C.M.E.S



Despacho de origen es el diecinueve municipal de esta ciudad. Por mismo para que las sumas retenidas por concepto de embargo decretado en auto de 4 de agosto de 2014 y comunicado mediante oficio No.14-02221 de 19 de agosto de la misma anualidad, en lo sucesivo los consigne a órdenes del Juzgado en el Banco Agrario de Colombia, sección depósitos Judiciales, para el presente proceso en la cuenta judicial No. 110012041175.

Se anexa copia del auto y oficio en mención en dos (2) folios útiles.

Se Informa que este Despacho Judicial avocó conocimiento del proceso, conforme al acuerdo No PSAAI5-10402 del 29 de octubre de 2015 proferido por la Sala Administrativa de Consejo Superior de la Judicatura.

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando su número de radicación.

Cualquier tachón o enmendadura anula este documento.

Cordialmente



PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
Secretaria

CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPÓDROMO II - PROPIEDAD HORIZONTAL

Nit. N° 830.037.691-0

Transversal 70C Sur N° 2 - 20 de Bogotá

CERTIFICACION DE LA DEUDA:

uso de mis facultades y por autoridad de la ley 675 de agosto 3 de 2001, certifico que lo(a)s señor(a)es **AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C.No.41.473.857, **BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMIREZ**, C.C.No.41.673.017, **EXCELINO CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C.No.79.265.899, **LUIS HERNANDO CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C.No.9.087.148, **VICTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C.No.9.092.113, mayor de edad y con domicilio en Bogotá D.C., quienes son los actuales deudores y propietarios inscritos del apartamento 336, interior 11, de este conjunto, y quien adeuda las siguientes sumas de dinero, correspondientes a expensas comunes, sanciones por mora, intereses y cuotas extraordinarias, fijadas en legal forma por el Reglamento de Propiedad Horizontal y por la Asamblea de copropietarios:

FECHA DE EXIGIBILIDAD CUOTAS DE ADMINISTRACION		No. DIAS	CUOTA DEL MES	CUOTAS ACUMULADAS	PORCENTAJE	FECHA EXIGIBILIDAD INTERES	INTERES MES A MES	INTERES ACUMULADO
DESDE	HASTA							
01-feb-19	28-feb-19	28	164.800	2.349.000	2,13%	1-mar-19	46.479	396.144
01-mar-19	31-mar-19	31	164.800	2.513.800	2,13%	1-abr-19	55.329	451.473
01-abr-19	30-abr-19	30	164.800	2.678.600	2,15%	1-may-19	57.590	509.063
01-may-19	31-may-19	31	164.800	2.843.400	2,14%	1-jun-19	62.877	571.940
01-jun-19	30-jun-19	30	164.800	3.008.200	2,15%	1-jul-19	64.676	636.616
01-jul-19	31-jul-19	31	164.800	3.173.000	2,14%	1-ago-19	70.166	706.782
01-ago-19	31-ago-19	31	164.800	3.337.800	2,14%	1-sep-19	73.810	780.591
01-sep-19	30-sep-19	30	164.800	3.502.600	2,14%	1-oct-19	74.956	855.547
01-oct-19	31-oct-19	31	164.800	3.667.400	2,14%	1-nov-19	81.098	936.646
01-nov-19	30-nov-19	30	164.800	3.832.200	2,12%	1-dic-19	81.243	1.017.888
01-dic-19	31-dic-19	31	164.800	3.997.000	2,12%	1-ene-20	87.561	1.105.449
01-ene-20	31-ene-20	31	174.700	4.171.700	2,13%	1-feb-20	91.819	1.197.268
01-feb-20	29-feb-20	29	174.700	4.346.400	2,18%	1-mar-20	91.593	1.288.861
01-mar-20	31-mar-20	31	174.700	4.521.100	2,11%	1-abr-20	98.575	1.387.436
01-abr-20	30-abr-20	30	174.700	4.695.800	2,08%	1-may-20	97.673	1.485.109
01-may-20	31-may-20	31	174.700	4.870.500	2,03%	1-jun-20	102.167	1.587.276
01-jun-20	30-jun-20	30	174.700	5.045.200	2,02%	1-jul-20	101.913	1.689.189
01-jul-20	31-jul-20	31	174.700	5.219.900	2,02%	1-ago-20	108.957	1.798.146
01-ago-20	31-ago-20	31	174.700	5.394.600	2,02%	1-sep-20	112.603	1.910.749
01-sep-20	30-sep-20	30	174.700	5.569.300	2,02%	1-oct-20	112.500	2.023.249
01-oct-20	31-oct-20	31	174.700	5.744.000	2,02%	1-nov-20	119.896	2.143.145
01-nov-20	30-nov-20	30	174.700	5.918.700	2,02%	1-dic-20		

CUOTAS EXTRAORDINARIAS

CUOTAS EXTRAORDINARIA TUBERÍA EXIGIBLE A 30 ABRIL DE 2018	736.400
CUOTAS EXTRAORDINARIA TUBERÍA EXIGIBLE A 30 OCTUBRE DE 2020	331.400
TOTAL	1.067.800

RESUMEN

CUOTAS DE ADMINISTRACION	5.918.700
INTERES DE MORA	2.143.145
ABONOS A INTERESES	(1.098.800)
TOTAL INTERESES	1.044.345
CUOTAS EXTRAORDINARIAS	1.067.800
GRAN TOTAL	8.030.845

CUOTAS DE ADMINISTRACION QUE SE CAUSEN DESDE DICIEMBRE DE 2020 HASTA QUE SE EFECTÚE EL PAGO

INTERESES: Por los intereses por mora desde el 1 de marzo de 2019, sobre el capital de cada una de las cuotas de administración y cuotas extraordinarias causadas y no pagadas, relacionadas en la certificación de la deuda y liquidada desde la fecha en que cada una de ellas se hizo exigible, a la tasa establecida por la Superintendencia Financiera para períodos que se causen hasta el pago total de la obligación, sin que superen los límites del artículo 305 del Código Penal.

Atentamente,


MARTHA CECILIA LUENGAS

C.C. N° 51.868.808 de Bogotá

Representante Legal

Calle 3 N° 23 A - 09, Local 101, teléfono 3157090579, marisolfajardo804@gmail.com

Bogotá D.C.

Señor

**JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

Ref.: Proceso de EJECUTIVO de **CONJUNTO MULTIFAMILIAR
PLAZUELAS DEL HIPÓDROMO II – P.H.** contra **AURA
LILIA, BLANCA LUCY, VICTOR EMILIO, EXCELINO Y
HERNANDO CASTIBLANCO.**
EXPEDIENTE No. 1100140030**8420190043300**

MARISOL FAJARDO GARAVITO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.024.005 de Bogotá y tarjeta profesional N° 234.860 del Consejo Superior de la Judicatura, abogada titulada y en ejercicio, en mi calidad de apoderada de la parte demandante, de manera respetuosa manifiesto:

1. Que aporto la actualización de la deuda, junto con la certificación de la deuda por parte de la representante legal de la persona jurídica demandante, desde el mandamiento de pago hasta el mes de noviembre de 2020.
2. También se aporta el certificado de existencia y representación de la persona jurídica demandante.

Respetuosamente,

Marisol Fajardo G.

MARISOL FAJARDO GARAVITO

C.C. 52.024.005 de Bogotá

T.P. N° 234.860 del C. S. de la J.

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

18598 21-JAN-21 13:26

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica</i>
F	<i>30</i>
U	<i>1010</i>
RADICADO	
<i>277-246-11</i>	

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
C.A. LAOS ART 110 C. G. P.
se fija el presente traslado
del 07 FEB 2021
del 07 FEB 2021

RESUMEN	
CUOTAS DE ADMINISTRACION	5.918.700
INTERES DE MORA	1.044.345
CUOTAS EXTRAORDINARIAS	1.067.800
COSTAS PROCESALES LIQUIDADAS MEDIANTE AUTO 10 OCTUBRE DE 2019	307.500
GRAN TOTAL	8.338.345

CUOTAS EXTRAORDINARIAS	
CUOTAS EXTRAORDINARIA TUBERÍA EXIGIBLE A 30 ABRIL DE 2018	736.400
CUOTAS EXTRAORDINARIA TUBERÍA EXIGIBLE A 30 OCTUBRE DE 2020	331.400
TOTAL	1.067.800

FECHA DE EXIGIBILIDAD DE ADMON	No. DIAS	CUOTA DEL MES	CUOTAS ACUMULADAS	PORCENTAJE	FECHA EXIGIBILIDAD INTERES	INTERES MES A INTERES	INTERES ACUMULADO	ABONO	FECHA ABONO	ABONO CAPITAL	ABONO INTERES
28-feb-19	28	164.800	2.349.000	2,12%	1-mar-19	46.479	396.144				
31-mar-19	31	164.800	2.513.800	2,13%	1-abr-19	55.329	451.472				
30-abr-19	30	164.800	2.678.600	2,15%	1-may-19	57.590	509.062				
31-may-19	31	164.800	2.843.400	2,14%	1-jun-19	62.877	571.939				
30-jun-19	30	164.800	3.008.200	2,15%	1-jul-19	64.676	636.616				
31-jul-19	31	164.800	3.173.000	2,14%	1-ago-19	70.166	706.781				
31-ago-19	31	164.800	3.337.800	2,14%	1-sep-19	73.810	780.591				
30-sep-19	30	164.800	3.502.600	2,14%	1-oct-19	74.956	855.547				
31-oct-19	31	164.800	3.667.400	2,14%	1-nov-19	81.098	936.645				
30-nov-19	30	164.800	3.832.200	2,12%	1-dic-19	81.243	1.017.888				
31-dic-19	31	164.800	3.997.000	2,12%	1-ene-20	87.561	1.105.449				
31-ene-20	31	174.700	4.171.700	2,13%	1-feb-20	91.819	922.568		04-ene-20		274.700
29-feb-20	29	174.700	4.346.400	2,18%	1-mar-20	91.593	739.461		10-feb-20		274.700
31-mar-20	31	174.700	4.521.100	2,11%	1-abr-20	98.575	563.336		04-mar-20		274.700
30-abr-20	30	174.700	4.695.800	2,08%	1-may-20	97.673	661.009				
31-may-20	31	174.700	4.870.500	2,03%	1-jun-20	102.167	488.476		05-may-20		274.700
30-jun-20	30	174.700	5.045.200	2,02%	1-jul-20	101.913	590.389				
31-jul-20	31	174.700	5.219.900	2,02%	1-ago-20	108.957	699.345				
31-ago-20	31	174.700	5.394.600	2,02%	1-sep-20	112.603	811.949				
30-sep-20	30	174.700	5.569.300	2,02%	1-oct-20	112.500	924.448				
31-oct-20	31	174.700	5.744.000	2,02%	1-nov-20	119.896	1.044.345				
30-nov-20	30	174.700	5.918.700	2,02%							1.098.800

11001400308420190043300 PLAZUELAS - CASTIBLANCO - ACTUALIZA CREDITO

Marisol Fajardo <marisolfajardo804@gmail.com>

Sáb 5/12/2020 4:17 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (473 KB)

APORTANDO - MARI.pdf;

De manera respetuosa manifiesto:

Que aporto la actualización de la deuda, junto con la certificación de la deuda por parte de la representante legal de la persona jurídica demandante, desde el mandamiento de pago hasta el mes de noviembre de 2020.

MARISOL FAJARDO GARAVITO

Abogada

Tel: 3157090579

Mail: marisolfajardo804@gmail.com

Bogotá D.C.

Libre de virus. www.avast.com

18598 21-JUN-21 13:25

17 FEB 2021
Raj...
...
...





REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

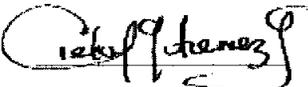
Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 084-2019-00433
Demandante: CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPÓDROMO II PH.
Demandado: AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ Y OTROS.
Proceso: EJECUTIVO.

Como quiera que la **liquidación del crédito** presentada por la parte actora (fls. 63 a 65), se encuentra ajustada a derecho, toda vez que la misma se efectuó conforme lo ordenado en el mandamiento de pago y siguiendo los lineamientos legales, y no fue objetada en su debida oportunidad procesal, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, se le **imparte aprobación** en la suma de **\$8'338.345**.

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

<p align="center">JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D.C., 22 DE FEBRERO DE 2021</p> <p>Por anotación en estado N° 027 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>Secretaria,</p>  <p align="center">CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ</p>
--

Firmado Por:

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
64b5e4e7582007b7c47bdf4a0ee162c87b79ebfd83fceb01a702bc8f842dbb57
Documento generado en 18/02/2021 11:46:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

11001400308420190043300 PLAZUELAS Vs CASTIBLANCO - APORTANDO ACUERDO DE PAGO

Marisol Fajardo <marisolfajardo804@gmail.com>

Vie 24/06/2022 8:25

Para:

- Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

67

En mi calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito al señor Juez:

Tener en cuenta que la parte demandada suscribió acuerdo de pago.

En consecuencia, suspender el proceso inicialmente por 6 meses y a medida que se dé cumplimiento al acuerdo suscrito.

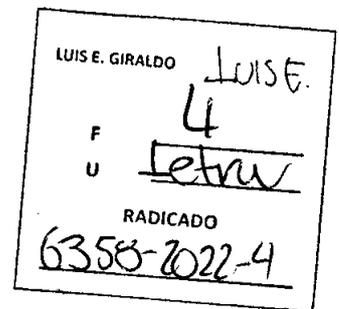
MARISOL FAJARDO GARAVITO

bogada

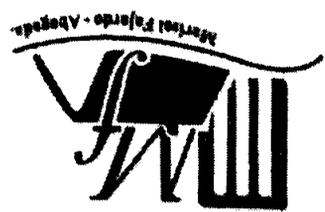
Tel: 3157090579

Mail: marisolfajardo804@gmail.com

Bogotá D.C.



Propiedad horizontal - Cobranza - Suministros de personal
 Derecho laboral, Familiar y Administrativo
 Tránsito, Civil, Comercial



ACUERDO DE PAGO

Ciudad: Bogotá D.C.
 Fecha : 20 de octubre de 2021

Nosotros de una parte, MARISOL FAJARDO GARAVITO, en representación del CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZUELAS DEL HIPODRMO II - P.H., en mi calidad de ABOGADA, y de otra, EXCELENO CASTIBLANCO RAMIREZ, CON CC.No.79.265.899, como deudor con relación a la obligación de pago que tiene ésta, por concepto de expensas comunes causadas y debidas, junto con los intereses causados sanciones, multas, cuotas extraordinarias y los honorarios del cobro, como propietaria (s) del Apto 336, Interior 11, ubicado en la Carrera 70C No.2-20 sur del CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZUELAS DEL HIPODRIMO II P.H. de Bogotá, expresamente manifiesta dicho deudor. Hago el siguiente acuerdo de pago, reconociendo la deuda descrita en cuanto a expensas e intereses y honorarios de abogado, según certificación de la deuda expedida por la administración, como propietario en común y proindiviso del inmueble en mención, teniendo en cuenta la siguiente liquidación:

Liquidación:
 Cuotas de administración a septiembre 30 de 2021 \$5.728.300
 Intereses por mora a octubre 31 de 2021 \$2.487.300
 Cuota extraordinaria tubería \$ 331.400
 Intereses sobre cuota extraordinaria \$ 295.600
 Gastos Procesales y agencias en derecho (10 oct/19) \$ 307.500
 Diligencia de secuestro (20 de octubre de 2021) \$ 130.000
 Honorarios de abogado \$1.835.000
TOTAL \$11.115.100

SON: ONCE MILLONES CIENTO QUINCE MIL CIEEN PESOS M.CTE.

CINCUENTA Y SEIS (56) CUOTAS PAGADAS EN EFECTIVO MENSUALMENTE ASI:

CUOTA N°	FECHA	Paga cuota	ABONO
1	5 de noviembre de 2021	200.000	OK 78243
2	5 de diciembre de 2021	200.000	OK
3	5 de enero de 2022	200.000	OK
4	5 de febrero de 2022	200.000	OK
5	5 de marzo de 2022	200.000	OK
6	5 de abril de 2022	200.000	OK
7	5 de mayo de 2022	200.000	OK
8	5 de junio de 2022	200.000	
9	5 de julio de 2022	200.000	



*Propiedad horizontal- Cobranza - Suministros de personal
Derecho laboral, Familiar y Administrativo
Tributario, Civil, Comercial*

10	5 de agosto de 2022	200.000	
11	5 de septiembre de 2022	200.000	
12	5 de octubre de 2022	200.000	
13	5 de noviembre de 2022	200.000	
14	5 de diciembre de 2022	200.000	
15	5 de enero de 2023	200.000	
16	5 de febrero de 2023	200.000	
17	5 de marzo de 2023	200.000	
18	5 de abril de 2023	200.000	
19	5 de mayo de 2023	200.000	
20	5 de junio de 2023	200.000	
21	5 de julio de 2023	200.000	
22	5 de agosto de 2023	200.000	
23	5 de septiembre de 2023	200.000	
24	5 de octubre de 2023	200.000	
25	5 de noviembre de 2023	200.000	
26	5 de diciembre de 2023	200.000	
27	5 de enero de 2024	200.000	
28	5 de febrero de 2024	200.000	
29	5 de marzo de 2024	200.000	
30	5 de abril de 2024	200.000	
31	5 de mayo de 2024	200.000	
32	5 de junio de 2024	200.000	
33	5 de julio de 2024	200.000	
34	5 de agosto de 2024	200.000	
35	5 de septiembre de 2024	200.000	
36	5 de octubre de 2024	200.000	
37	5 de noviembre de 2024	200.000	
38	5 de diciembre de 2024	200.000	
39	5 de enero de 2025	200.000	
40	5 de febrero de 2025	200.000	
41	5 de marzo de 2025	200.000	
42	5 de abril de 2025	200.000	
43	5 de mayo de 2025	200.000	
44	5 de junio de 2025	200.000	

Igualmente, se deja claro que el día de hoy 20 de octubre de 2021, se ha realizado la diligencia de secuestro sobre el apartamento 336, interior 11 del Conjunto Piazuelas del Hipódromo II, con matrícula 50S - 40199222, despacho comisorio DC-0321-343 del juzgado 11 civil municipal de ejecución de sentencias y SE LE ACLARÓ AL DEMANDADO, QUE EL INCUMPLIMIENTO DE UNA SOLA DE LAS CUOTAS AQUÍ PACTADAS DARA LUGAR A PEDIR EL REMATE DEL INMUEBLE DE FORMA INMEDIATA, PROCESO EJECUTIVO, EXPEDIENTE No.110014003084420190043300.

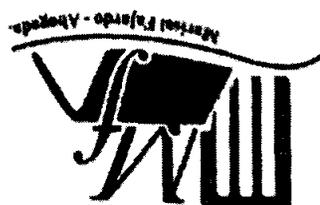
Se deja constancia que el día de hoy 20 de octubre de 2021, el señor Excellino Castiblanco Ramirez, ha procedido a cancelar la suma de 167.600, para abonar a la administración del mes de octubre de 2021.

Los pagos por concepto de cuotas de administración y demás, deberán ser consignados en la cuenta CONVENIO número 1142009, Banco DAVIVIENDA a nombre del Conjunto Residencial Piazuelas del Hipódromo II P.H.

EXCELLINO CASTIBLANCO RAMIREZ, con C.C.No.79.265.899, como Deudor, reconozco en su totalidad la deuda liquidada y presentada en este acuerdo de pago, y en consecuencia, manifiesto que hago el siguiente acuerdo de pago: cancelo la totalidad de la liquidación en la siguiente forma: En CINCUENTA Y SEIS (56) CUOTAS MENSUALES A PARTIR DEL 5 MES DE NOVIEMBRE DE 2021, HASTA EL 5 DEL MES DE JUNIO DE 2026. Este acuerdo de pago no implica novación, o cambio de deuda o extinción de la anterior y constitución de una nueva, o modificación de los términos de la obligación original y por lo mismo, la deudora se compromete a pagar todos los intereses causados y debidos. Igualmente, la deudora se compromete a pagar las cuotas mensuales sucesivas por concepto de expensas comunes que se vayan causando mes a mes hacia adelante, teniendo en cuenta que este acuerdo de pago comprende hasta el mes de septiembre de 2021.

45	5 de julio de 2025	200.000
46	5 de agosto de 2025	200.000
47	5 de septiembre de 2025	200.000
48	5 de octubre de 2025	200.000
49	5 de noviembre de 2025	200.000
50	5 de diciembre de 2025	200.000
51	5 de enero de 2026	200.000
52	5 de febrero de 2026	200.000
53	5 de marzo de 2026	200.000
54	5 de abril de 2026	200.000
55	5 de mayo de 2026	200.000
56	5 de junio de 2026	115.100
TOTAL \$11.115.100		

Propiedad horizontal - Cobranza - Suministros de personal
Derecho laboral, Familiar y Administrativo
Tributarío, Civil, Comercial



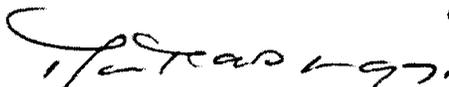


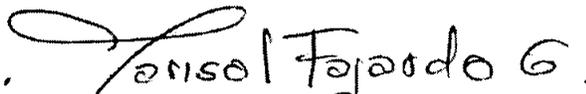
*Propiedad horizontal- Cobranza - Suministros de personal
Derecho laboral, Familiar y Administrativo
Tributario, Civil, Comercial*

Yo, **MARTHA CECILIA LUENGAS**, mayor de edad y con domicilio en Bogotá D.C, como administradora o representante del Conjunto Residencial Plazuelas del Hipódromo II P.H., sobre la oferta de pago efectuada por el Deudor manifiesto, que acepto, y la obligación de pagar que se cobra solamente se entenderá extinguida por pago cuando se cancele la última cuota efectivamente. En caso contrario, los pagos hechos se entenderán como abonos efectuados a la deuda, imputándose primero al pago de intereses, honorarios y el saldo o sobrante a capital. En cada pago se expedirá el correspondiente recibo por la administración del conjunto, se hace la aclaración al deudor que el incumplimiento de una sola de las cuotas aquí establecidas faculta a la abogada para continuar con el proceso ejecutivo, el cual cursa en el juzgado 11 civil municipal de ejecución de sentencia a donde se pasará este acuerdo de pago y se solicitará la suspensión de este por 12 meses. Expediente No. 110014003084420190043300. E igualmente, manifiesta conocer el mandamiento de pago, toda vez que recibió notificación por aviso el 21 de agosto de 2019. Igualmente, es conocedor que el proceso ya tiene sentencia y liquidación aprobada. Firman en constancia:

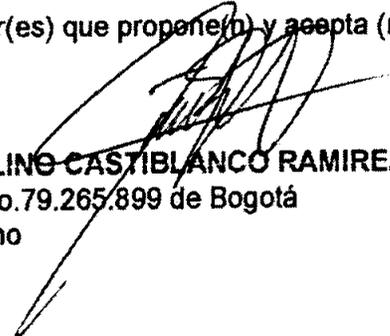
Acreeedor que acepta:

Abogada Conjunto Plazuelas II.


MARTHA CECILIA LUENGAS
Representante legal


MARISOL FAJARDO GARAVITO
T.P.No.234860 del C.S. de la J.

Deudor(es) que propone(n) y acepta (n) condiciones,


EXCELINO CASTIBLANCO RAMIREZ
C.C. No.79.265.899 de Bogotá
Teléfono

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF.: Proceso EJECUTIVO de CONJUNTO MULTIFAMILIAR
PLAZUELAS DEL HIPÓDROMO II – P.H. contra AURA LILIA,
BLANCA LUCY, VICTOR EMILIO, EXCELINO Y HERNANDO
CASTIBLANCO.
Expediente N° 11001400308420190043300

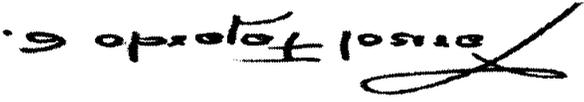
MARISOL FAJARDO GARAVITO, abogada titulada y en ejercicio,
identificada con la C.C. N° 52.024.005 de Bogotá y Tarjeta Profesional
N° 234.860 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderada de la parte
demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito al
señor Juez:

Tener en cuenta que la parte demandada suscribió acuerdo de pago.
En consecuencia, suspender el proceso inicialmente por 6 meses y a
medida que se dé cumplimiento al acuerdo suscrito.

Anexo.

Acuerdo de pago suscrito.

Respetuosamente,



MARISOL FAJARDO GARAVITO
C.C. N° 52.024.005 de Bogotá
T.P. N° 234.860 del C. S. de la J.



República de Colombia
 Ministerio de Justicia
 Oficina de Asesoría Jurídica
 Bogotá, D.C.

10

13 JUL 2022

Al Señor: [Illegible]
 Orden: [Illegible]
 E. S. M. [Illegible]



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintidos (2022)

Radicación: 084-2019-00433
Demandante: CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL
HIPÓDROMO II PH.
Demandado: AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ Y OTROS.
Proceso: EJECUTIVO.

En atención a lo manifestado por la parte actora, se le pone de presente a la *profesional del derecho* que, para que el proceso pueda ser remitido a la Oficina de Ejecución Civil Municipal, este debe contar como requisito mínimo, con **SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIA**, la cual fue proferida por el **JUZGADO DE ORIGEN** y como quiera que el presente proceso *ya cuenta con sentencia debidamente ejecutoriada*, **NO** se dan los presupuestos en virtud de lo dispuesto en el **Artículo 161 del Código General del Proceso**, norma que prevé y señala lo parámetros mediante los cuales se debe dar aplicación, *en consecuencia*;

NO SE ACCEDE A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN.

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Bogotá, D.C., 15 DE JULIO DE 2022
Por anotación en estado N.º 115 de esta fecha fue notificada el auto anterior, fijado a las 8:00 a.m.
DIANA PAOLA CARDENAS LÓPEZ
Profesional universitario

Firmado Por:

Martha Janeth Vera Garavito

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 11 De Ejecución De Sentencias

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e9e56d05962ab4d756dc778050e40db1eb37986a4f3d78b6547c5411d579851

Documento generado en 14/07/2022 02:14:16 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 19-65 Piso 5 Edificio Camacol

DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO

Clase de Proceso/ Subclase:

MEDIDAS CAUTELARES

DEMANDANTE:

CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS

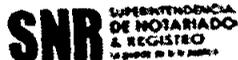
DEL HIPODROMO II – P.H.

DEMANDADO:

**AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ, BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMIREZ,
EXCELINO CASTIBLANCO RAMIREZ, LUIS HERNANDO CASTIBLANCO
RAMIREZ y VICTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ**

110014189066 2019 00433 00

C-2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190305259018717731

Nro Matrícula: 50S-40199222

Página 1

Impreso el 5 de Marzo de 2019 a las 09:01:21 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 17-11-1994 RADICACIÓN: 1994-79786 CON: ESCRITURA DE: 02-11-1994

CODIGO CATASTRAL: AAA0040XYAWCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 3440 de fecha 02-11-94 en NOTARIA 30 de SANTA FE DE BOGOTA BLOQUE B. INT11 APT 336 con area de 70.08MTS (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

PLAZUELAS DEL HIPODROMO LTDA., ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A INMOBILIARIA TER S/A POR LA ESCRITURA #2619 DEL 12-09-92 NOTARIA 20A. DE BOGOTA, ESTA REALIZO DIVISION MATERIAL POR LA ESCRITURA #2526 DEL 21-08-1991 NOTARIA 33 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-40082962 Y INMOBILIARIA TER S.A. ELEVO LOTEQ POR ESCRITURA 1899 DE 07-04-89 NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-40017383; ESTE ADQUIRIO POR COMPRA AL HIPODROMO DE TECHO S.A. EN LIQUIDACION MEDIANTE LA MISMA ESCRITURA ESTE LOTEQ POR ESCRITURA 1774 DEL 04-04-89 NOTARIA 1A BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-40014817 Y DESENGLOBO POR ESCRITURA 2010 DEL 15-04-87 NOTARIA 1 BOGOTA REGISTRA AL FOLIO 050-1063781 Y POR LA E.P 633 DEL 13-02-87 NOTARIA 1 REGISTRADA AL FOLIO 050-1054509.- ENGLOBO POR EP 7306 DEL 281186 NOTARIA 1A CON REGISTRO AL FOLIO 050-1037752 Y ADQUIRIO LOS PREDIOS QUE ENGLOBA POR COMPRA A TORRES DE RICO MAGDALENA, RINCON R JUAN SEGUN ESCRITURA 352 DEL 03-02-55 NOTARIA 1A DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO AL FOLIO 050-0659340; OTRAS 2 PARTES LAS ADQUIRIO A TITULO DE APORTE A LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD QUE LE HICIERAN TORRES DE RICO MAGDALENA, RICO GENARO, RICO TORRES MARIO POR EP 868 DEL 12-05-51 NOTARIA 5 DE BOGOTA REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-634797/1037419.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION

2) KR 700 2 20 SUR IN 11 AP 336 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 70C #2-20 SUR

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 40082962

NOTACION: Nro 001 Fecha: 07-10-1994 Radicación: 1994-72143

Doc: ESCRITURA 3094 del 05-10-1994 NOTARIA 30 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PLAZUELAS DEL HIPODROMO LTDA

X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

NIT# 8600341337

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-11-1994 Radicación: 1994-79786

Doc: ESCRITURA 3440 del 02-11-1994 NOTARIA 30 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PLAZUELAS DEL HIPODROMO LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-07-1995 Radicación: 1995-51894

2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190305259018717731

Nro Matrícula: 50S-40199222

Pagina 2

Impreso el 5 de Marzo de 2019 a las 09:01:21 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1685 del 16-06-1995 NOTARIA 30 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION ACLARACION Y ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR

ESCRITURA # 3440 DEL 02-11-94 EN EL SENTIDO DE MODIFICAR E INDICAR EL COEFICIENTE DE GASTOS Y ADICIONAR LA RESEVA DEL BAIO DE EMERGENCIA EN OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PLAZUELAS DEL HIPODROMO LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-04-1996 Radicación: 1996-29368

Doc: ESCRITURA 784 del 14-03-1996 NOTARIA 30 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$50,588,169

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PLAZUELAS DEL HIPODROMO LIMITADA

A: CASTIBLANCO RAMIREZ AURA LILIA

CC# 41473857 X

A: CASTIBLANCO RAMIREZ BLANCA LUCY

CC# 41673017 X

A: CASTIBLANCO RAMIREZ EXCELINO

CC# 79265899 X

A: CASTIBLANCO RAMIREZ LUIS HERNANDO

CC# 9087148 X

A: CASTIBLANCO RAMIREZ VICTOR EMILIO

CC# 9092113 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-04-1996 Radicación: 1996-29368

Doc: ESCRITURA 784 del 14-03-1996 NOTARIA 30 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA AABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTIBLANCO RAMIREZ AURA LILIA

CC# 41473857 X

DE: CASTIBLANCO RAMIREZ BLANCA LUCY

CC# 41673017 X

DE: CASTIBLANCO RAMIREZ EXCELINO

CC# 79265899 X

DE: CASTIBLANCO RAMIREZ LUIS HERNANDO

CC# 9087148 X

DE: CASTIBLANCO RAMIREZ VICTOR EMILIO

CC# 9092113 X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 17-02-2003 Radicación: 2003-12040

Doc: ESCRITURA 0358 del 05-02-2003 NOTARIA 30 de BOGOTA D.C.

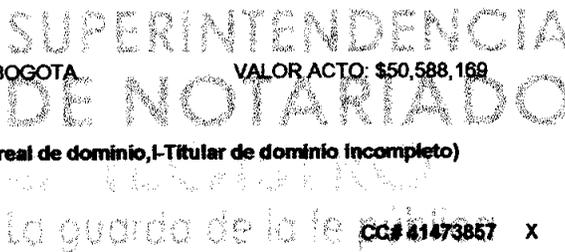
VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONTENIDO EN LA ESCRITURA #3440 DEL 02-11-94 NOTARIA 30 Y ACLARADA POR ESCRITURA #1685 DEL 16-06-95 NOTARIA 30. EN CUANTO SE AJUSTAN A LO PRECEPTUADO EN LA LEY 675 DEL 2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II-PROPIEDAD HORIZONTAL.



3



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190305259018717731

Nro Matrícula: 50S-40199222

Página 3

Impreso el 5 de Marzo de 2019 a las 09:01:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 01-09-2004 Radicación: 2004-64173

Doc: OFICIO 641 del 16-03-2004 JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL NO.2003-00890.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

A: CASTIBLANCO RAMIREZ AURA LILIA

CC# 41473857 X

A: CASTIBLANCO RAMIREZ BLANCA LUCY

CC# 41673017 X

A: CASTIBLANCO RAMIREZ EXCELINO

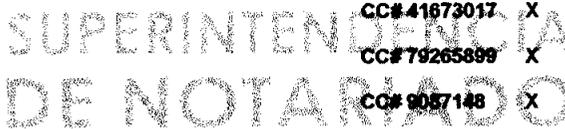
CC# 79265899 X

A: CASTIBLANCO RAMIREZ LUIS HERNANDO

CC# 9087148 X

A: CASTIBLANCO RAMIREZ VICTOR EMILIO

CC# 9092113 X



La guarda de la ley pública

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-10-2004 Radicación: 2004-80421

Doc: ESCRITURA 2663 del 19-09-2000 NOTARIA 30 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$540,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE: 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR ANTES CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: PLAZUELAS DEL HIPODROMO LTDA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 19-09-2006 Radicación: 2006-81660

Doc: OFICIO 101 del 06-04-2006 JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL 2003-00890

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

A: CASTIBLANCO RAMIREZ AURA LILIA

CC# 41473857 X

A: CASTIBLANCO RAMIREZ BLANCA LUCY

CC# 41673017 X

A: CASTIBLANCO RAMIREZ EXCELINO

CC# 79265899 X

A: CASTIBLANCO RAMIREZ LUIS HERNANDO

CC# 9087148 X

A: CASTIBLANCO RAMIREZ VICTOR EMILIO

CC# 9092113 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-11-2008 Radicación: 2008-108561

Doc: ESCRITURA 8681 del 22-09-2008 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$35,411,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

4



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190305259018717731

Nro Matrícula: 50S-40199222

Página 4

Impreso el 5 de Marzo de 2019 a las 09:01:21 PM

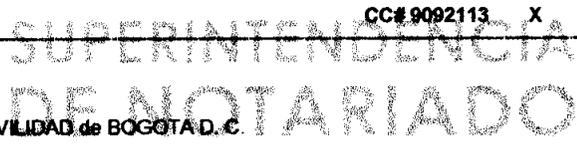
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CESIONARIA DE BBVA COLOMBIA- BANCO GRABAHORRAR

- A: CASTIBLANCO RAMIREZ AURA LILIA CC# 41473857 X
- A: CASTIBLANCO RAMIREZ BLANCA LUCY CC# 41673017 X
- A: CASTIBLANCO RAMIREZ EXCELINO CC# 79265899 X
- A: CASTIBLANCO RAMIREZ LUIS HERNANDO CC# 9087148 X
- A: CASTIBLANCO RAMIREZ VICTOR EMILIO CC# 9092113 X



ANOTACION: Nro 011 Fecha: 19-06-2014 Radicación: 2014-55437

Doc: OFICIO 73544 del 27-05-2014 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA RESOLUCION # 00687 DEL 27-05-2014

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

- A: CASTIBLANCO RAMIREZ EXCELINO CC# 79265899 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 06-10-2014 Radicación: 2014-89862

Doc: ESCRITURA 4875 del 17-07-2014 NOTARIA CINCUENTA Y TRES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 3440 02-11-94 Y 358 05-02-03 NOT 30.MODIF AR 49 LITERAL A.Y LITER D.AR 50.LITER E.ADICION 2.1.ART50.RELATIVO A LAS PROHIBIC. 2.2 ART 76.RELATIVO A CONDUCTAS.ADICION 2.3.ART 49.USO DE PARQUEAD PRIV DE USO EXCLUSIVO Y/O COMUNAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- A: CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 23-12-2015 Radicación: 2015-103942

Doc: OFICIO RES 10259 del 15-12-2015 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA OFICIO SDM-SJC-73544 DE FECHA 27/05/2014

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

- A: CASTIBLANCO RAMIREZ EXCELINO CC# 79265899 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

5



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190305259018717731

Nro Matrícula: 50S-40199222

Pagina 5

Impreso el 5 de Marzo de 2019 a las 09:01:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11595

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-05722

FECHA: 05-03-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

La guarda de la fe pública

MEDIDAS CAUTELARES

Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (Reparto)

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II – PROPIEDAD HORIZONTAL. vs. AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ, con C.C. No.41.473.857, BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMIREZ, C.C. No.41.673.017, EXCELINO CASTIBLANCO RAMIREZ, con C.C. No.79.265.899, LUIS HERNANDO CASTIBLANCO RAMIREZ, con C.C. No.9.087.148, VICTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ, con C.C. No.9.092.113

MARISOL FAJARDO GARAVITO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.024.005 expedida en Bogotá, abogada titulada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional número 234860 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, de manera atenta y respetuosa solicito a su Señoría se sirva decretar las siguientes medidas cautelares sobre los bienes que desde ahora denuncio bajo la gravedad del juramento como de propiedad de los demandados:

El embargo y posterior secuestro del siguiente bien de propiedad de la parte demandada **AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C.No.41.473.857, **BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMIREZ**, C.C.No.41.673.017, **EXCELINO CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C.No.79.265.899, **LUIS HERNANDO CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C.No.9.087.148, **VICTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ**, con C.C.No.9.092.113, ubicado en la Carrera 70C N° 2 - 20 Sur, Apto 336, del Int. 11, de Bogotá, del **CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II – PROPIEDAD HORIZONTAL.**, con matrícula inmobiliaria **50S - 40199222** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur.

En consecuencia, solicito se oficie a la oficina de Instrumentos públicos respectiva, a fin de que se sirvan hacer la respectiva anotación de embargo del inmueble de propiedad de la aquí demandada.

Reservándome el derecho a denunciar otros bienes sujetos de dicha medida.

Atentamente,


MARISOL FAJARDO GARAVITO
C.C. 52.024.005 de Bogotá D.C.
T.P. 234860 del C. S. de la J.



*Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Bogotá D.C.*

Bogotá D.C., 10 ABR. 2019

Rad. 11001-41-89-066-2019-00433-00.

De acuerdo con la solicitud que obra a folio 6 del cuaderno de medidas cautelares, el Juzgado DISPONE:

1.- El embargo y posterior secuestro del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40199222, denunciado como de propiedad de la parte demandada.

OFÍCIESE a la oficina de instrumentos públicos correspondiente, para que proceda a la inscripción de la medida y a costa del interesado, remita copia del certificado de tradición en que conste dicha anotación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE
Juez
(2)

*Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Bogotá D.C.*

Bogotá D.C., **11 ABR. 2019**

Notificado el auto anterior por anotación en estado No. de la fecha.


Diana Lueda Giraldo Miranda
Secretaria

A.L.V.

República de Colombia
Rama Judicial



Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá
Transformado Transitoriamente en el
Juzgado 66 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
de Bogotá D.C.

(Acuerdo PCSJA 18-11127 del 12 octubre de 2018)
Carrera 10 N° 19-65 Piso 5° Bogotá D.C. Tel: 3520432

Señores
OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Ciudad

Oficio No. 1684
10 de abril de 2019

Ref. Ejecutivo Singular No. 2019-00433 de CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II P.H. NIT. No. 830.037.691-0 contra AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ C.C. No. 41.473.857, BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMIREZ C.C. No. 41.673.017, EXCELINO CASTIBLANCO RAMIREZ C.C. No. 79.265.899, LUIS HERNANDO CASTIBLANCO RAMIREZ C.C. No. 9.087.148 y VICTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ C.C. No. 9.092.113.

Comunico a usted que mediante auto de la fecha, se decretó el **EMBARGO** del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **50S-40199222** denunciado como propiedad de los demandados AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ C.C. No. 41.473.857, BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMIREZ C.C. No. 41.673.017, EXCELINO CASTIBLANCO RAMIREZ C.C. No. 79.265.899, LUIS HERNANDO CASTIBLANCO RAMIREZ C.C. No. 9.087.148 y VICTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ C.C. No. 9.092.113., de la Oficina de Registro de esta ciudad.

Registrada la medida, procédase a costa del interesado a expedir el certificado de que trata el artículo 593 del Código General del Proceso.

Sírvase proceder de conformidad, y al contestar favor citar referencia completa.

Cordialmente,


YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
Secretaria

Retiro of
Dora Sanchez
ce 39563168
Aut Pte Dte
28 Jun 19

d

Señor
**JUEZ 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
 BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

Ref.: **PROCESO de EJECUTIVO de PLAZUELAS DEL HIPÓDROMO
 - P.H. contra AURA LILIA, BLANCA LUCY, EXCELINO,
 HERNANDO CASTIBLANCO
 EXPEDIENTE: 2019 - 0433**

MARISOL FAJARDO GARAVITO, mayor de edad y con domicilio en Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, dentro del proceso de la referencia, manifiesto a Usted (es) respetuosamente, que **AUTORIZO EXPRESAMENTE a DORA SANTOS ROJAS**, identificada con la C.C. N° 39.563.168 de Girardot, MI DEPENDIENTE, para que reciba información, sobre la fecha señalada para diligencias o audiencias, actuaciones seguidas y en su caso, retire oficios, despachos comisorios, copias, observe el expediente y adelante las demás actuaciones permitidas de conformidad con la Ley 1123 de 2007 y con el Decreto 196 de 1971. E igualmente, en las actuaciones ejecutadas a nombre de terceros o en procesos donde se embargue el remanente para su control.

Atentamente,

Marisol Fajardo G.
MARISOL FAJARDO GARAVITO
 C.C. N° 52.024.005 de Bogotá
 T.P. N° 234860 del C. S. de la J.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
 Directorio de Servicios Públicos
 Directorio de Servicios Públicos, Juicios Civiles,
 Laborales y de Familia
 DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
 Marisol Fajardo Garavito
 Se identificó con C.C. No. 52024005
 234860 Bogotá D.C. 28 JUN 2019

Marisol Fajardo Garavito
 Vette V. ...

La autorizada,

Dora Santos
DORA SANTOS ROJAS
 C.C N°39'563.168 de Girardot

31855 28JUN'19 PM 4:18

JUZGADO 84 CIVIL MPAL

10

203342414

BOGOTA ZONA SUR LIQUID25
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 02 de Julio de 2019 a las 03:50:05 p.m.
No. RADICACION: 2019-37133

NOMBRE SOLICITANTE: CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELA
OFICIO No.: 1684 del 10-04-2019 JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIP de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 40199222 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
10 EMBARGO	N	1	20.300	400
			=====	=====
			20.300	400

Total a Pagar: \$ 20.700

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BOG: 07. DCTO.PAGO: 55297570 PIN: VLR:20700

20

203342415

BOGOTA ZONA SUR LIQUID25
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 02 de Julio de 2019 a las 03:50:22 p.m.

No. RADICACION: 2019-260957

MATRICULA: 505-40199222

NOMBRE SOLICITANTE: CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16800

ASOCIADO AL TURNO No: 2019-37133

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BOG: 07. DCTO.PAGO: 55297570 PIN: VLR:16800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

Cordialmente,


YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
Secretaria

12

Señor
**JUEZ 84 CIVIL MUNICIPAL TRANSITORIAMENTE
TRANSFORMADO EN JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**
E. S. D.

Ref.: Proceso de Ejecutivo de **CONJUNTO MULTIFAMILIAR
PLAZUELAS DEL HIPÓDROMO - P.H.** contra **AURA LILIA,
BLANCA LUCY, EXCELINO, HERNANDO CASTIBLANCO**
EXPEDIENTE No. 2019 - 0433

En mi calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, de manera respetuosa solicito al señor Juez:

Tener en cuenta la copia del oficio No. 1684, del 10 de abril de 2019, dirigido a Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur, debidamente diligenciado.

La respuesta será enviada directamente al Juzgado.

Respetuosamente,


MARISOL FAJARDO GARAVITO
C.C. N° 52.024.005 de Bogotá
T.P. N° 234.860 del C. S. de la J.

32057 8JUL'19 PM 3:37

3Fajardo

JUZGADO 84 CIVIL MPAL

T. Castiblanco



131

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 12 de Julio de 2019 a las 06:11:28 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2019-37133 se calificaron las siguientes matriculas:
40199222

Nro Matricula: 40199222

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0040XYAW
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 70C #2-20 SUR
- 2) KR 70C 2 20 SUR IN 11 AP 336 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 02-07-2019 Radicacion: 2019-37133

Documento: OFICIO 1684 del: 10-04-2019 JUZGADO 66 DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIP de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. EJECUTIVO SINGULAR NO. 2019-00433 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II P.H.

NIT. 8300376910

- A: CASTIBLANCO RAMIREZ LUIS HERNANDO 9087148 X
- A: CASTIBLANCO RAMIREZ VICTOR EMILIO 9092113 X
- A: CASTIBLANCO RAMIREZ AURA LILIA 41473857 X
- A: CASTIBLANCO RAMIREZ BLANCA LUCY 41673017 X
- A: CASTIBLANCO RAMIREZ EXCELINO 79265899 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador
	Dia Mes Año	Firma



ABOGA238,



13 / 1

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 12 de Julio de 2019 a las 06:11:28 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2019-37133 se calificaron las siguientes matriculas:
40199222

Nro Matricula: 40199222

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0040XYAW
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 70C #2-20 SUR
- 2) KR 70C 2 20 SUR IN 11 AP 336 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 02-07-2019 Radicacion: 2019-37133

Documento: OFICIO 1684 del: 10-04-2019 JUZGADO 66 DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIP de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. EJECUTIVO SINGULAR NO. 2019-00433 (MEDIDA CAUTELAR)

VALOR ACTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

- DE: CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II P.H.
NIT. 8300376910
- | | |
|--------------------------------------|------------|
| A: CASTIBLANCO RAMIREZ LUIS HERNANDO | 9087148 X |
| A: CASTIBLANCO RAMIREZ VICTOR EMILIO | 9092113 X |
| A: CASTIBLANCO RAMIREZ AURA LILIA | 41473857 X |
| A: CASTIBLANCO RAMIREZ BLANCA LUCY | 41673017 X |
| A: CASTIBLANCO RAMIREZ EXCELINO | 79265899 X |

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador		
	Dia Mes Año	Firma		

ABOGA238.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40199222

Pagina 1

Impreso el 18 de Julio de 2019 a las 11:14:29 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 17-11-1994 RADICACION: 1994-79786 CON: ESCRITURA DE: 02-11-1994
CODIGO CATASTRAL: **AAA0040XYAW** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 3440 de fecha 02-11-94 en NOTARIA 30 de SANTA FE DE BOGOTA BLOQUE B.INT11 APT 336 con area de 70.08MTS (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

PLAZUELAS DEL HIPODROMO LTDA., ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A INMOBILIARIA TER S/A/ .POR LA ESCRITURA #2619 DEL 12-06-1992 NOTARIA 20A. DE BOGOTA, ESTA REALIZO DIVISION MATERIAL POR LA ESCRITURA #2526 DEL 21-08-1991 NOTARIA 33 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FL. 050-40082962.Y INMOBILIARIA TER S.A. ELEVO LOTEO POR ESCRITURA 1889 DE 07.04.89 NOTARIA 1. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-40017363: ESTE ADQUIRIO POR COMPRA AL HIPODROMO DE TECHO S.A. EN LIQUIDACION MEDIANTE LA MISMA ESCRITURA ESTE LOTEO POR ESCRITURA 1774 DEL 04-04-89 NOTARIA 1A BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-40014817 Y DESENGLOBO POR ESCRITURA 2010 DEL 15-04-87 NOTARIA 1 BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-1063781 Y POR LA E.P 633 DEL 13-02-87 NOTARIA 1 REGISTRADA AL FOLIO 050-1054509 .- ENGLORO POR ENP 7306 DEL 28-11-86 NOTARIA 1A CON REGISTRO AL FOLIO 050-1037752 Y ADQUIRIO LOS PREDIOS QUE ENGLORA POR COMPRA A TORRES DE RICO MAGDALENA ,RINCON R JUAN SEGUN ESCRITURA 352 DEL 03-02-55 NOTARIA 1A DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO AL FOLIO 050-0659340; OTRAS 2 PARTES LAS ADQUIRIO A TITULO DE APORTE A LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD QUE LE HICIERAN TORRES DE RICO MAGDALENA , RICO GENARO, RICO TORRES MARIO POR ENP 868 DEL 12-05-51 NOTARIA 5 DE BOGOTA REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-634797/1037419.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CARRERA 70C #2-20 SUR
- 2) KR 70C 2 20 SUR IN 11 AP 336 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

40082962

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-10-1994 Radicacion: 1994-72143 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3094 del: 05-10-1994 NOTARIA 30 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PLAZUELAS DEL HIPODROMO LTDA

X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

8600341337

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 04-11-1994 Radicacion: 1994-79786 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3440 del: 02-11-1994 NOTARIA 30 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



Nro Matricula: 50S-40199222

Impreso el 18 de Julio de 2019 a las 11:14:29 a.m.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: PLAZUELAS DEL HIPODROMO LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 26-07-1995 Radicacion: 1995-51894 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1685 del: 16-06-1995 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 SIN INFORMACION ACLARACION Y ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR

ESCRITURA # 3440 DEL 02-11-94 EN EL SENTIDO DE MODIFICAR E INDICAR EL COEFICIENTE DE GASTOS Y ADICIONAR LA RESEÑA

DEL BAÑO DE EMERGENCIA EN OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de dominio, l-Titular de dominio incompleto)

A: PLAZUELAS DEL HIPODROMO LIMITADA

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 16-04-1996 Radicacion: 1996-29368 VALOR ACTO: \$ 50,588,169.00

Documento: ESCRITURA 784 del: 14-03-1996 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de dominio, l-Titular de dominio incompleto)

DE: PLAZUELAS DEL HIPODROMO LIMITADA

A: CASTIBLANCO RAMIREZ LUIS HERNANDO

X 9087148

A: CASTIBLANCO RAMIREZ VICTOR EMILIO

X 9092113

A: CASTIBLANCO RAMIREZ AURA LILIA

X 41473857

A: CASTIBLANCO RAMIREZ BLANCA LUCY

X 41673017

A: CASTIBLANCO RAMIREZ EXCELIÑO

X 79265899

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 16-04-1996 Radicacion: 1996-29368 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 784 del: 14-03-1996 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de dominio, l-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTIBLANCO RAMIREZ LUIS HERNANDO

X 9087148

DE: CASTIBLANCO RAMIREZ VICTOR EMILIO

X 9092113

DE: CASTIBLANCO RAMIREZ AURA LILIA

X 41473857

DE: CASTIBLANCO RAMIREZ BLANCA LUCY

X 41673017

DE: CASTIBLANCO RAMIREZ EXCELIÑO

X 79265899

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 17-02-2003 Radicacion: 2003-12040 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0358 del: 05-02-2003 NOTARIA 30 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA #3440 DEL 02-11-94

NOTARIA 30 Y ACLARADA POR ESCRITURA #1685 DEL 16-06-95 NOTARIA 30 EN CUANTO SE AJUSTAN A LO PRECEPTUADO EN LA LEY

675 DEL 2001. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de dominio, l-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II-PROPIEDAD HORIZONTAL.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 01-09-2004 Radicacion: 2004-64173 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 641 del: 16-03-2004 JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL NO.2003-00890. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, l-Titular de dominio incompleto)

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40199222

3

Pagina 3

Impreso el 18 de Julio de 2019 a las 11:14:29 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: BANCO GRANAHORRAR

A: CASTIBLANCO RAMIREZ LUIS HERNANDO	9087148	X
A: CASTIBLANCO RAMIREZ VICTOR EMILIO	9092113	X
A: CASTIBLANCO RAMIREZ AURA LILIA	41473857	X
A: CASTIBLANCO RAMIREZ BLANCA LUCY	41673017	X
A: CASTIBLANCO RAMIREZ EXCELINO	79265899	X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 25-10-2004 Radicacion: 2004-80421 VALOR ACTO: \$ 540,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2663 del: 19-09-2000 NOTARIA 30 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR ANTES CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: PLAZUELAS DEL HIPODROMO LTDA

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 19-09-2006 Radicacion: 2006-81660 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 101 del: 06-04-2006 JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 7,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL 2003-00890

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

A: CASTIBLANCO RAMIREZ LUIS HERNANDO	9087148	X
A: CASTIBLANCO RAMIREZ VICTOR EMILIO	9092113	X
A: CASTIBLANCO RAMIREZ AURA LILIA	41473857	X
A: CASTIBLANCO RAMIREZ BLANCA LUCY	41673017	X
A: CASTIBLANCO RAMIREZ EXCELINO	79265899	X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 19-11-2008 Radicacion: 2008-108561 VALOR ACTO: \$ 35,411,000.00

Documento: ESCRITURA 8681 del: 22-09-2008 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 5,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CESIONARIA DE BBVA COLOMBIA- BANCO GRANAHORRAR

A: CASTIBLANCO RAMIREZ LUIS HERNANDO	9087148	X
A: CASTIBLANCO RAMIREZ VICTOR EMILIO	9092113	X
A: CASTIBLANCO RAMIREZ AURA LILIA	41473857	X
A: CASTIBLANCO RAMIREZ BLANCA LUCY	41673017	X
A: CASTIBLANCO RAMIREZ EXCELINO	79265899	X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 19-06-2014 Radicacion: 2014-55437 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 73544 del: 27-05-2014 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA RESOLUCION # 00687 DEL 27-05-2014 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 505-4019222

Impreso el 18 de Julio de 2019 a las 11:14:29 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: CASTIBLANCO RAMIREZ EXCELENO

X 79265899

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 06-10-2014 Radicacion: 2014-89862 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4875 del: 17-07-2014 NOTARIA CINCUENTA Y TRES de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 3440 02-11-94 Y 358 05-02-03 NOT 30.MODIF AR 49

LITERAL A Y LITERA D, AR 50, LITERA E, ADICION 2.1, ART 50, RELATIVO A LAS PROHIBIC. 2.2 ART 76, RELATIVO A

CONDUCTAS, ADICION 2.3, ART 49, USO DE PARQUEAD PRIV DE USO EXCLUSIVO Y/O COMUNAL (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 23-12-2015 Radicacion: 2015-103942 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO RES 10259 del: 15-12-2015 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 11,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA OFICIO SDM-SJC-73544 DE FECHA 27/05/2014

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

A: CASTIBLANCO RAMIREZ EXCELENO

X 79265899

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 02-07-2019 Radicacion: 2019-37133 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1684 del: 10-04-2019 JUZGADO 66 DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO, CON ACCION PERSONAL REF. EJECUTIVO SINGULAR NO. 2019-00433 (MEDIDA

CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II P. H. NIT. 8300376910

A: CASTIBLANCO RAMIREZ LUIS HERNANDO

X 9087148

A: CASTIBLANCO RAMIREZ VICTOR EMILIO

X 9092113

A: CASTIBLANCO RAMIREZ AURA LILIA

X 41473857

A: CASTIBLANCO RAMIREZ BLANCA LUCY

X 41673017

A: CASTIBLANCO RAMIREZ EXCELENO

X 79265899

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: * 14 *

SALVABDES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007.11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL.

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

16
4

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40199222

Pagina 5

Impreso el 18 de Julio de 2019 a las 11:14:29 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

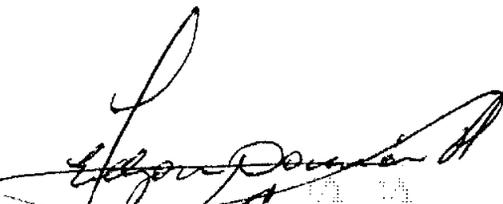
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

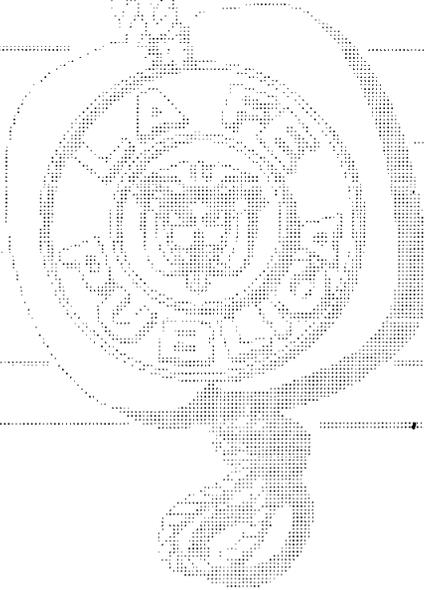
USUARIO: LIQUID25 Impreso por:CONTRO33

TURNO: 2019-260857

FECHA: 02-07-2019



El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



RDOZS 5333

50S2019EE22029

Al contestar cite este código

Bogotá D .C. 25 de julio de 2019

Señores

JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ

CRA 10 NO.19-65 P.5

BOGOTÁ D.C.

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO.201900433

**DE: CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II
P.HNIT.830037691-0**

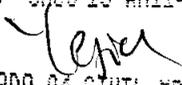
**CONTRA: AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ C.C.41473857, BLANCA
LUCY CASTIBLANCO RAMIREZ C.C.41673017, EXCELINO**

**SU OFICIO No . 1684
DE FECHA 10/04/2019**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 593 del Código General del Proceso, y lo ordenado en su oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribió, como consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula Inmobiliaria No.50S-40199222 y Recibo de Caja No. 203342414-2415.

Cordialmente,


EDGAR JOSÉ NAMÉN AYUB
Registrador Principal

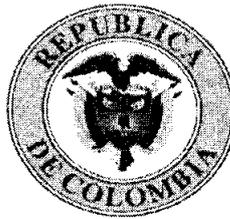
32983 50UG*19 AM11:13

JUZGADO 84 CIVIL MPAL

Turno Documento 2019-37133
Turno Certificado 2019-260857
Folios 4
ELABORÓ: Luz Alba Duarte

Código:
GDE-GD-FR-24 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona
Sur
Calle 45A Sur No. 52C-71 B. Venecia
Teléfono: 328 21 21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>
Email: registrobogatatur@supemotariado.gov.co





18

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Rad. 11001-41-89-066-2019-00936 -00

En atención al memorial que antecede proveniente de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y acreditado como se encuentra el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40199222 de propiedad de los demandados AURA LILIA CASTIBLANCO RAMÍREZ, BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMÍREZ, EXCELINO CASTIBLANCO RAMÍREZ, HERNANDO CASTIBLANCO RAMÍREZ y EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ, se decreta su secuestro.

Para la práctica de la diligencia se comisiona a Alcaldía Mayor de Bogotá y/o a la Alcaldía Local respectiva. Librese el despacho comisorio de rigor con los insertos del caso.

Desígnese como secuestre al auxiliar de la justicia que aparece relacionado en el acta adjunta. Notifíquesele el nombramiento a fin de que exprese su aceptación al mismo. **Librese telegrama. Se señalan como honorarios a su favor la suma de \$80.000 M/Cte.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (3)

Natalia Andrea Moreno Chicuazuque
NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE
JUEZ

Juzgado Ochenta y Cuatro Civil Municipal
Bogotá D.C.
Secretaría
Bogotá D.C., 1 octubre 2019.
Notificado el auto anterior por anotación en estado No. 190 de la
fecha.
Yeimi Alexandra Vales Vergara
Secretaria

J.R.



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 0535

Respetado doctor
ACEPLANS GESTION INMOBILIARIA SAS
DIRECCION CALLE 12 B # 7-90 of. 725
BOGOTA

23 OCT 2019

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 084 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 084 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001400308420190043300**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 084 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, ubicado en la **CARRERA 10 No. 19-65 EDF. CAMACOL PISO 5°**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

ORIGINAL FIRMADO

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
SECRETARIA

Fecha de designación: **jueves, 17 de octubre de 2019 6:23:43 p. m.**
En el proceso No: **11001400308420190043300**



No. de designación: **DC 95907**

ACTA DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 49 del Código General de Proceso, se ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad Bogotá en el Despacho **Juzgado 084 Civil Municipal de Bogotá D.C.**. Ubicado en la **CARRERA 10 No. 19-65 EDF. CAMACOL PISO 5°**

En el proceso No: **11001400308420190043300**
Despacho que Designa: **Juzgado 084 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 084 Civil Municipal de Bogotá D.C.**

Al auxiliar;

Tipo Identificación: **Otro**
Identificación: No. **900676904**
Nombres: **ACEPLANS GESTION INMOBILIARIA SAS**
Apellidos: **ACEPLANS GESTION INMOBILIARIA SAS**
Ciudad inscripción: **BOGOTA**
Dirección Correspondencia: **CALLE 12 B # 7-90 of. 725**
Teléfono:
Correo electrónico: **ACEPLANS GISAS@YAHOO.COM**
Fecha de designación: **jueves, 17 de octubre de 2019 23:23:43**
Proceso No: **11001400308420190043300**

NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE
Juez

Agréguese al expediente como prueba.



Juzgado 66 DE Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá
Carrera 10 N° 19-65 Piso 5° Bogotá D.C. Tel: 3520432

DESPACHO COMISORIO N° 152

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO OCHENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
Transformado Transitoriamente en el Juzgado 66 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
(Acuerdo PCSJA 18-11127 del 12 octubre de 2018)

A LA

ALCALDIA LOCAL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE y/o ALCALDIA
MAYOR DE BOGOTÁ

HACE SABER:

Que dentro del proceso Singular N° 2019-00433 de CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II P.H. contra AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ, BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMIREZ, EXCELIO CASTIBLANCO RAMIREZ, LUIS HERNANDO CASTIBLANCO RAMIREZ, VICTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ, mediante auto de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), se dispuso comisionarlo con amplias facultades legales, con el fin de practicar la diligencia de SECUESTRO del inmueble distinguido con el folio de matrícula No. 50S-40199222, denunciado como propiedad de los demandados.

Se designa a _____, fíjense en su oportunidad como honorarios al auxiliar de la justicia la suma de \$80.000.00.

INSERTOS:

Se anexa las siguientes piezas procesales: copia del mencionado proveído y del acta del auxiliar de la justicia designado.

MARISOL FAJARDO GARAVITO identificada con cedula de ciudadanía No. 52.024.005 de Bogotá y T.P No. 234.860 del C.S de J., actúa como apoderada de la parte demandante.

Para que se sirva diligenciarlo en el menor tiempo posible, se libra hoy 17 de octubre de 2019.

ORIGINAL FIRMADO

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
Secretaria

22

Cámara de Comercio de Bogotá



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19866912846D4

5 de septiembre de 2019 Hora 14:49:11

AA19866912 Página: 1 de 3

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : ACEPLANS GESTION INMOBILIARIA S A S
Sigla : ACEPLANS G I SAS
N.I.T. : 900676904-9 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 02389958 del 25 de noviembre de 2013

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 26 de mayo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 10,000,000
Tamaño Empresa: Microempresa

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CR 92 NO. 82 A 33 AP 307
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: aceplansgisas@yahoo.com

Dirección Comercial: CR 92 NO. 82 A 33 AP 307

Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: acepliansgsisas@yahoo.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 20 de noviembre de 2013, inscrita el 25 de noviembre de 2013 bajo el número 01783743 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada ACEPLANS GESTION INMOBILIARIA S A S.

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal la gestión inmobiliaria administrativa y contable en propiedad horizontal, actividades de auxiliares de justicia, secuestres y peritos avaluadores bienes muebles, inmuebles, automóviles, maquinaria pesada, cobro de cartera, compra, venta y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. Así mismo, podrá realizar todas las actividades de importación y exportación que sean lícitas tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquiera de las actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar en beneficio del comercio o la industria de la sociedad.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
6820 (Actividades Inmobiliarias Realizadas A Cambio De Una Retribución O Por Contrata)
Actividad Secundaria:
6910 (Actividades Jurídicas)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **
Valor : \$50,000,000.00
No. de acciones : 2,500.00
Valor nominal : \$20,000.00

** Capital Suscrito **
Valor : \$10,000,000.00
No. de acciones : 500.00
Valor nominal : \$20,000.00

** Capital Pagado **
Valor : \$5,000,000.00
No. de acciones : 250.00
Valor nominal : \$20,000.00

23



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19866912846D4

5 de septiembre de 2019 Hora 14:49:11

AA19866912 Página: 2 de 3

* * * * *

CERTIFICA:

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, accionista o no, quien tendrá suplentes, salvo sea definido y por encargo de la asamblea general de accionistas. El cargo del representante legal será, designado para un término de un año.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 2 de Accionista Único del 28 de mayo de 2019, inscrita el 29 de mayo de 2019 bajo el número 02471155 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
SANCHEZ ORDOÑEZ NICOLAS	C.C. 000001030681319

Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 20 de noviembre de 2013, inscrita el 25 de noviembre de 2013 bajo el número 01783743 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUPLENTE	
LEIVA MONSALVE ESTEFANIA	C.C. 000001016028609

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 002 del Representante Legal del 20 de marzo de 2014, inscrita el 31 de marzo de 2014 bajo el No. 00027641 del libro V, Oiga Clemencia Monsalve Gil identificado con cédula de ciudadanía No. 30.293.839 de Manizales (Caldas), y en uso de sus facultades como representante legal de la firma ACEPLANS GESTION INMOBILIARIA S.A.S., por medio del presente documento, confiere poder especial de representación al señor ingeniero Antonio Jose Leiva Gonzalez, identificado con cédula ciudadanía No. 19.325.680 de Bogotá, para que realice las funciones propias del objeto social como es: Representar a la empresa en las actividades de secuestre ante el consejo superior de la judicatura. Actividades de peritaje en bienes muebles e inmuebles y automotores, y las demás actividades profesionales y comerciales concernientes al objeto social. El señor Leiva declara conocer el reglamento interno de la sociedad y acepta el poder conferido.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de
* * * funcionamiento en ningún caso
* * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 29 de mayo de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a mw.superiedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Este certificado refleja la situación jurídica de la
sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19866912846D4

5 de septiembre de 2019 Hora 14:49:11

AA19866912 Página: 3 de 3

* * * * *

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

U.S.
25

SEÑOR
JUZGADO OCHENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
Proceso No 11001400308420190043300
Despacho que Designa: Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá D.C.
Despacho de Origen: Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá D.C.

NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ, en mi condición de Representante Legal de la Sociedad **ACEPLANS GESTION INMOBILIARIA S.A.S.** mayor de edad, actuando como consta en la copia del Certificado de existencia y Representación legal que se aporta la cual funge secuestre nombrada, por medio del presente escrito manifiesta a su despacho que acepto el cargo para el cual fue nombrada nuestra sociedad y prometo cumplir con las funciones que el cargo requiere.

Atentamente,

~~NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ~~
~~C.C. No. 1.030.681.319~~
~~Represente Legal de la sociedad~~
~~ACEPLANS GESTION INMOBILIARIA S.A.S.~~
~~Nit. 900.676.904-9~~
~~Secuestre~~

RECIBO DE BOGOTÁ D.C.

494

26

Señor

JUEZ 11 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

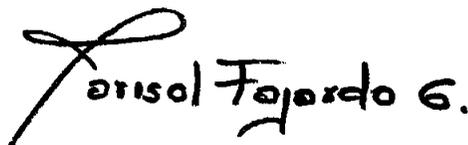
D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO de CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZUELAS DEL HIPÓDROMO – P.H. contra AURA LILIA, BLANCA LUCY, VICTOR EMILIO, EXCELINO Y HERNANDO CASTIBLANCO. Expediente N° 11001400308420190043300

MARISOL FAJARDO GARAVITO, abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C. N° 52.024.005 de Bogotá y Tarjeta Profesional N° 234.860 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito al señor Juez:

Se sirva elaborar el despacho comisorio, para llevar a cabo la respectiva diligencia de secuestro de inmueble que se encuentra debidamente embargado.

Respetuosamente,



MARISOL FAJARDO GARAVITO
C.C. N° 52.024.005 de Bogotá
T.P. N° 234.860 del C. S. de la J.

11001400308470100043200 PLAZUELAS - CASTIBLANCO - SOL SECUESTRO

27

Marisol Fajardo <marisolfajardo804@gmail.com>

Sáb 13/02/2021 13:21

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (209 KB)

SOLICITUD SECUESTRO - MARI.pdf;

Respetuosamente solicito al señor Juez:

Se sirva elaborar el despacho comisorio, para llevar a cabo la respectiva diligencia de secuestro de inmueble que se encuentra debidamente embargado.

MARISOL FAJARDO GARAVITO

Abogada

Tel: 3157090579

Mail: marisolfajardo804@gmail.com

Bogotá D.C.

NATALIA CHINCHILLA *webloch:*

F 2

U Despacho

RADICADO

1393 - 256 - 11

22947 17-FEB-'21 15:41
22947 17-FEB-'21 15:41

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

Jeira

~~CONFIDENTIAL~~

02 MAR 2021

CONFIDENTIAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

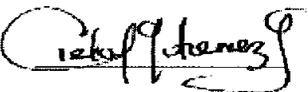
Radicación: 084-2019-00433
Demandante: CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL
HIPÓDROMO II PH.
Demandado: AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ Y OTROS.
Proceso: EJECUTIVO.

En atención a lo solicitado por la parte actora (fls. 26 a 27), por la Oficina de Ejecución Civil Municipal, *reproduzcase, actualícese* y *hágase entrega* junto con sus anexos, a la *parte actora*, el *Despacho Comisorio* No. 152 (fl. 21).

Librese Despacho Comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

<p align="center">JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D.C., 08 DE MARZO DE 2021</p> <p>Por anotación en estado N°. 036 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>Secretaria,</p> <p align="center"></p> <p align="center">CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ</p>

Firmado Por:

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c9407bf7e15dec3711dc6152f3722112bda0f2a621a49398518a6d1e8ee6dd3

Documento generado en 04/03/2021 10:36:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO
CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

28

Despacho Comisorio N° DC-0321-343

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

Hace Saber
Al

ALCALDIA LOCAL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE Y/O ALCALDIA MAYOR DE
BOGOTA

REF: Proceso Ejecutivo Mínima Cuantía No. **11001400308420190043300** iniciado por CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II NIT 830.037.691.0 **contra** AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ CC 41.473.857 BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMIREZ CC 41.673.017 EXCELINO CASTIBLANCO RAMIREZ CC 79.265.899 LUIS HERNANDO CASTIBLANCO RAMIREZ CC 9.087.148 Y VICTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ CC 9.092.113 (Juzgado de Origen 66 de Pequeñas Causas De Competencia Múltiple)

Mediante auto de fecha 30 de septiembre de 2019 y 5 de marzo de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **N° 50S-40199222 Ubicado en la KR 70C 2-20 SUR IN 11 AP 336(Dirección Catastral)** de propiedad de las parte demandadas.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 30 de septiembre de 2019 y 5 de marzo de 2021.

Se designa como secuestre a ACEPLANS GESTION INMOBILIARIA SAS ubicado en la CALLE 12 B N. 7-90 OFI 725 de Bogotá. Se le fijan como gastos provisionales la suma de \$. 80.000

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) MARISOL FAJARDO GARAVITO, identificado(a) con C.C. 52.024.005 y T.P. 234.860 del C. S. de la J. Ubicado en CALLE 3 A N. 23 A-09 LOCAL 101 CELULAR 315.709.0579 CORREO marisolfajardo804@gmail.com

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 15 de marzo de 2021.

Proceda de conformidad.

La presente diligencia se hizo en virtud de los Acuerdos PSAAN N° 1962, 2092, 2097 de 2013 y PSAAN N° 10187 de 21 de Julio de 2014 que fueron anulados por la Sala IV de lo Contencioso Administrativo de la Corte Constitucional.

Atentamente,

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Profesional Universitaria N° 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO
CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

Despacho Comisorio N° DC-0321-343

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

Hace Saber

Al

ALCALDIA LOCAL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE Y/O ALCALDIA MAYOR DE
BOGOTA

REF: Proceso Ejecutivo Mínima Cuantía No. **11001400308420190043300** iniciado por CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II NIT 830.037.691.0 **contra** AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ CC 41.473.857 BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMIREZ CC 41.673.017 EXCELINO CASTIBLANCO RAMIREZ CC 79.265.899 LUIS HERNANDO CASTIBLANCO RAMIREZ CC 9.087.148 Y VICTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ CC 9.092.113 (Juzgado de Origen 66 de Pequeñas Causas De Competencia Múltiple)

Mediante auto de fecha 30 de septiembre de 2019 y 5 de marzo de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **N° 50S-40199222 Ubicado en la KR 70C 2-20 SUR-IN 11 AP 336(Dirección Catastral)** de propiedad de las parte demandadas.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 30 de septiembre de 2019 y 5 de marzo de 2021.

Se designa como secuestre a ACEPLANS GESTION INMOBILIARIA SAS ubicado en la CALLE 12 B N. 7-90 OFI 725 de Bogotá. Se le fijan como gastos provisionales la suma de \$. 80.000

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) MARISOL FAJARDO GARAVITO, identificado(a) con C.C. 52.024.005 y T.P. 234860 del C. S. de la J. Ubicado en CALLE 3 A N. 23 A-09 LOCAL 101 CELULAR 315.709.0579 CORREO marisolfajardo804@gmail.com

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 15 de marzo de 2021.

Proceda de conformidad.

La presente actuatoria fue emitida en virtud de los Acuerdos PSAA 13 N° 9959, 9984, 9997, 10013 y PSAA 14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.


LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Profesional Universitario Grado 12

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

FIRMA	
FECHA:	07 ABR 2021
TEL-FONO:	MATISOL FIGUEROA 809@gmail.com
C.C.	52029005
NOMBRES:	MATISOL FIGUEROA
DESPACHO. C.	<input type="checkbox"/>
OFICIOS	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>
DEMANDAS	<input type="checkbox"/>
DEMANDAS	<input type="checkbox"/>
AUTORIZADO	<input type="checkbox"/>

RV: REMITO OFICIO No. 20215832245421

Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 14/12/2021 12:32

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día:

Se reenvía solicitud, para los fines pertinentes.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Juzgado Once (11) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, Bogotá

30

De: Trámite Interno CDI Kennedy <tramiteinternocdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co>

Enviado: martes, 14 de diciembre de 2021 8:15 a. m.

Para: Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

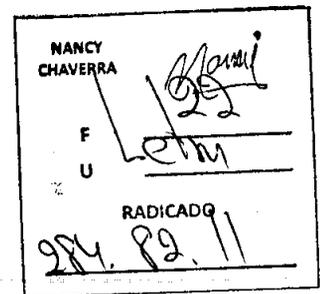
Asunto: REMITO OFICIO No. 20215832245421

Cordial saludo

Por medio de la presente remito oficio No. 20215832245421 con asunto "Devolución CON Acta Despacho Comisorio DC-0321-343", para su conocimiento

Cordialmente
CDI KENNEDY
Angie Lorena Melo

Por favor confirmar el acuse de recibido



Trámite Interno CDI Kennedy

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

58348 25-JAN-22 10:15



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Trámite Interno CDI Kennedy

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

22F
KCH



Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
Bogotá- Cundinamarca

DATOS PARA RADICACION DEL PROCESO

JURISDICCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Grupo/ Clase de Proceso: Ejecutivo

No. Cuadernos _____ Folios Correspondientes _____

DEMANDANTE (S)

Conjunto Multifamilias Plazuelas del Hipódromo II 38.037.591-C

NOMBRE	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	# CC ó NIT

Dirección Notificación Carrera 70 (No. 220 sur Teléfonos: 3157090579

APODERADO

Marisol Fajardo Garzuito T.P. 234860
52024005

NOMBRE	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	# CC ó NIT

Dirección Notificación Cll 3 No. 23 A - 09 local 101 Bta Teléfono: 3157090579

marisol.fajardo804@gmail.com Celular: 3157090579

DEMANDADO (S)

ADRA LIDIA CASTIBLANCO RAMIREZ Y OTROS 41.473.857

NOMBRE	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	# CC ó NIT

Luis Hernando Castiblanco Ramirez y otros 9.087.148

NOMBRE	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	# CC ó NIT

Dirección Notificación Cra 70 C 2-20 sur Teléfonos: _____

ANEXOS: Int. II Apto 336
Despacho Comisorio 343

Radicado Proceso: Acto del 5 de marzo de 2021

Acto del 30 de sept de 2019. Firma Apoderado 505-40199222

(6) Folios Certificado de libertad. T.P. No. _____



Ramada
Comisaría de Ejecución
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO
CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

32

Despacho Comisorio N° DC-0321-343

Alcaldía Local de Kennedy

R No. 2021-581-006477-2

2021-06-01 16:20 - Folios: 2 Anexos: 8 F

Destino: Area de Gestion Policia

Rem: D: JUZGADO ONCE CIVIL MINICI



**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.

Tel: 2438795

Hace Saber
Al



ALCALDIA LOCAL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE Y/O ALCALDIA MAYOR DE
BOGOTA

REF: Proceso Ejecutivo Mínima Cuantía No. **11001400308420190043300** iniciado por CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II NIT 830.037.691.0 contra AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ CC 41.473.857 BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMIREZ CC 41.673.017 EXCELINO CASTIBLANCO RAMIREZ CC 79.265.899 LUIS HERNANDO CASTIBLANCO RAMIREZ CC 9.087.148 Y VICTOR EMILIO CASTIBLANCO RAMIREZ CC 9.092.113 (Juzgado de Origen 66 de Pequeñas Causas De Competencia Múltiple)

Mediante auto de fecha 30 de septiembre de 2019 y 5 de marzo de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **50S-40199222 Ubicado en la KR 70C 2-20 SUR IN 11 AP 336(Dirección Catastral)** de propiedad de las parte demandadas.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 30 de septiembre de 2019 y 5 de marzo de 2021.

Se designa como secuestre a ACEPLANS GESTION INMOBILIARIA SAS ubicado en la CALLE 12 B N. 7-90 OFI 725 de Bogotá. Se le fijan como gastos provisionales la suma de \$ 80.000

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) MARISOL FAJARDO GARAVITO, identificado(a) con C.C. 52.024.005 y T.P. 234.860 del C. S. de la J. Ubicado en CALLE 3 A N. 23-A-09 LOCAL 101 CELULAR 315.709.0579 CORREO marisolfajardo804@gmail.com

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 15 de marzo de 2021.

Proceda de conformidad.

La presente fue generada automáticamente por el sistema de gestión documental de la Rama Judicial de Bogotá D.C. en el día 15 de marzo de 2021 a las 16:20:00.

Atentamente,

LILIANA GRACIELA DÍAZ DÍAZ
Profesional en Ejecución de Sentencias
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá





REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

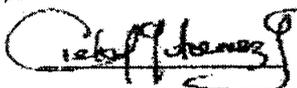
Radicación: 084-2019-00433
Demandante: CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL
HIPÓDROMO II PH.
Demandado: AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ Y OTROS.
Proceso: EJECUTIVO.

En atención a lo solicitado por la parte actora (fls. 26 a 27), por la Oficina de Ejecución Civil Municipal, *reproduzcase, actualícese y hágase entrega* junto con sus anexos, a la *parte actora*, el *Despacho Comisorio* No. 152 (fl. 21).

Librese Despacho Comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

<p>JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D.C., 08 DE MARZO DE 2021</p> <p>Por anotación en estado N° 036 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Ejecuto a las 8:00 a.m.</p> <p>Secretaría,</p>  <p>CIBLC JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ</p>
--

Firmado Por:

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

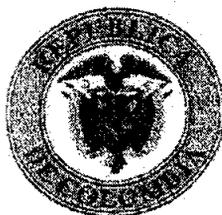
0c9407bf7e15dec3711dc6152f3722112bda0f2a621a49398518a6d1e8ec6dd3

Documento generado en 04/03/2021 10:36:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

24
34

10



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Rad. 11001-41-89-066-2019-00936 -00

En atención al memorial que antecede proveniente de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y acreditado como se encuentra el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40199222 de propiedad de los demandados AURA LILIA CASTIBLANCO RAMÍREZ, BLANCA LUCY CASTIBLANCO RAMÍREZ, EXCELINO CASTIBLANCO RAMÍREZ, HERNANDO CASTIBLANCO RAMÍREZ y EMILIO CASTIBLANCO RAMÍREZ, se decreta su secuestro.

Para la práctica de la diligencia se comisiona a Alcaldía Mayor de Bogotá y/o a la Alcaldía Local respectiva. Librese el despacho comisorio de rigor con los insertos del caso.

Designese como secuestre al auxiliar de la justicia que aparece relacionado en el acta adjunta. Notifíquesele el nombramiento a fin de que exprese su aceptación al mismo. **Librese telegrama. Se señalan como honorarios a su favor la suma de \$80.000 M/Cte.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (3)

Natalia Andrea Moreno Chicuazuque
NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE
JUEZ

Juzgado Ochenta y Cuatro Civil Municipal
Bogotá D.C.
Secretaría
Bogotá D.C., 1 octubre 2019
Notificado el auto anterior por amonación en estado No. 100 de la fecha.
Yeimi Alexandra Rojas Vergara
Secretaría

J.R.

AUTO FIJA FECHA DILIGENCIA

Bogotá, D. C. a los catorce (14) días del mes de julio de Dos Mil veintiuno (2021)

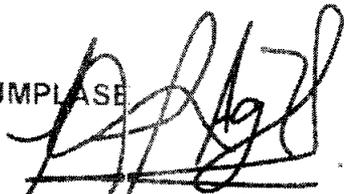
Tipo de Actuación: Despacho Comisorio No. 0321-343
Referencia Expediente No. 11001400308420190043300
Radicado de Orfeo: 20215810064772

Comisión conferida por el Juzgado 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ en su Despacho Comisorio 0321-343.

Fijese como fecha para el día 23 de julio de 2021 a las 07:00 AM, Proceso No. 11001400308420190043300. **SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE.**

Una vez cumplida la comisión devuélvase el despacho comisorio al juzgado de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy
alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co

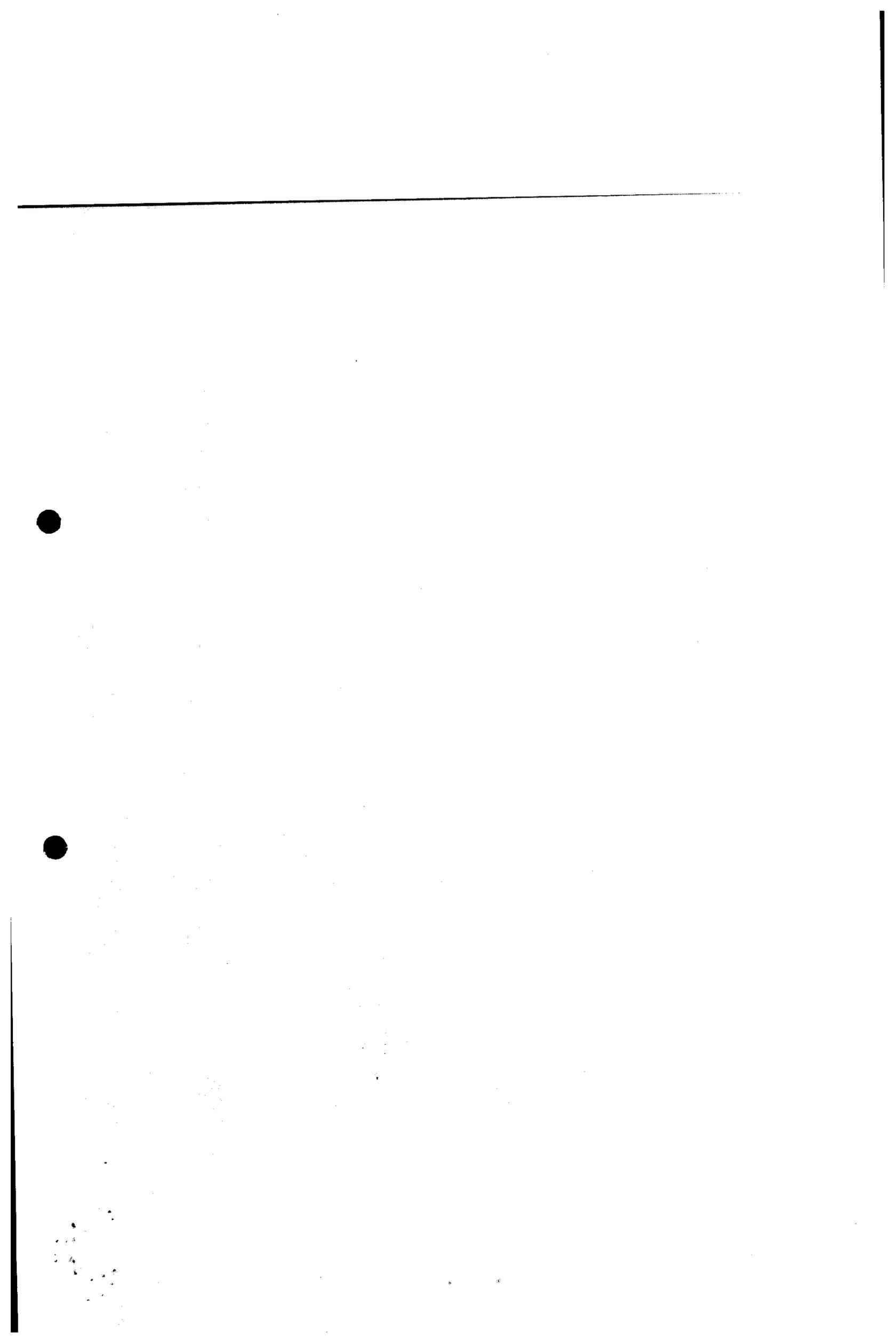
Elaboró: Luzby Dahiana Romero Mancera - Abogada de apoyo del Área de Gestión Policial Judicial de Kennedy
Aprobó: Dr. Carlos Julio Pacheco Zapata - Profesional Especializado 222-24; Área de Gestión Policial Judicial de Kennedy
Revisó: Luz Gómez - Profesional de Despacho

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

El presente auto ha sido notificado por ESTADO No. 024 de hoy 14-07-2021.

Abogadas de Apoyo

 - 
ANA MARÍA PACHECO - DAHIANA ROMERO





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211019635250020948

Nro Matrícula: 50S-40199222

Página 1 TURNO: 2021-403710

Impreso el 19 de Octubre de 2021 a las 06:07:42 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 17-11-1994 RADICACION: 1994-79786 CON: ESCRITURA DE: 02-11-1994

CODIGO CATASTRAL: AAA0040XYAWCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 3440 de fecha 02-11-94 en NOTARIA 30 de SANTA FE DE BOGOTA BLOQUE B INT11 APT 336 con area de 70.08MTS (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 8/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %



COMPLEMENTACION:

PLAZUELAS DEL HIPODROMO LTDA., ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A INMOBILIARIA TER S/A. POR LA ESCRITURA #2619 DEL 12-06-1992 NOTARIA 20A. DE BOGOTA, ESTA REALIZO DIVISION MATERIAL POR LA ESCRITURA #2526 DEL 21-08-1991 NOTARIA 33 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FL. 050-40082962. Y INMOBILIARIA TER S.A. ELEVO LOTEO POR ESCRITURA 1889 DE 07.04.89 NOTARIA 1. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-40017363: ESTE ADQUIRIO POR COMPRA AL HIPODROMO DE TECHO S.A. EN LIQUIDACION MEDIANTE LA MISMA ESCRITURA ESTE LOTEO POR ESCRITURA 1774 DEL 04-04-89 NOTARIA 1A BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-40014817 Y DESENGLOBO POR ESCRITURA 2010 DEL 15-04-87 NOTARIA 1 BOGOTA REGISTRA AL FOLIO 050-1063781 Y POR LA E.P 633 DEL 13-02-87 NOTARIA 1 REGISTRADA AL FOLIO 050-1054509. - ENGLOBO POR EIP 7306 DEL 281186 NOTARIA 1A CON REGISTRO AL FOLIO 050-1037752 Y ADQUIRIO LOS PREDIOS QUE ENGLOBA POR COMPRA A TORRES DE RICO MAGDALENA, RINCON R JUAN SEGUN ESCRITURA 352 DEL 03-02-55 NOTARIA 1A DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO AL FOLIO 050-0659340; OTRAS 2 PARTES LAS ADQUIRIO A TITULO DE APORTE A LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD QUE LE HICIERAN TORRES DE RICO MAGDALENA, RICO GENARO. RICO TORRES MARIO POR EIP 868 DEL 12-05-51 NOTARIA 5 DE BOGOTA REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-634797/1037419.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION

KR 70C 2 20 SUR IN 11 AP 336 (DIRECCION CATASTRAL)

CARRERA 70C #2-20 SUR

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 40082962

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-10-1994 Radicación: 1994-72143

Doc: ESCRITURA 3094 del 05-10-1994 NOTARIA 30 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PLAZUELAS DEL HIPODROMO LTDA

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

37

Certificado generado con el Pin No: 211019635250020948

Nro Matricula: 50S-40199222

Pagina 2 TURNO: 2021-403710

Impreso el 19 de Octubre de 2021 a las 06:07:42 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

NIT# 8600341337

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-11-1994 Radicación: 1994-79786

Doc: ESCRITURA 3440 del 02-11-1994 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PLAZUELAS DEL HIPODROMO LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-07-1995 Radicación: 1995-51894

Doc: ESCRITURA 1685 del 16-06-1995 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION ACLARACION Y ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR ESCRITURA # 3440 DEL 02-11-94 EN EL SENTIDO DE MODIFICAR E INDICAR EL COEFICIENTE DE GASTOS Y ADICIONAR LA RESEA DEL BAJO DE EMERGENCIA EN OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PLAZUELAS DEL HIPODROMO LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-04-1996 Radicación: 1996-29368

Doc: ESCRITURA 784 del 14-03-1996 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$50,588,169

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PLAZUELAS DEL HIPODROMO LIMITADA

A: CASTIBLANCO RAMIREZ AURA LILIA

CC# 41473857 X

A: CASTIBLANCO RAMIREZ BLANCA LUCY

CC# 41673017 X

A: CASTIBLANCO RAMIREZ EXCELINO

CC# 79265899 X

A: CASTIBLANCO RAMIREZ LUIS HERNANDO

CC# 9087148 X

A: CASTIBLANCO RAMIREZ VICTOR EMILIO

CC# 9092113 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-04-1996 Radicación: 1996-29368

Doc: ESCRITURA 784 del 14-03-1996 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA AABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTIBLANCO RAMIREZ AURA LILIA

CC# 41473857 X

DE: CASTIBLANCO RAMIREZ BLANCA LUCY

CC# 41673017 X

DE: CASTIBLANCO RAMIREZ EXCELINO

CC# 79265899 X

DE: CASTIBLANCO RAMIREZ LUIS HERNANDO

CC# 9087148 X

DE: CASTIBLANCO RAMIREZ VICTOR EMILIO

CC# 9092113 X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

20

Certificado generado con el Pin No: 211019635250020948

Nro Matricula: 50S-40199222

Pagina 3 TURNO: 2021-403710

Impreso el 19 de Octubre de 2021 a las 06:07:42 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 17-02-2003 Radicación: 2003-12040

Doc: ESCRITURA 0358 del 05-02-2003 NOTARIA 30 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONTENIDO EN LA ESCRITURA #3440 DEL 02-11-94 NOTARIA 30 Y ACLARADA POR ESCRITURA #1685 DEL 16-06-95 NOTARIA 30. EN CUANTO SE AJUSTAN A LO PRECEPTUADO EN LA LEY 675 DEL 2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II-PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 01-09-2004 Radicación: 2004-64173

Doc: OFICIO 641 del 16-03-2004 JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL NO 2003-00890.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

A: CASTIBLANCO RAMIREZ AURA LILIA

CC# 41473857 X

A: CASTIBLANCO RAMIREZ BLANCA LUCY

CC# 41673017 X

A: CASTIBLANCO RAMIREZ EXCELINO

CC# 79265899 X

A: CASTIBLANCO RAMIREZ LUIS HERNANDO

CC# 9087148 X

A: CASTIBLANCO RAMIREZ VICTOR EMILIO

CC# 9092113 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-10-2004 Radicación: 2004-80421

Doc: ESCRITURA 2663 del 19-09-2000 NOTARIA 30 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$540,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE: 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR ANTES CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: PLAZUELAS DEL HIPODROMO LTDA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 19-09-2006 Radicación: 2006-816E0

Doc: OFICIO 101 del 06-04-2006 JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL 2003-00890

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

A: CASTIBLANCO RAMIREZ AURA LILIA

CC# 41473857 X

A: CASTIBLANCO RAMIREZ BLANCA LUCY

CC# 41673017 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

34

Certificado generado con el Pin No: 211019635250020948

Nro Matricula: 50S-40199222

Pagina 4 TURNO: 2021-403710

Impreso el 19 de Octubre de 2021 a las 06:07:42 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CASTIBLANCO RAMIREZ EXCELINO	CC# 79265899	X
A: CASTIBLANCO RAMIREZ LUIS HERNANDO	CC# 9087148	X
A: CASTIBLANCO RAMIREZ VICTOR EMILIO	CC# 9092113	X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-11-2008 Radicación: 2008-108561

Doc: ESCRITURA 8681 del 22-09-2008 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$35,411,000

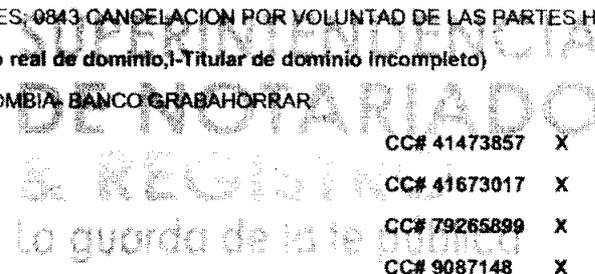
Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CESIONARIA DE BBVA COLOMBIA- BANCO GRABAHORRAR

● CASTIBLANCO RAMIREZ AURA LILIA	CC# 41473857	X
A: CASTIBLANCO RAMIREZ BLANCA LUCY	CC# 41673017	X
A: CASTIBLANCO RAMIREZ EXCELINO	CC# 79265899	X
A: CASTIBLANCO RAMIREZ LUIS HERNANDO	CC# 9087148	X
A: CASTIBLANCO RAMIREZ VICTOR EMILIO	CC# 9092113	X



ANOTACION: Nro 011 Fecha: 19-06-2014 Radicación: 2014-55437

Doc: OFICIO 73544 del 27-05-2014 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA RESOLUCION # 00687 DEL 27-05-2014

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

A: CASTIBLANCO RAMIREZ EXCELINO	CC# 79265899	X
---------------------------------	--------------	---

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 06-10-2014 Radicación: 2014-89862

Doc: ESCRITURA 4875 del 17-07-2014 NOTARIA CINCUENTA Y TRES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 3440 02-11-94 Y 358

05-02-03 NOT 30.MODIF AR 49 LITERAL A.Y LITER D.AR 50.LITER E ADICION 2.1 ART50.RELATIVO A LAS PROHIBIC. 2.2 ART 76.RELATIVO A

CONDUCTAS.ADICION 2.3.ART 49.USO DE PARQUEAD PRIV DE USO EXCLUSIVO Y/O COMUNAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 23-12-2015 Radicación: 2015-103942

Doc: OFICIO RES 10259 del 15-12-2015 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA OFICIO SDM-SJC-73544 DE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

41

Certificado generado con el Pin No: 211019635250020948

Nro Matrícula: 50S-40199222

Pagina 6 TURNO: 2021-403710

Impreso el 19 de Octubre de 2021 a las 06:07:42 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

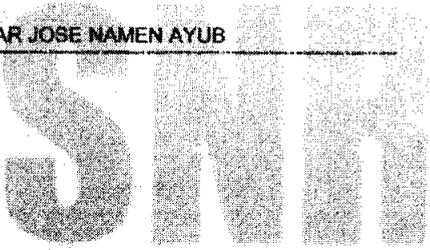
USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-403710

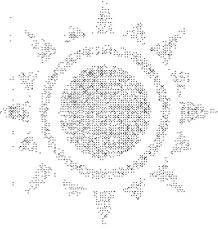
FECHA: 19-10-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe publica



Inmobiliaria Contactos EL SOL

NTT: 900.480.380-7

Señores:

JUZGADOY/O: Alcaldia de Kennedy

PROCESO: 209-433

JUZGADO ORIGEN: 11 civil ejecución

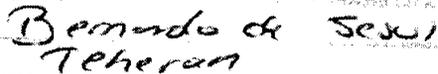
COMISORIO No: 0321-343

AUTORIZACIÓN PARA ASISTIR EN CALIDAD DE SEQUESTRE A DILIGENCIA JUDICIAL

En mi calidad de Representante Legal de la INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S, con número de Nit 900480380-7 como consta en el certificado de Cámara y Comercio de Bogotá, confiero AUTORIZACION al señor(a) Oscar (244) identificado (a) con cédula de ciudadanía No 39637591 de _____, quien actuará única y exclusivamente para la práctica de esta diligencia, sírvase posesionarlo y reconocerlo para este cargo; así la empresa Inmobiliaria Contactos EL SOL queda legalmente posesionada para asumir toda responsabilidad teniendo en cuenta el numeral primero, párrafo tercero del artículo 48 del C.G.P.

Cordialmente,


BERNARDO DE JESÚS TEHERAN GUZMAN
C. C. No. 9.039.021 de San Onofre.
T.P. 75497 C. S de la J.
Representante Legal
Nit 900480380-7
Celular 3107048188 - 3205351620


Bernardo de Jesús
Teheran
9.039.021 San Onofre
75.497

NOTA: ESTE DOCUMENTO SOLO TIENE VALIDEZ PARA ESTA DILIGENCIA JUDICIAL Y DEBE PRESENTARSE EN ORIGINAL CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL RESPECTIVO SELLO SECO DE LA EMPRESA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2021 Hora: 15:39:32

Recibo No. AB21428051

Valor: \$ 0.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21428051F6AC5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razon social: INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS
Nit: 900.480.380-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matricula No. 02162265
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2011
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 10 No. 14 - 56 Oficina 306
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: inmobiliariaelsol26@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3107048188
Teléfono comercial 2: 3138210407
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 10 No. 14 - 56 Oficina 306
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: inmobiliariaelsol26@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3107048188
Teléfono para notificación 2: 3138210407
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

43

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2021 Hora: 15:39:32

Recibo No. AB21428051

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21428051F6AC5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 25 de noviembre de 2011 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2011, con el No. 01530899 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la custodia y/o enajenación de bienes muebles e inmuebles; así como la administración de los mismos por documentos probatorios. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$20.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2021 Hora: 15:39:32

Recibo No. AB21428051

Valor: \$ 6,000

45

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21428051F6AC5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$5.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, accionista, quien tendrá un suplente, designados por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 001 del 4 de julio de 2019, de Asamblea de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2021 Hora: 15:39:32

Recibo No. AB21428051

Valor: \$ 6.300

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21428051F6AC5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2019 con el No. 02483933 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Teheran Guzman Bernardo De Jesus	C.C. No. 000000009039021

Mediante Acta No. 003 del 30 de septiembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2019 con el No. 02511636 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Torres Vasquez Nestor Danilo	C.C. No. 000000093080794

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 004 de la Asamblea de Accionistas, del 8 de junio de 2020, inscrita el 23 de junio de 2020, bajo el No. 02579314 del libro IX, se aceptó la renuncia de Torres Vasquez Néstor Danilo como Representante Legal Suplente.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

12
47

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2021 Hora: 15:39:32
Recibo No. AE21428051
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21428051F6AC5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 31 de marzo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

16
48

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2021 Hora: 15:39:32

Recibo No. AB21428051

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21428051F6AC5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DILIGENCIA: SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE
JUZGADO: 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ
PROCESO: 11001400308420190043300
DEMANDANTE: CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL HIPODROMO II
DEMANDADO: AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ
DESPACHO COMISORIO: No. 0321-343

En Bogotá a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), en cumplimiento de la orden judicial impartida por el juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Al Despacho se hace presente la abogada **MARISOL FAJARDO GARAVITO** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.024.005 y Tarjeta Profesional No. 234.860 del CSJ, quien está reconocida dentro de la presente comisión. Así mismo se hace presente la empresa **Inmobiliaria Contactos EL SOL**, identificada con NIT 900.480.380-7, quien está representada por el señor **BERNARDO DE JESUS TEHERAN GUZMAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.039.021 con dirección de notificación en la Carrera 10 No. 14-56 Piso 3 Oficina 306, con teléfono 3107048188 y correo electrónico inmobiliariaelsol26@gmail.com, quien otorga poder la actuar dentro de la presente diligencia al auxiliar de justicia el señor **OSCAR REYES** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.637.581, teniendo en cuenta, la empresa **Aceplans Gestión Inmobiliaria SAS**, no se hace presente al día a pesar de haberse realizado la notificación por estado en la página WEB de la alcaldía local, por lo que se procede a respetar acuerdo entre la abogada Marisol Fajardo y el señor Oscar Reyes, por lo que se procede a nombrar a la empresa **Inmobiliaria Contactos EL SOL**, quienes juran cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. La suscrita alcaldesa Local de Kennedy la señora **YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ**, por la situación que se está cruzando en el país de COVID-19, la señora alcaldesa se encuentra en virtualidad por los medios tecnológicos para realizar la presente diligencia con la aceptación de todas las partes, por lo que las Abogadas de apoyo del Área de Gestión Policial Jurídica **ANA MARIA PACHECO** y **LUZBY DAHIANNA ROMERO MANCERA**, por lo proceden a trasladarse a la Carrera 70C No. 2-20 Sur Int. 11 apto 336. Una vez en sitio de la diligencia somos atendidos por el señor **EXCELINO CASTIBLANCO RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.265.899, quien es uno de los demandados dentro del proceso de la referencia por lo que se procede a dar inicio a la alineación y descripción del inmueble **POR NORTE**: lindera con muro de concreto de da a vacío del mismo conjunto residencial; **POR EL SUR**: Lindera con corredor que separa del apartamento 335; **POR EL ORIENTE**: lindera con muro de concreto que separa del apartamento 333; **POR EL OCCIDENTE**: Lindera con muro de concreto que separa de bloque del mismo conjunto residencial; **CENIT**: Placa de concreto de separa del apartamento 436; **NADIR**: Placa de concreto que separa del apartamento 236; se trata de un inmueble ubicado en el tercer piso de la torre 11, que su entrada principal es puerta de madera, donde encontramos espacio para sala comedor, con pisos en cerámica, paredes estucadas y pintadas y techos en rústico, encontramos un espacio para cocina y zona de lavado con pisos en cerámica paredes escapadas de pared a pared y techos en rustico, encontramos un espacio para tres habitaciones, con sus respectivas puertas en madera, pisos en lamina de madera, paredes estucadas y pintadas y techos en rustico y cada una tiene su closet empotrado en madera, encontramos espacio para dos baños, con sus respectivas puertas en madera, pisos en cerámica, paredes enchapadas de pared a pared y techos en rustico, sanitario, lavamanos y ducha, el inmueble se encuentra en buen estado de conservación y cuenta con los servicios públicos de agua, luz y gas. El despacho procede a dar el uso de la palabra al señor **EXCELINO CASTIBLANCO RAMIREZ** para que **MANIFIESTE**: "Estoy enterado de la diligencia y estoy realizando acuerdo de pago con la administración el cual se pasara al juzgado", el despacho le da el uso de la palabra a la abogada de la parte interesada para que **MANIFIESTE**: "solicito declarar legalmente secuestrado el inmueble y del hacer entrega al auxiliar de la justicia". El despacho después de escuchadas las partes y teniendo en cuenta la solicitud de la parte interesada y en cumplimiento a la orden impartida por el juez 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá y teniendo en cuenta que no hay oposición alguna se procede a decretar **LEGALMENTE SECUESTRADO** el inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria No. 50S-40199222, de conformidad a la anotación 14 del 2 de julio del 2019 con oficio No. 1684 por el juzgado 66 de Pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá. El despacho procede a dar el uso de la palabra al auxiliar de justicia para que **MANIFIESTE**: "Recibo en forma real y material y procedemos a dejarlo en depósito provisional y gratuito a la persona que nos atiende la diligencia por tratarse de un de los demandados, haciendo las respectivas advertencias de ley". Finalmente se fijan como honorarios del auxiliar de la justicia la suma de \$80.000 de conformidad con al auto del 30 de septiembre de 2019, los cuales son cancelados en la presente diligencia. No siendo el otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma una vez sea leída y aprobada por quien en ella intervienen.

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy
alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co



29
80

ANA MARIA PACHECO
Abogada de Apoyo del Área de Gestión policiva
ana.pacheco@gobiernobogota.gov.co

LUZBY DAHIANNA ROMERO MANCERA
Abogada de Apoyo del Área de Gestión policiva
Luzby.romero@gobiernobogota.gov.co

MARISOL FAJARDO GARAVITO
Abogada de la parte demandante
marisolfajardo804@gmail.com

OSCAR REYES
Auxiliar de Justicia
reyesoscar73@hotmail.com

EXCELINO CASTIBLANCO RAMIREZ
Quien atiende la diligencia
Pfazuels2@hotmail.com





Anexos: Veinte (20) folios.
Elaboró: Maria Teresa Amaya- Apoyo Asistencial y Administrativo Área de Gestión Policia Juridica de Kennedy
Proyecto: Ana Maria Pacheco / Abogada de Apoyo Área de Gestión Policia Juridica de Kennedy.
Aprobó: Carlos Julio Pacheco Zapata - Coordinador Grado 222-24 del Área de Gestión Policia Juridica de Kennedy.

YENIT CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy
cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Reservaciones

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

3

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.

Cordialmente,

Me permito remitir, **Despacho Comisorio No. DC-0321-343** en su estado original, junto con el acta de la diligencia de **SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE**, acatando la orden impartida por su señoría, comisión practicada el día **20 DE OCTUBRE 2021**, en el cual se cumple con la comisión encomendada a esta Alcaldesa Local de Kennedy. Se devuelve por medio virtual al correo electrónico arriba mencionado, teniendo en consideración las Medidas de Bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional y el Gobierno Distrital, con ocasión de la Pandemia por Covid-19, se envía en **Veinte (20) folios**, para lo de su competencia y fines pertinentes a lugar.

Respetado(a) Señor(a) Juez:

Asunto: Devolución **CON** Acta Despacho Comisorio **DC-0321-343**
Proceso: EJECUTIVO No. 11001400308420190043300

Señor (a):
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Email: 11tejcmbta@cendof.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 583



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215832245421
Fecha: 14-11-2021



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 066-2019-00433
Demandante: CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DE
HIPÓDROMO II -P.H.-
Demandado: AURA LILIA CASTIBLANCO RAMIREZ Y OTROS
Proceso: Ejecutivo Singular

En vista de que la Alcaldía Local de Kennedy de Bogotá dispuso la devolución del despacho comisorio No. DC-0321-343, el cual se encuentra debidamente diligenciado¹, por lo que, se agregara en autos para los fines pertinentes, de conformidad con lo contemplado en el inciso 2° del artículo 40 del Código General del Proceso, por consiguiente, se

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR en autos despacho comiso No. DC-0321-0343 proveniente de la enunciada autoridad judicial, y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de los extremos procesales los documentos en mención, para los fines pertinentes que haya lugar, de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva.

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá D.C., 11 DE FEBRERO DE 2022

Por anotación en estado N° 014 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
Profesional Universitario

Firmado Por:

¹ Despacho comisorio militante a folios 30 a 50

Martha Janeth Vera Garavito
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución 11 De Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 136e4588d2642c1789a6d17816973f4d7d00a6d004275678feb74226d34b49d
Documento generado en 09/02/2022 02:05:49 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesosjudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>